

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

30 de julio del 2026

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 3140-2026

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside
Katya Calderón Herrera
Carlos Montoya Rodríguez
Greivin Solís Zárate
María Lucía Barboza Valverde
José Pablo Ramos Ulate
José Fulvio Sandoval Vásquez
María Ortega Zamora
Anabelle Castillo López

INVITADOS

PERMANENTES: Paula Piedra Vásquez, coordinadora general
Secretaría del Consejo Universitario
Héctor Román Saballos Pomares, auditor interno

INVITADA: Elizabeth Baquero Baquero, jefa a.i. Oficina Jurídica

Se inicia la sesión al ser las nueve horas con cincuenta y cuatro minutos de modo virtual.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

RODRIGO ARIAS: Muy buenos días a la comunidad universitaria y al Consejo Universitario. Damos inicio a la sesión 3140-2026, del Consejo Universitario, hoy jueves 30 de julio del 2026, contando con la presencia de todas las personas que formamos el Consejo Universitario en la actualidad: doña Anabelle Castillo, con Greivin Solís, doña María Lucía Barboza, doña Katya Calderón, don José Fulvio Sandoval, don José Pablo Ramos, don Carlos Montoya, doña María Ortega, presidenta de la Federación de Estudiantes, y mi persona.

En estos momentos no está el auditor, que es invitado permanente, esperamos que pueda incorporarse en el transcurso de la sesión y tampoco tenemos

nombrada asesoría jurídica del Consejo, que es la otra invitada permanente, y participa doña Paula y personas de la Secretaría del Consejo Universitario.

Se hizo llegar una agenda, más unos puntos que luego estamos incorporando de acuerdo con la estructura que tiene la convocatoria a sesiones ordinarias del Consejo Universitario.

En primer lugar, la aprobación de la agenda, aprobación del acta 3138, tenemos conocimiento y resolución de recursos y denuncias. Hay un punto que vamos a atender hoy con prioridad, entonces deberíamos interrumpir la parte pública de la sesión para entrar a ver ese tema confidencial a eso de las 11:30 o antes de las 12, por lo menos y luego, tenemos proyectos de ley ingresados en consulta, hay varios. Conversamos ahora de tramitar hoy el 7 y el 8, nos decía Greivin,

Hay un tema para trámite de vía rápida, una solicitud de la Vicerrectoría de Docencia, reforma al Reglamento General Estudiantil, y lo que se ha acumulado en correspondencia, una gran cantidad. Vamos a ver si podemos avanzar hoy con algunos de esos puntos. Luego tenemos los dictámenes de comisiones e informes al final de la sesión.

Tenemos de igual forma puntos que se están incluyendo para el día de hoy. Está el acta 3139, que no estaba convocada como tal. Un oficio del Consejo de Rectoría, una solicitud de enajenación de activos, un oficio de la Comisión de Carrera Profesional para ocupar la vacante titular y dictámenes de comisiones, tenemos tres de la Comisión de Desarrollo Organizacional y Administrativo, la información de la persona coordinadora, una solicitud de prórroga y una modificación de los perfiles de jefaturas y direcciones aprobadas en el acuerdo del Consejo Universitario del 2020. Tenemos dos dictámenes de la Comisión Plan Presupuesto, análisis del Informe Evaluación Operativa Presupuestaria Anual, Información Complementaria correspondiente al primer trimestre del año 2026 y Estados Financieros de la UNED a junio del 2026 y también de Comisión Plan Presupuesto, sobre la obligación de suministrar la información requerida al CPPI por parte de los responsables de las unidades presupuestarias incluidas en el POA.

¿Si tuvieran algún punto adicional? Conversábamos antes de la sesión, de comenzar, luego de aprobar la agenda, con un minuto de silencio por las personas funcionarias y exfuncionarias fallecidas en estos días. Entonces, luego de aprobar la agenda, lo veríamos.

Someto a votación la agenda que se leyó. Queda aprobada la agenda.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

- II. MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE PERSONAS FUNCIONARIAS FALLECIDAS.**
- III. APROBACIÓN DEL ACTA 3138-2026 y 3139-2026**
- IV. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA**
1. Dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley referente a criterio sobre el texto actualizado del EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 23.166 “ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 31BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N° 7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995.LEY PARA GARANTIZAR PASOS DE FAUNA EN INFRAESTRUCTURAS”. CU.CPL-2026-084
 2. Dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley referente a criterio sobre el proyecto de ley “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 18 Y 18 BIS DE LA LEY N.º7575, LEY FORESTAL, DE 13 DE FEBRERO DE 1996”, expediente N° 25.518. CU.CPL-2026-085
 3. Dictamen de la Comisión Proyectos de Ley, referente a criterio sobre el Texto Dictaminado del Proyecto de “LEY DE CONSERVACIÓN Y FOMENTO DE ARBORETOS PARA LA BIODIVERSIDAD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL”, Expediente N° 24.804. CU.CPL-2026-061
 4. Dictamen de la Comisión Proyectos de Ley, referente a criterio sobre el Proyecto de “REFORMA DE LA LEY FORESTAL, LEY N.º 7575, SUS REFORMAS Y REGLAMENTOS”, Expediente N° 25.451. CU.CPL-2026-062
 5. Dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley referente a criterio sobre Proyecto de Ley “LEY PARA LA REGULARIZACIÓN, INDEMNIZACIÓN Y BLINDAJE JURÍDICO DE LAS TIERRAS INCORPORADAS AL PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO Y ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS”, expediente N° 25.416. CU.CPL-2026-075
 6. Dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley referente a Proyecto dictaminado de “LEY DE CORREDORES BIOLÓGICOS EN COSTA RICA”, Expediente N° 25.110. CU.CPL-2026-076
 7. Dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley referente a criterio sobre el Texto Dictaminado del Proyecto de Ley Expediente N° 24.821 “REFORMAS A VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY N.º 9986, LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, DEL 27 DE MAYO DE 2021, Y SUS REFORMAS”. CU.CPL-2026-077

8. Dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley referente a criterio sobre el Proyecto de Ley dictaminado “LEY DE MODERNIZACION DE LA OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS”, Expediente N° 25.076. CU.CPL-2026-083

V. TRÁMITES DE VIA RÁPIDA

1. Oficio ViD 457-2026 de la Vicerrectoría de Docencia, referente a solicitud de trámite de vía rápida para la reforma parcial (ocho disposiciones) del Reglamento General Estudiantil. REF: CU-721-2026

VI. CORRESPONDENCIA

1. Oficio CR-951-2026 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud de enajenación de activo para ser donado a persona estudiante. REF: CU-770-2026
2. Oficio SCU-2026-218 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a personas postuladas para ocupar la vacante titular de la Comisión de Carrera Profesional. REF: CU-773-2026
3. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente a designación de persona coordinadora. CU.CPDOyA-2026-044
4. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente a solicitud de prórroga. CU.CPDOyA-2026-047
5. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente a modificación de los perfiles de jefaturas y direcciones aprobadas en el acuerdo del Consejo Universitario en sesión extraordinaria 2818-2020, art. VII, inciso2), celebrada el 20 de agosto de 2020. CU.CPDOyA-2026-048
6. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a análisis del “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2026”, así como los Estados Financieros de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) a junio del 2026. CU.CPP-2026-022
7. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a la obligación de suministrar la información requerida al Centro de Planificación y Programación Institucional, por parte de los responsables de las unidades presupuestarias incluidas en el POA. CU.CPP-2026-023

8. Dictamen de la Comisión especial del proceso de entrevistas a las personas candidatas al puesto de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y sus Comisiones. SCU-2026-204. REF: CU-713-2026
9. Oficio OJ.2023-550 de la Oficina Jurídica, referente a criterio jurídico en relación con los recursos que la Universidad le ha trasladado a la ASEUNED, como reserva de cesantía. REF: CU-910-2023
10. Oficio ECA-2025-570 de la Escuela de Ciencias de la Administración, referente a solicitud para reconsiderar resultado del Galardón Persona Profesora Distinguida. Además, oficio SCU-2025-306 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a detalle de las gestiones realizadas por parte de la Secretaría y asistente del jurado calificador encargado de analizar las postulaciones de dicha escuela. REF. CU-1348-2025 y REF: CU-1359-2025
11. Oficio ECE-106 4-2025 de la Escuela de Ciencias de la Educación, referente a aclaración sobre proceso del galardón persona profesora distinguida 2025. REF: CU-1365-2025
12. Oficio AJCU-2026-002 de la Asesoría Jurídica, referente a análisis sobre trabajo realizado por el Jurado Calificador para el Reconocimiento de Personas Estudiantes y Personas Funcionarias Distinguidas de la UNED del año 2025. REF: CU-018-2026
13. Oficio O.J.2026-064 de la Oficina Jurídica, referente a envío de criterio sobre Ley 9908. REF: CU-080-2026
14. Oficio O.J.2026-066 de la Oficina Jurídica, referente a envío de criterio sobre Ley 9635. REF: CU-081-2026
15. Carta enviada por personas funcionarias de la Escuela de Ciencias de la Educación, referente a envío de pronunciamiento de carreras, cátedras, programas y docentes de dicha escuela, sobre las medidas de contención presupuestaria ante la situación del FEES 2025. REF: CU-213-2026
16. Oficio CR-2026-2026 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud de prórroga para cumplimiento de acuerdo tomado por el Consejo Universitario, referente a la incorporación de la Fiscalía Institucional contra el Hostigamiento Sexual dentro del Manual Organizacional de la UNED. REF: CU-233-2026
17. Oficio AJCU-2026-027 de la Asesoría Jurídica, referente al pago del timbre de Archivo Nacional. REF. CU-343-2026

18. Pronunciamiento conjunto de los Consejo Universitarios, referente al Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), en defensa de un sistema educativo con una política pública integral, plural y sostenida. REF: CU-367-2026. Oficio UNA-SCU-ACUE-123-2026 del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, referente a “Pronunciamiento del Consejo Universitario de la Universidad Nacional sobre la Educación Superior Pública como decisión país”. REF: CU-389-2026. Además, oficio ECSH.312-2026 de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, con acuerdo en defensa de la Educación superior pública. REF: CU-442-2026
19. Oficio TEUNED-218-2026 del Tribunal Electoral Universitario referente a consulta sobre estado de aprobación de la reforma integral del Reglamento Electoral Universitario. REF: CU-293-2026
20. Oficio CR-397-2026 del Consejo de Rectoría, referente a la actualización del Plan Sectorial de Inversiones. REF: CU-360-2026, REF: CU-378-2026
21. Oficio DEFE-UNED-061-2026 de la Defensoría Estudiantil, referente a la aprobación de la conformación de la Comisión Interuniversitaria denominada “Red de Defensorías Estudiantiles de las Universidades Públicas de Costa Rica”. REF: CU-386-2026
22. Oficio Becas COBI 16819 del Consejo de Becas Institucional, referente a informe sobre estado de cumplimiento de acuerdos solicitados por el Consejo Universitario. REF: CU-429-2026
23. Oficio JRL-019-2026 de la Junta de Relaciones Laborales, referente al reconocimiento institucional y fundamentación de las decisiones relacionadas con las resoluciones emitidas por la Junta de Relaciones Laborales. REF: CU-473-2026
24. Nota personas funcionarias para solicitud de audiencia en el Consejo Universitario, para plantear inquietudes sobre nombramiento de jefatura en Centro de Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía. REF: CU-483-2026
25. Oficio ECE-434-2026 del Consejo Escuela de Ciencias de la Educación referente a invitación al Consejo Universitario a una sesión de dicho consejo de Escuela. REF: CU-490-2026
26. Informe de final de gestión de la señora Nancy Arias Mora, en su puesto como asesora jurídica del Consejo Universitario. REF: CU-495-2026
27. Oficio CR-497-2026 del Consejo de Rectoría, referente a informe sobre el fortalecimiento de la oferta académica en el ámbito STEM. REF: CU-524-2026

28. Oficio JRL-023-2026 de la Junta de Relaciones Laborales, referente a pronunciamiento sobre manifestaciones realizadas por persona funcionaria durante la rendición de cuentas del Consejo Universitario celebrada el 26 de marzo de 2026, reafirmando la autonomía, independencia y actuación de la Junta dentro del marco jurídico institucional y nacional aplicable. REF: CU-527-2026
29. Oficio JRL-022-2026 de la Junta de Relaciones Laborales, referente a preocupación respecto a circular DGTH.2026.0476 respecto a la Reforma del inciso h) artículo 33 del Estatuto de Personal. REF: CU-530-2026
30. Oficio UNED-DEFE-079-2026 de la Defensoría Estudiantil, referente a solicitud de recargo de funciones en el señor Douglas Garro Salazar del 04 al 18 de setiembre de 2026. REF: CU-550-2026
31. Nota de persona funcionaria Yamileth Ruiz Rodríguez, referente a solicitud de reconocimiento institucional para la labor de ASEUNED. REF: CU-562-2026
32. Oficio OF-CNR-058-2026 de CONARE, referente a invitación a los consejos universitarios e institucionales para participar en actividad del Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal (SESUE). REF: CU-536-2026
33. Oficio DGTH.2026.990 de la Dirección de Gestión del Talento Humano, referente a informe sobre proceso para ajustar plan de trabajo de la dirección de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades. REF: CU-575-2026 (valorar la posibilidad que se analice de manera confidencial)
34. Oficio CCAAd.2026.074 de la Comisión de Carrera Administrativa, referente a designación de persona coordinadora de dicha comisión. REF: CU-580-2026
35. Oficio SCI-493-2026 del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, referente a envío de pronunciamiento sobre el proceso de diálogo en la redistribución del FEES para las universidades públicas de Costa Rica. REF: CU-587-2026
36. Oficio ViD 364-2026 de la Vicerrectoría de Docencia, referente a solicitud de derogatoria del Reglamento de Funcionamiento de Círculos de Estudio para Alumnos de la UNED. REF: CU-618-2026
37. Oficio DGTH.2026-1129 de la Dirección de Gestión del Talento Humano, referente a envío de informe sobre nivel de cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario. REF: CU-657-2026
38. Oficio ECEN-685-2026 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referente a solicitud de pronunciamiento para que se considere la

designación del año 2027 como el “Año de la Soberanía y la Seguridad Alimentaria Nutricional”. REF: CU-665-2026

39. Oficio CE-084-2025 del Consejo Editorial, referente a actualización sobre envío de información solicitada por el señor Rogelio Ramírez Cartin del Bufete 360° Legal Group. Oficio de bufete 360° Legal Group, referente a ampliación sobre solicitud de información sobre acuerdo tomado por el Consejo Universitario. Oficio D.E.107-2026 de la Dirección Editorial, referente a informe sobre la denuncia de plagio del poema ganador del Certamen Permanente de Cuento y Poesía de la Revista Nacional de Cultura, n.º 82. Finalmente, nota del señor Rogelio Ramírez Cartín del Bufete 360°, referente a solicitud de documentación vinculada con el análisis del caso señalado. REF: CU-1163-2025, REF: CU-031-2026, REF: CU-574-2026 y REF: CU-666-2026
40. Oficio TEUNED-232-2026 del Tribunal Electoral Universitario, referente a envío de declaratoria definitiva del proceso electoral. REF: CU-678-2026
41. Oficio CR-804-2026 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud de enajenación de activos para ser donados a la Escuela Calle Hernández. REF: CU-680-2026
42. Oficio VP-084-2026 de la Vicerrectoría de Planificación, referente a envío de informe sobre ruta institucional para el fortalecimiento de la oferta académica y la apertura de nuevas carreras y programas STEM. REF: CU-700-2026
43. Oficio SCU-2026-196 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a propuesta de acuerdo para designación de personas representantes del Consejo Universitario ante el Consejo Editorial de la UNED. REF: CU-701-2026
44. Oficio ViD 431-2026 de la Comisión de Graduaciones, referente a envío de solicitud de acompañamiento de personas integrantes del Consejo Universitario en actos protocolarios de graduación. REF: CU-702-2026
45. Oficio VIVE-ORAE-090-2026 de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, referente a envío de lista de graduandos de la II promoción 2026. REF: CU-704-2026
46. Oficio PROCI-089-2026 del Programa de Control Interno, referente a envío de la valoración del riesgo aplicada al Consejo Universitario. REF: CU-707-2026

47. Comunicado del TEUNED con aclaración sobre implicaciones de la modificación del artículo 112 inciso n) del Estatuto de Personal. REF: CU-715-2026
48. Oficio AFAUNED-2026-020 de la Asociación de Funcionarios Administrativos de la UNED, referente a integración de la nueva junta directiva de la AFAUNED. REF: CU-722-2026
49. Oficio DGTH.2026.1348 de la Dirección de Gestión de Talento Humano, referente a Informe de implementación estudio clima laboral en el Instituto de Estudio de Género. REF: CU-727-2026
50. Solicitudes enviadas por el Sindicato UNE-UNED y el Sindicato Unitario de la UNED (SIUNED), pendientes de atender o dar respuesta
51. Oficio VEXVT-CI-054-2026 del Centro de Idiomas de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, referente a solicitud de arancel cero para los cursos de inglés intensivo para técnicos en Ciberseguridad y Desarrollo de Aplicaciones de Software. REF: CU-750-2026
52. Oficio FVV-CARTA-001-2026, relacionado con la solicitud de seguimiento a los acuerdos adoptados por el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia respecto al terreno donado por la familia Villalobos Valverde para la construcción del Centro Universitario de Osa en Ciudad Cortés, Puntarenas. REF: CU-756-2026
53. Oficio DE 140-2026 de la Dirección Editorial, referente a renuncia de representante externa del Consejo Editorial, solicitud de titularidad para la persona suplente y nombramiento de representantes del Consejo Universitario ante el Consejo Editorial. REF: CU-759-2026
54. Oficio CCP.607.2026 de la Comisión de Carrera Profesional, referente a reelección de persona coordinadora de dicha comisión. REF: CU-760-2026
55. Oficio DGTH.2026.1368 de la Dirección de Gestión del Talento Humano, referente a informe para declaratoria de catedrática Carolina Avalos Dávila. REF: CU-761-2026
56. Oficio AI-084-2026 de la Auditoría Interna, referente a envío de servicio preventivo de asesoría relacionado con la entrada en vigencia de la Ley N°10881 "Ley para fortalecer la naturaleza de las auditorías internas y su relación con la administración activa". REF: CU-767-2026

- B. Correspondencia sobre temas relacionados con personas adscritas al sistema penitenciario. REF. CU-766-2026** (se desarrolló sesión extraordinaria, para analizar en compañía de miembros de CONRE y DEFE)

VII. INFORMES DEL RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

1. Recordatorio del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, de que mañana viernes 31 de julio está convocada la Asamblea Universitaria Representativa, e invita a la comunidad universitaria a darle seguimiento a la misma.

VIII. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y DENUNCIAS

1. Oficio R-743-2026 de la Rectoría, con informe final de investigación preliminar 011-2026. REF: CU-685-2026
2. Expediente DFOE-DEC-ORD-00017-2025. Oficio, DFOE-SEM-1160 de la Contraloría General de la República, referente a respuesta sobre solicitud de prórroga. REF: CU-681-2026 (**confidencial**)
3. Oficio SCU-2026-192 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a oficio ViD 439-2026 de la Vicerrectoría de Docencia, con envío de recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3134-2026, Artículo V, inciso 1-a), celebrada el 25 de junio del 2026 (CU-2026-247-C), referente a modificación del artículo 3 del Reglamento General de Becas de Pregrado y Grado y de Apoyos Complementarios, y otros artículos del mismo Reglamento. Además, oficio O.J.2026-564 de la Oficina Jurídica referente a análisis de admisibilidad del recurso citado (**analizar**). REF: CU-679-2026, REF: CU-690-2026 y REF: CU-714-2026 (no es confidencial).
4. Oficio SCU-2026-207 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a ingreso de recurso de revocatoria con apelación en subsidio y solicitud de nulidad correspondiente al expediente administrativo disciplinario 004-2026 J.M.CH.M. (**ingresa el 17 julio 2026**). Además, ampliación enviada por persona interesada el 24 de julio 2026. (**confidencial, a la espera de criterio de OJ**) REF: CU-736-2026, REF: CU-733-2026 y REF: CU-762-2026
5. Oficio SCU-2026-148 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por persona funcionaria B.C.R. (**confidencial, ingresa el 18 de mayo, a la espera de criterio de OJ**). REF: CU-488-2026

6. Denuncia actualizada DE.CU-08-2025, sobre finalización de funciones de persona por supuesto incumplimiento de responsabilidades. **(confidencial)** (ingresó el 19 de setiembre 2025. **A la espera de investigación previa**)
REF: CU-1096-2025

IX. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISIONES ESPECIALES, AD HOC Y SUBCOMISIONES

- a. Dictamen de la Comisión especial encargada de analizar las observaciones de la comunidad sobre la propuesta de “Política Institucional para la Atención Integral de las Personas Estudiantes Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional”, referente a solicitud de designación de persona coordinadora. SCU-2026-200
- b. Dictamen de la Comisión Ad Hoc que analiza la propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico, referente a propuesta de modificación del artículo 26, 27 y 31 de dicho estatuto. SCU-2025-252
- c. Dictamen de la Comisión Ad Hoc encargada de analizar la propuesta de Reglamento del Comité Ético Científico de la UNED. SCU-2024-148 (se solicita invitar a doña Laura Vargas cuando se analice este tema)
- d. Dictamen de la Comisión Ad Hoc encargada del análisis de la Política Institucional para la Igualdad de Género, la No Discriminación y la No Violencia en la Universidad Estatal a Distancia, referente a solicitud de prórroga. SCU-2025-056 (se sugiere dejarla sin efecto y analizar el SCU-2025-107)
- e. Dictamen de la Comisión encargada de revisión y análisis del reglamento Persona Profesora Distinguida, referente a solicitud de prórroga. SCU-2026-001 (se sugiere dejar sin efecto este dictamen, debido a que el reglamento ya fue revisado y aprobado en sesión 3116-2026)
- f. Dictamen de la Comisión especial conformada en la sesión 3088-2025, Artículo IV, inciso 4), celebrada el 04 de setiembre del 2025, referente al análisis de la propuesta de modificación de varios artículos del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. SCU-2026-065

- g. Dictamen de la Comisión Ad Hoc para el análisis de la Política Institucional para la Igualdad de Género, la No Discriminación y la No Violencia en la Universidad Estatal a Distancia, en el que sugieren varias mejoras al mismo. SCU-2025-107

2. DICTAMENES DE COMISIONES PARA ANALIZAR EN CONJUNTO

- a. Propuesta de modificación de la Política para fomentar la permanencia de las personas estudiantes de la UNED, aprobada por el Consejo Universitario en sesión 2927-2022, Art. IV-A, inciso 17) celebrada el 1 de setiembre del 2022. CU.CPDOyA-2023-022 (verlo con prioridad, posibilidad de trasladarlo a CPDEySU)
- b. Análisis del estudio sobre evaluación de la pertinencia de los servicios universitarios dirigidos a las personas graduadas de la UNED. CU.CPDEySU-2024-006

3. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Propuesta de reforma integral del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED. CU.CAJ-2023-060.
- b. Propuesta de modificación de los incisos a) y b) del artículo 43 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2025-137
- c. Propuesta de modificación del artículo 49, punto 3, del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2026-041

4. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Estudio técnico realizado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, para la creación de la Oficina de Gestión e Investigación en Laboratorios (OGILAB). CU.CPDOyA-2022-070
- b. Propuesta de modificación integral del “Reglamento para la Administración y Custodia de los Activos de la Universidad Estatal a Distancia”. CU.CPDOyA-2025-066
- c. Análisis sobre cambios y/o actualizaciones que se realizaron al Manual Organizacional de la UNED 2024. CU.CPDOyA-2026-030
- d. Análisis del informe de Labores de la Auditoría Interna, correspondiente al periodo 2025. CU.CPDOyA-2026-033

5. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y SEDES UNIVERSITARIAS

- a. Observaciones generales sobre reglamentos puestos a consulta de la comunidad universitaria. CU.CPDEySU-2025-011
- b. Criterio sobre funcionamiento y la normativa aplicable a la representatividad y conformación de comisiones del Consejo Universitario CU.CPDEySU-2025-032
- c. Dictamen sobre atención a informe solicitado por la Defensoría de los Habitantes. CU.CPDEySU-2025-035
- d. Informe sobre análisis del Informe Anual de la DEFE correspondiente al año 2024. CU.CPDEySU-2025-043
- e. Informe sobre análisis de preocupaciones en la administración del proceso de matrícula. CU.CPDEySU-2025-045
- f. Propuesta de reforma integral a la “Política Institucional para la Atención Integral de las Personas Estudiantes Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional UNED”. CU.CPDEySU-2025-034 (analizar con prioridad en compañía de miembros de CONRE y DEFE) (Se leyó completo en sesión 3097-2025, se envía a consulta de la comunidad universitaria, se conforma comisión especial para que analice las observaciones recibidas)
- g. Informe sobre estado de avance sobre propuesta de reforma al Reglamento de la Oficina de Promoción Estudiantil (OPE). CU.CPDEySU-2025-047
- h. Informe sobre estado de avance para el análisis dos acuerdos enviados por el Consejo Universitario. CU.CPDEySU-2026-001
- i. Análisis sobre la “Propuesta para regular la contextualización de las orientaciones académicas en la totalidad de asignaturas ofertadas a la población estudiantil en condición privada de libertad”. CU.CPDEySU-2025-036
- j. Análisis de estudio “Hacia la Inclusión Digital: Diagnóstico tenencia de dispositivos y acceso al servicio de internet entre Estudiantes UNED, Costa Rica”. CU.CPDEySU-2026-007

- k. Estudio denominado “Estrategia de Vinculación Territorial 2025-2029”. CU.CPDEySU-2026-008
- l. Acuerdo sobre nota enviada por algunas personas estudiantes privadas de libertad, en la que manifiestan su preocupación sobre el efecto de la exoneración del pago de matrícula para los estudiantes privados de libertad. CU.CPDEySU-2026-018
- m. Solicitud para designación de una persona integrante del Consejo Universitario en la Comisión. CU.CPDEySU-2026-032
- n. Sobre nombramiento de persona coordinadora a.i. CU.CPDEySU-2026-034

6. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

- a. Nombramiento de persona coordinadora. CU.CPP-2026-018
- b. Análisis de Licitación Mayor N° 2026LY-000001-0017699999 Servicios de Seguridad Privada Sedes Universitarias Puntarenas, Osa, Estación Experimental de los Llanos, Talamanca y San Vito”. CU.CPP-2026-019

II. MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE PERSONAS FUNCIONARIAS FALLECIDAS.

RODRIGO ARIAS: Como mencionaba, esta semana tuvimos el lamentable fallecimiento de dos personas de la universidad, personas activas, doña Yarith Rivera, de la Escuela de Ciencias de la Educación, ella fue directora de escuela hace algunos años y coordinaba una maestría en estos últimos tiempos, además de muchos otros papeles desempeñados con gran excelencia, creo yo, a lo largo de su vida laboral en la institución.

Y luego también falleció don Gerardo Ruiz, chofer de la Sede de Santa Cruz, en un accidente antenoche, que, de igual forma, pues sumamente lamentable, muy querido, una persona muy especial realmente en toda su forma de ser, en su comportamiento y una pérdida lamentable para la institución.

Nuestras condolencias a ambas familias, y a los compañeros y compañeras más cercanas, tanto de Yarith como de don Gerardo.

También esta semana falleció un exfuncionario, Marvin Chavarría Quirós. Él fue de Vida Estudiantil toda la vida, tal vez ya algunas personas no lo recuerden, fue la primera vez que asignamos trabajadores sociales a sedes; él fue de esas

personas en la Sede de Turrialba, donde se desempeñó por mucho tiempo después de todo el trabajo que había realizado también acá en oficinas centrales, en el área de Vida Estudiantil y en la atención a estudiantes en condiciones socioeconómicas que merecían atención por parte de la universidad.

En fin, una semana en la que tres personas muy cercanas a la UNED nos han dejado y creo que amerita que, en primer lugar, pues le dediquemos un minuto de silencio dentro de esta sesión, como lo comentamos anteriormente.

Entonces, de acuerdo con ello, proponemos una moción de orden para aprobar un minuto de silencio en memoria de estas tres personas.

Levantamos la mano para aprobarla. Bien, aprobado por unanimidad.

Entonces, damos un minuto de silencio en memoria de estas tres personas tan cercanas a nuestra institución.

[Se procede con el minuto de silencio en memoria de las tres personas fallecidas]

Muchas gracias al Consejo Universitario y a la comunidad universitaria, que sabemos que también se ha sumado a este sencillo, pero significativo reconocimiento a las tres personas que mencionábamos que nos han dejado en estos días.

Si alguien quiere referirse, doña Katya.

KATYA CALDERÓN: Muchas gracias, don Rodrigo. Buenos días, compañeros y compañeras. Un saludo afectuoso a toda la comunidad universitaria.

En efecto, quisiera recordar particularmente a nuestros compañeros, a nuestra amiga querida Yarith, y también a Gerardo, alegre siempre tan jovial, mis más sentidas condolencias a la Sede de Santa Cruz, a la Escuela de Ciencias de la Educación, por este trago tan amargo que estamos viviendo en la institución, el apoyo obviamente desde el Consejo Universitario, como miembro de este Consejo, para ellos, en todo lo que se considere, pues estamos para eso, para apoyarnos como institución, para no perder lo que siempre hemos tenido cuando nos suceden estas situaciones tan inesperadas, siempre nos unimos y salimos adelante juntos, juntas.

Por eso, ese es el espíritu que hoy quiero transmitirles, que estamos unidos en este pesar, con nuestro dolor y nuestra tristeza y, al mismo tiempo, con la esperanza de que ellos se encuentran bien, quienes somos creyentes tenemos esa esperanza en el corazón y los que estamos, los que quedamos, pues unirnos, abrazarnos, tengan un sentido abrazo de confort desde aquí para todos y todas las personas que en este momento tragamos un poquito amargo.

Hacer extensivo las condolencias a las familias, a la mamá de Gerardo, a todos los compañeros allá que se sientan confortados por nosotros aquí. Lo mismo que a las hermanas y sobrinas de Yarith, lo hicimos, pero hoy quiero hacerlo oficialmente. Muchísimas gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias, doña Katya. Don Carlos Montoya.

CARLOS MONTOYA: Sí, gracias, don Rodrigo. Un saludo a la comunidad universitaria y a las personas que estamos acá el día de hoy presentes en el Consejo Universitario. Hacer extensivos también mis sentidas condolencias a las familias de estas tres personas.

De los tres, pues cercanamente, en mis inicios en la UNED tuve la oportunidad de conocer a Marvin, con quien tuve una larga amistad, incluso después de jubilado, en una oportunidad me lo encontré y pude conversar con él.

Doña Yarith, pues también me correspondió mientras fui jefe en el COA de trabajar directamente con la escuela en el momento que a ella le correspondió ser directora. Ahí tuve la oportunidad de conocerla tanto en lo personal como en lo laboral, una excelente académica.

Y en el caso de la persona funcionaria de transportes en Santa Cruz, tuve la oportunidad de conocerlo en algunas oportunidades o verlo en algunas oportunidades, no compartir tan cercanamente, pero el dolor siempre embarga a las familias cuando se dan este tipo de situaciones.

Por lo tanto, pues dar mis condolencias a cada una de las familias, de las personas que en esta semana han trascendido y nos han dejado. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Carlos. Doña Lucía Barboza.

MARIA LUCÍA BARBOZA: Sí, buenos días a la comunidad universitaria. Mostrar nuestras condolencias a toda la Escuela de Educación, a las familias de estas personas, doña Yarith con un gran carisma, una persona jovial, que nos llenaba muchísimo de energía, a Gerardo, que de igual forma ayer lo describía una compañera de sede, una persona amable, colaboradora, y en la última etapa de campaña estuve allá por Santa Cruz y pudimos conversar un rato.

A don Marvin, ese reconocimiento al trabajo de muchos años, también lo conocí cuando era deportista. Ahí estábamos en esas luchas contra Turrialba y también hacer un reconocimiento y un sentido pésame a don Carlos Morgan por la pérdida de su mamá, una persona que también fue muy cercana a los centros universitarios.

Así que hacer extensivo este sentimiento de duelo que nosotros estamos también teniendo con ellos.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias, doña María Lucía Barboza, y también por ampliar este sentimiento de solidaridad con la familia de don Carlos Morgan, compañero de muchísimo tiempo en muchas áreas de la institución y siempre cercana a las sedes universitarias, efectivamente, y al programa de regionalización ante todo, también al CONED, en el cual él siempre estuvo totalmente vinculado y, entonces, nuestro pésame y solidaridad también con don Carlos y su familia, así como con la Escuela de Educación, la familia Yarith, con la Sede de Santa Cruz y la familia de Gerardo, y también con el área de Vida Estudiantil, la Sede de Turrialba y la familia de Marvin Chavarría.

III. APROBACIÓN DEL ACTA 3138-2026 y 3139-2026

RODRIGO ARIAS: Proseguimos con los temas de agenda, donde tenemos aprobación de actas. El acta 3138-2026 de la semana anterior. Si no hay observaciones, someto a aprobación dicha acta.

[Se aprueba el acta No. 3138-2026 sin modificaciones]

Por inclusión, tenemos el acta 3139. Esta fue una sesión extraordinaria. Yo no participé en la sesión, por lo tanto, me abstengo de votarla. Bien, queda aprobada el acta 3139-2026.

[Se aprueba el acta No. 3139-2026 sin modificaciones]

IV. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA

- 1. Dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley referente a criterio sobre el texto actualizado del EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 23.166 “ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 31BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N° 7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995.LEY PARA GARANTIZAR PASOS DE FAUNA EN INFRAESTRUCTURAS”. CU.CPL-2026-084**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión ordinaria 053-2026, Art. V, inciso 2), celebrada el 23 de julio del 2026 (CU.CPL-2026-084), referente a criterio sobre el texto actualizado del EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 23.166 “ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 31BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N° 7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995.LEY PARA GARANTIZAR PASOS DE FAUNA EN INFRAESTRUCTURAS”.

RODRIGO ARIAS: Pasamos al siguiente punto, proyectos de ley. Vamos a ver el 7 y el 8. Don Greivin.

GREIVIN SOLÍS: Sí, gracias. Buenos días a todos y todas, y a la comunidad que nos sigue por los diferentes medios.

Dice lo siguiente:

“PARA: Consejo Universitario
DE: Comisión de Proyectos de Ley
FECHA: 27 de julio del 2026
REF: CU.CPL-2026-084

Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Proyectos de Ley en sesión ordinaria 053-2026, Art. V, inciso 2), celebrada el 23 de julio del 2026.

CONSIDERANDO:

1. El oficio AL-DSDI-OFI-0036-2026 del 06 de abril, 2026, suscrito por el señor Edel Reales Noboa, Gerente, Departamento de Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, en el que, de conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto actualizado del EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 23.166 “ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 31BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N° 7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995.LEY PARA GARANTIZAR PASOS DE FAUNA EN INFRAESTRUCTURAS”, (REF: CU-316-2026).
2. El oficio ECEN-637-2026 del 12 de junio, 2026, (REF: CU-591-2026), suscrito por el señor Jeffry Barrantes Gutiérrez, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que, emite criterio técnico del Proyecto de Ley N° 23.166, el cual, en lo que interesa indica:

“(…)

- El oficio ECEN-637-2026 del 12 de junio, 2026, (REF: CU-591-2026), suscrito por el señor Jeffry Barrantes Gutiérrez, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que, se crea una subcomisión integrada por: MSc. Magaly Rodríguez Calvo, encargada de la Cátedra de Ciencias Naturales, Carrera de Manejo de Recursos Naturales, ECEN.
- MSc. Allan Fernández Hernández, encargado de Cátedra de Políticas de Conservación, Carrera de Manejo de Recursos Naturales, ECEN.
- MSc. Johnny Villarreal Orias, docente e investigador, Carrera de Manejo de Recursos Naturales, ECEN, y remite el criterio técnico correspondiente al Proyecto de Ley N° 23.166, el cual, en lo que interesa indica:

“(…)

Síntesis de la ley propuesta.

Esta propuesta de ley incorpora el artículo 31 bis a la Ley Orgánica del Ambiente con el propósito de garantizar la protección de la fauna silvestre mediante la implementación de pasos de fauna y otras medidas de mitigación en proyectos de infraestructura pública. La iniciativa busca que toda infraestructura vial nacional o cantonal, tanto nueva como existente, incorpore medidas que permitan el desplazamiento seguro de especies tanto terrestre como acuáticas cuando se determine de una manera técnica que la obra afecta la conectividad ecológica o bien, que puede fragmentar hábitats naturales.

La ley dispone que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, las municipalidades y otras instituciones públicas coordinen con el Sistema Nacional de Áreas de Conservación para definir la implementación de estas medidas. Asimismo, pretende que la identificación y el diseño de los pasos de fauna se base en estudios técnico-científicos avalados por el SINAC y que sus costos sean considerados desde la etapa de planificación de un proyecto.

La Secretaría Técnica Nacional Ambiental deberá verificar el cumplimiento de estas disposiciones. Además, la propuesta contempla la aplicación de medidas de mitigación en proyectos de bajo impacto y en vías existentes sujetas a mantenimiento o ampliación. Finalmente, se establece la obligación de reglamentar esta ley y de identificar en un plazo de dos años, los principales cruces naturales de fauna, así como los puntos críticos de mortalidad para priorizar acciones en beneficio de la conservación.

Criterio de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

La propuesta de proyecto de ley busca promover una planificación territorial más sostenible al incorporar las necesidades de conservación de la biodiversidad desde etapas iniciales relacionadas al desarrollo de infraestructura. Es importante mencionar que, la propuesta podría contribuir a disminuir la mortalidad de fauna silvestre asociada a atropellos y a otros eventos, como, por ejemplo, electrocuciones y colisiones; este aspecto tiene especial importancia para las especies cuyas poblaciones se encuentran amenazadas o en peligro de extinción, ya que la pérdida de individuos reproductivos puede comprometer su viabilidad.

Uno de los principales aportes de esta iniciativa es el fortalecimiento de la conectividad ecológica entre ecosistemas ya que, la fragmentación que se genera por la construcción de carreteras y otras obras limita el desplazamiento de la fauna silvestre y reduce el flujo genético (intercambio de material genético entre individuos de distintas poblaciones de una misma

especie mediante su desplazamiento y reproducción) entre poblaciones; este proceso es importante ya mantiene la diversidad genética y aumenta la capacidad de adaptación de las poblaciones frente a diferentes cambios.

Por otra parte, se recomienda que, en el reglamento de esta propuesta de ley se contemple que el diseño, la ubicación y la construcción de los pasos de fauna obedezcan a criterios científicos específicos para cada grupo de organismos; además, se deben considerar las características físicas, ecológicas y comportamentales de las especies con el fin de garantizar la efectividad de estos pasos de fauna; lo anterior debido a que no todas las especies utilizan los mismos tipos de pasos ni tienen patrones de desplazamiento similares; por ejemplo, algunas especies son arborícolas y requieren estructuras elevadas, mientras que otras especies terrestres utilizan pasos inferiores.

Por otra parte, y de manera complementaria, es importante que, en esta propuesta se contemple la creación de programas de educación ambiental y ciencia ciudadana; estas acciones permitirían sensibilizar a la población y además promover la participación de las comunidades en actividades tales como el reporte de atropellos y electrocuciones y, por ende, en la generación de información para la toma de decisiones relacionadas al tema.

Con base en lo anteriormente mencionado, se recomienda que las municipalidades y demás instituciones involucradas cuenten con personal especializado (o debidamente capacitado) de manera que puedan desempeñar sus funciones de forma efectiva y de esta manera liderar adecuadamente procesos participativos con grupos comunitarios.

En síntesis, la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales considera que el presente proyecto de ley representa un avance significativo para la generación de un equilibrio entre el desarrollo de infraestructura y la conservación de la biodiversidad, fortaleciendo la conectividad ecológica, buscando reducir la mortalidad de fauna silvestre y finalmente, contribuyendo con el mantenimiento de ecosistemas funcionales.”

3. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión 053-2026 celebrada el 23 de julio, 2026.

SE ACUERDA:

Indicar al Departamento de Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, que la Universidad Estatal a Distancia (UNED) apoya el Proyecto de Ley Expediente N° 23.166 “ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 31BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N° 7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995.LEY PARA GARANTIZAR PASOS DE FAUNA EN INFRAESTRUCTURAS”, en el tanto, se incorporen y atiendan las

observaciones, recomendaciones y consideraciones técnicas contenidas en el considerando segundo del presente acuerdo.

ACUERDO FIRME”

En esa parte última hay que quitar, “...en el tanto, se incorporen y atiendan las observaciones, recomendaciones y consideraciones técnicas contenidas en el considerando segundo del presente acuerdo”, porque este no tiene recomendaciones adicionales, ya que es un texto sustitutivo de la ley inicial, además que en el mes de junio se votó porque ya iba a vencer su plazo cuatrienal, entonces se votó en la Asamblea Legislativa continuar con el plazo del proyecto para que siga siendo analizado, entonces de ahí la importancia de enviar este criterio a la Asamblea Legislativa. También agradecer a los compañeros y compañeras de la ECEN por el criterio brindado.

RODRIGO ARIAS: ¿Alguna otra observación en relación con este dictamen para referirnos a este proyecto de ley? Lo sometemos a votación.

ANABELLE CASTILLO: Yo agradezco a la ECEN también por las recomendaciones en el dictamen. Me parece que está bien.

RODRIGO ARIAS: Bien, queda aprobado y aprobado en firme. Muchas gracias.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión ordinaria 053-2026, Art. V, inciso 2), celebrada el 23 de julio del 2026 (CU.CPL-2026-084), referente a criterio sobre el texto actualizado del EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 23.166 “ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 31BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N° 7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995.LEY PARA GARANTIZAR PASOS DE FAUNA EN INFRAESTRUCTURAS”.**
- 2. El oficio AL-DSDI-OFI-0036-2026 del 06 de abril, 2026, suscrito por el señor Edel Reales Noboa, Gerente, Departamento de Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, en el que, de conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto actualizado del EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 23.166 “ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 31BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL**

AMBIENTE, N° 7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995.LEY PARA GARANTIZAR PASOS DE FAUNA EN INFRAESTRUCTURAS”, (REF: CU-316-2026).

- 3. El oficio ECEN-637-2026 del 12 de junio, 2026, (REF: CU-591-2026), suscrito por el señor Jeffry Barrantes Gutiérrez, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que, emite criterio técnico del Proyecto de Ley N° 23.166, el cual, en lo que interesa indica:**

“(…)

- El oficio ECEN-637-2026 del 12 de junio, 2026, (REF: CU-591-2026), suscrito por el señor Jeffry Barrantes Gutiérrez, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que, se crea una subcomisión integrada por: MSc. Magaly Rodríguez Calvo, encargada de la Cátedra de Ciencias Naturales, Carrera de Manejo de Recursos Naturales, ECEN.
- MSc. Allan Fernández Hernández, encargado de Cátedra de Políticas de Conservación, Carrera de Manejo de Recursos Naturales, ECEN.
- MSc. Johnny Villarreal Orias, docente e investigador, Carrera de Manejo de Recursos Naturales, ECEN, y remite el criterio técnico correspondiente al Proyecto de Ley N° 23.166, el cual, en lo que interesa indica:

“(…)

Síntesis de la ley propuesta.

Esta propuesta de ley incorpora el artículo 31 bis a la Ley Orgánica del Ambiente con el propósito de garantizar la protección de la fauna silvestre mediante la implementación de pasos de fauna y otras medidas de mitigación en proyectos de infraestructura pública. La iniciativa busca que toda infraestructura vial nacional o cantonal, tanto nueva como existente, incorpore medidas que permitan el desplazamiento seguro de especies tanto terrestre como acuáticas cuando se determine de una manera técnica que la obra afecta la conectividad ecológica o bien, que puede fragmentar hábitats naturales.

La ley dispone que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, las municipalidades y otras instituciones públicas coordinen con el Sistema Nacional de Áreas de Conservación para definir la implementación de estas medidas. Asimismo, pretende que la identificación y el

diseño de los pasos de fauna se base en estudios técnico-científicos avalados por el SINAC y que sus costos sean considerados desde la etapa de planificación de un proyecto.

La Secretaría Técnica Nacional Ambiental deberá verificar el cumplimiento de estas disposiciones. Además, la propuesta contempla la aplicación de medidas de mitigación en proyectos de bajo impacto y en vías existentes sujetas a mantenimiento o ampliación. Finalmente, se establece la obligación de reglamentar esta ley y de identificar en un plazo de dos años, los principales cruces naturales de fauna, así como los puntos críticos de mortalidad para priorizar acciones en beneficio de la conservación.

Criterio de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

La propuesta de proyecto de ley busca promover una planificación territorial más sostenible al incorporar las necesidades de conservación de la biodiversidad desde etapas iniciales relacionadas al desarrollo de infraestructura. Es importante mencionar que, la propuesta podría contribuir a disminuir la mortalidad de fauna silvestre asociada a atropellos y a otros eventos, como, por ejemplo, electrocuciones y colisiones; este aspecto tiene especial importancia para las especies cuyas poblaciones se encuentran amenazadas o en peligro de extinción, ya que la pérdida de individuos reproductivos puede comprometer su viabilidad.

Uno de los principales aportes de esta iniciativa es el fortalecimiento de la conectividad ecológica entre ecosistemas ya que, la fragmentación que se genera por la construcción de carreteras y otras obras limita el desplazamiento de la fauna silvestre y reduce el flujo genético (intercambio de material genético entre individuos de distintas poblaciones de una misma especie mediante su desplazamiento y reproducción) entre poblaciones; este proceso es importante ya mantiene la diversidad genética y aumenta la capacidad de adaptación de las poblaciones frente a diferentes cambios.

Por otra parte, se recomienda que, en el reglamento de esta propuesta de ley se contemple que el diseño, la ubicación y la construcción de los pasos de fauna obedezcan a criterios científicos específicos para cada grupo de organismos; además, se deben considerar las características físicas, ecológicas y comportamentales de las especies con el fin de garantizar la efectividad de estos pasos de fauna; lo anterior debido a que no todas las especies utilizan los mismos tipos

de pasos ni tienen patrones de desplazamiento similares; por ejemplo, algunas especies son arborícolas y requieren estructuras elevadas, mientras que otras especies terrestres utilizan pasos inferiores.

Por otra parte, y de manera complementaria, es importante que, en esta propuesta se contemple la creación de programas de educación ambiental y ciencia ciudadana; estas acciones permitirían sensibilizar a la población y además promover la participación de las comunidades en actividades tales como el reporte de atropellos y electrocuciones y, por ende, en la generación de información para la toma de decisiones relacionadas al tema.

Con base en lo anteriormente mencionado, se recomienda que las municipalidades y demás instituciones involucradas cuenten con personal especializado (o debidamente capacitado) de manera que puedan desempeñar sus funciones de forma efectiva y de esta manera liderar adecuadamente procesos participativos con grupos comunitarios.

En síntesis, la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales considera que el presente proyecto de ley representa un avance significativo para la generación de un equilibrio entre el desarrollo de infraestructura y la conservación de la biodiversidad, fortaleciendo la conectividad ecológica, buscando reducir la mortalidad de fauna silvestre y finalmente, contribuyendo con el mantenimiento de ecosistemas funcionales.”

4. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión 053-2026 celebrada el 23 de julio, 2026.

SE ACUERDA:

Indicar al Departamento de Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, que la Universidad Estatal a Distancia (UNED) apoya el Proyecto de Ley Expediente N° 23.166 “ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 31BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N° 7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995.LEY PARA GARANTIZAR PASOS DE FAUNA EN INFRAESTRUCTURAS”.

ACUERDO FIRME

2. Dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley referente a criterio sobre el proyecto de ley “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 18 Y 18 BIS DE LA LEY N.º7575, LEY FORESTAL, DE 13 DE FEBRERO DE 1996”, expediente N° 25.518. CU.CPL-2026-085

Se conoce el dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión ordinaria 053-2026, Art. V, inciso 3), celebrada el 23 de julio del 2026 (CU.CPL-2026-085), referente a criterio sobre el proyecto de ley “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 18 Y 18 BIS DE LA LEY N.º7575, LEY FORESTAL, DE 13 DE FEBRERO DE 1996”, expediente N° 25.518.

RODRIGO ARIAS: Procedemos con el otro dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley.

GREIVIN SOLÍS: Claro, con todo gusto.

“PARA: Consejo Universitario
DE: Comisión de Proyectos de Ley
FECHA: 27 de julio del 2026
REF: CU.CPL-2026-085

Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Proyectos de Ley en sesión ordinaria 053-2026, Art. V, inciso 3), celebrada el 23 de julio del 2026.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Comisión de Asuntos Agropecuarios, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 18 Y 18 BIS DE LA LEY N.º7575, LEY FORESTAL, DE 13 DE FEBRERO DE 1996”, expediente N° 25.518, (REF: CU-585-2026).
2. El correo electrónico del 01 de julio, 2026, suscrito por la señora Catalina Vargas Meneses, coordinadora Laboratorio de Investigación de Aguas y Suelos, (REF: CU-673-2026), referente al criterio técnico del Proyecto de Ley N° 25.518, el cual, en lo que interesa indica:

“En relación con el Proyecto de Ley N.º 25.518, me permito indicar que, desde mi criterio técnico, la propuesta plantea una reforma más acotada y técnicamente defendible que otras iniciativas orientadas a ampliar los usos permitidos dentro del Patrimonio Natural del Estado, ya que no incorpora actividades agropecuarias, productivas privadas ni aprovechamientos con fines distintos al abastecimiento poblacional.

El objetivo de la reforma se mantiene centrado en atender situaciones de abastecimiento poblacional imperioso, incorporando como elemento novedoso la posibilidad de aprovechar aguas subterráneas mediante pozos, de manera complementaria a las fuentes superficiales. En este sentido, la propuesta puede valorarse positivamente, siempre que su aplicación se realice bajo una regulación estricta, técnicamente fundamentada y ambientalmente responsable.

La incorporación de aguas subterráneas permitiría diversificar las fuentes de abastecimiento, mejorar la resiliencia de los sistemas de agua potable y reducir la vulnerabilidad de comunidades que dependen exclusivamente de fuentes superficiales, las cuales pueden verse afectadas por variaciones estacionales, contaminación o eventos extremos asociados al cambio climático.

No obstante, considero indispensable que esta habilitación no sea interpretada como una autorización general o automática para intervenir el Patrimonio Natural del Estado. Por el contrario, debe quedar condicionada a estudios hidrogeológicos rigurosos, evaluación ambiental, monitoreo permanente, control de caudales de extracción, protección de las zonas de recarga acuífera y demostración técnica de que no existe una alternativa viable fuera del área protegida o patrimonial.

Asimismo, estimo fundamental que la investigación técnica y científica tenga prioridad dentro del proceso de autorización, tanto para justificar la procedencia de cada proyecto como para garantizar que el aprovechamiento del recurso no comprometa la sostenibilidad del acuífero ni la funcionalidad ecológica de los ecosistemas asociados.

De igual forma, cualquier autorización derivada de esta reforma debe mantener como eje rector el derecho humano al agua, priorizando el abastecimiento de la población en condiciones adecuadas de calidad, cantidad y continuidad. Bajo este enfoque, el aprovechamiento de aguas subterráneas dentro del Patrimonio Natural del Estado solo debería admitirse cuando responda a una necesidad pública debidamente comprobada, cuente con respaldo técnico suficiente y asegure que la intervención no debilita el régimen de protección ambiental aplicable a estos terrenos.

En conclusión, considero que el Proyecto de Ley N.º 25.518 no implica necesariamente una reducción de la protección ambiental del Patrimonio Natural del Estado, siempre que su aplicación se limite estrictamente al abastecimiento poblacional imperioso y se someta a controles técnicos, hidrogeológicos y ambientales rigurosos. La reforma puede contribuir al fortalecimiento de la seguridad hídrica nacional y local, al permitir una gestión más integrada de las aguas superficiales y subterráneas. Sin embargo, para garantizar su correcta implementación, resulta indispensable que la ley desarrolle criterios técnicos específicos y obligatorios que determinen el alcance, que aseguren la sostenibilidad del acuífero, la protección de las zonas de recarga, el monitoreo

permanente, la prioridad de la investigación científica y la no afectación de los ecosistemas vinculados al recurso hídrico.” (El subrayado no es del original)

3. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión 053-2026 celebrada el 23 de julio, 2026.

SE ACUERDA:

Indicar a la Comisión de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, que la Universidad Estatal a Distancia (UNED) apoya el Proyecto de Ley Expediente N° 25.518 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 18 Y 18 BIS DE LA LEY N.º7575, LEY FORESTAL, DE 13 DE FEBRERO DE 1996”, en el tanto, se incorporen y atiendan las observaciones, recomendaciones y consideraciones técnicas contenidas en el considerando segundo del presente acuerdo.

ACUERDO FIRME”

Este criterio es importante enviarlo también por lo que se menciona en el mismo, ya que es para habilitar el uso de agua en zonas protegidas, pero solamente para consumo humano en situaciones debidamente identificadas y que no sea para explotación en otros ámbitos. Entonces, por eso es importante remitir este criterio a la Asamblea Legislativa y agradecerle a la compañera por el criterio presentado.

Muchas gracias, don Greivin, a la Comisión y también, a las dependencias que nos dan los criterios para poder tomar una decisión y pronunciarnos ante la Asamblea Legislativa con fundamento muy sólido, técnicamente hablando, en cada proyecto de ley. ¿Alguna otra observación? Lo ponemos en votación entonces. Aprobado y aprobado en firme. Muchas gracias.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo.

ARTÍCULO IV, inciso 2)

CONSIDERANDO:

1. **El dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión ordinaria 053-2026, Art. V, inciso 3), celebrada el 23 de julio del 2026 (CU.CPL-2026-085), referente a criterio sobre el proyecto de ley “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 18 Y 18 BIS DE LA LEY N.º7575, LEY FORESTAL, DE 13 DE FEBRERO DE 1996”, expediente N° 25.518.**
2. **Que, la Comisión de Asuntos Agropecuarios, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de**

Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 18 Y 18 BIS DE LA LEY N.º7575, LEY FORESTAL, DE 13 DE FEBRERO DE 1996”, expediente N.º 25.518, (REF: CU-585-2026).

- 3. El correo electrónico del 01 de julio, 2026, suscrito por la señora Catalina Vargas Meneses, coordinadora Laboratorio de Investigación de Aguas y Suelos, (REF: CU-673-2026), referente al criterio técnico del Proyecto de Ley N° 25.518, el cual, en lo que interesa indica:**

“En relación con el Proyecto de Ley N.º 25.518, me permito indicar que, desde mi criterio técnico, la propuesta plantea una reforma más acotada y técnicamente defendible que otras iniciativas orientadas a ampliar los usos permitidos dentro del Patrimonio Natural del Estado, ya que no incorpora actividades agropecuarias, productivas privadas ni aprovechamientos con fines distintos al abastecimiento poblacional.

El objetivo de la reforma se mantiene centrado en atender situaciones de abastecimiento poblacional imperioso, incorporando como elemento novedoso la posibilidad de aprovechar aguas subterráneas mediante pozos, de manera complementaria a las fuentes superficiales. En este sentido, la propuesta puede valorarse positivamente, siempre que su aplicación se realice bajo una regulación estricta, técnicamente fundamentada y ambientalmente responsable.

La incorporación de aguas subterráneas permitiría diversificar las fuentes de abastecimiento, mejorar la resiliencia de los sistemas de agua potable y reducir la vulnerabilidad de comunidades que dependen exclusivamente de fuentes superficiales, las cuales pueden verse afectadas por variaciones estacionales, contaminación o eventos extremos asociados al cambio climático.

No obstante, considero indispensable que esta habilitación no sea interpretada como una autorización general o automática para intervenir el Patrimonio Natural del Estado. Por el contrario, debe quedar condicionada a estudios hidrogeológicos rigurosos, evaluación ambiental, monitoreo permanente, control de caudales de extracción, protección de las zonas de recarga acuífera y demostración técnica de que no existe una alternativa viable fuera del área protegida o patrimonial.

Asimismo, estimo fundamental que la investigación técnica y científica tenga prioridad dentro del proceso de autorización, tanto para justificar la procedencia de cada proyecto como para garantizar que el aprovechamiento del recurso no comprometa la sostenibilidad del acuífero ni la funcionalidad ecológica de los ecosistemas asociados.

De igual forma, cualquier autorización derivada de esta reforma debe mantener como eje rector el derecho humano al agua, priorizando el abastecimiento de la población en condiciones adecuadas de calidad, cantidad y continuidad. Bajo este enfoque, el aprovechamiento de aguas subterráneas dentro del Patrimonio Natural del Estado solo debería admitirse cuando responda a una necesidad pública debidamente comprobada, cuente con respaldo técnico suficiente y asegure que la intervención no debilita el régimen de protección ambiental aplicable a estos terrenos.

En conclusión, considero que el Proyecto de Ley N.º 25.518 no implica necesariamente una reducción de la protección ambiental del Patrimonio Natural del Estado, siempre que su aplicación se limite estrictamente al abastecimiento poblacional imperioso y se someta a controles técnicos, hidrogeológicos y ambientales rigurosos. La reforma puede contribuir al fortalecimiento de la seguridad hídrica nacional y local, al permitir una gestión más integrada de las aguas superficiales y subterráneas. Sin embargo, para garantizar su correcta implementación, resulta indispensable que la ley desarrolle criterios técnicos específicos y obligatorios que determinen el alcance, que aseguren la sostenibilidad del acuífero, la protección de las zonas de recarga, el monitoreo permanente, la prioridad de la investigación científica y la no afectación de los ecosistemas vinculados al recurso hídrico.”
(El subrayado no es del original)

4. **El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión 053-2026 celebrada el 23 de julio, 2026.**

SE ACUERDA:

Indicar a la Comisión de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, que la Universidad Estatal a Distancia (UNED) apoya el Proyecto de Ley Expediente N° 25.518 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 18 Y 18 BIS DE LA LEY N.º7575, LEY FORESTAL, DE 13 DE FEBRERO DE 1996”, en el tanto, se incorporen y atiendan las observaciones, recomendaciones y consideraciones técnicas contenidas en el considerando tercero del presente acuerdo.

ACUERDO FIRME

Seguimos con la agenda regular luego de los proyectos de ley. Tenemos vía rápida. Hay un oficio para trámite de vía rápida en el siguiente apartado en la agenda normal del Consejo Universitario, una solicitud de doña Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia.

V. TRÁMITES DE VIA RÁPIDA

1. Oficio ViD 457-2026 de la Vicerrectoría de Docencia, referente a solicitud de trámite de vía rápida para la reforma parcial (ocho disposiciones) del Reglamento General Estudiantil. REF: CU-721-2026

Se conoce oficio ViD 457-2026 de fecha 15 de julio (REF: CU-721-2026), suscrito por la señora Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia, en el que remite solicitud de declaratoria de vía rápida para la reforma de ocho disposiciones del Reglamento General Estudiantil recién aprobado por tratarse de ajustes puntuales dirigidos a armonizar el texto reglamentario, corregir omisiones advertidas durante su implementación y fortalecer la seguridad jurídica en su aplicación, sin que ello implique la creación de órganos, la modificación sustancial de competencias institucionales, la eliminación de derechos o un impacto presupuestario directo.

RODRIGO ARIAS: Dice:

“Para:	Consejo Universitario
De:	Dra. Mildred Acuña Sossa Vicerrectora a.i de Docencia
Asunto:	Solicitud de trámite por vía rápida para la reforma parcial del Reglamento General Estudiantil
Fecha:	15 de julio del 2026 ViD 457-2026

Con fundamento en el artículo 7 bis del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, se solicita la declaratoria de trámite por vía rápida para la reforma de **ocho disposiciones** del Reglamento General Estudiantil recién aprobado por tratarse de ajustes puntuales dirigidos a armonizar el texto reglamentario, corregir omisiones advertidas durante su implementación y fortalecer la seguridad jurídica en su aplicación, sin que ello implique la creación de órganos, la modificación sustancial de competencias institucionales, la eliminación de derechos o un impacto presupuestario directo

Las reformas propuestas son las siguientes:

1. **Reforma del artículo 3.41 relativo a circunstancias o eventos especiales**

Dada la dificultad de repetir actividades evaluativas como giras, o prácticas profesionales, se propone el siguiente texto.

Art. 3.41. agregar un párrafo final	Cuando se acrediten circunstancias especiales que coincidan con las fechas establecidas para la realización de actividades evaluativas de carácter práctico e insustituible, la persona tutora o responsable académica podrá autorizar, su realización y entrega en el periodo académico siguiente, siempre que se cumplan los objetivos de aprendizaje de la asignatura, no implique erogaciones económicas para la institución y el plazo otorgado no exceda el período académico inmediato siguiente. En estos casos, la persona funcionaria consignará la calificación que corresponda al finalizar el período académico, la cual quedará sujeta a modificación en caso de que la persona estudiante complete satisfactoriamente la actividad autorizada dentro del plazo excepcional concedido. Vencido dicho período sin que la actividad haya sido entregada satisfactoriamente en los términos autorizados, la primera calificación consignada adquirirá firmeza.
-------------------------------------	---

Justificación

La regulación actual reconoce diversos supuestos de circunstancias especiales; sin embargo, no contempla de forma expresa una alternativa de solución que incorpore un criterio de flexibilidad académica razonable, compatible con los principios de accesibilidad, permanencia estudiantil e igualdad de oportunidades, siempre que la afectación se encuentre debidamente acreditada y se condicione a que no se afecte la rigurosidad académica ni los resultados de aprendizaje exigidos por el plan de estudios.

Se considera que esta norma beneficiará a los estudiantes ante la imposibilidad de cumplir con actividades prácticas insustituibles como giras, laboratorios, prácticas de campo entre otras.

2. Reforma al art. 14: agregar el inciso M.

Art. 14	Agregar el inciso M
	m. Conservar y cuidar el material didáctico recibido para cada asignatura. La persona estudiante asume la responsabilidad de procurarse, por sus propios medios, los materiales cuya pérdida, extravío o deterioro le sean atribuibles.

Justificación:

La persona estudiante tiene el derecho a recibir los materiales y recursos didácticos asociados a cada asignatura matriculada; no obstante, en atención a los principios de eficacia y eficiencia en la administración de los recursos públicos, y en concordancia con el deber de cuidar el patrimonio universitario debe establecerse expresamente que la universidad suministra el material, una única vez por estudiante.

3. Reforma del artículo 25, inciso j), relativo a las faltas disciplinarias:

ACTUAL Art. 25.J	PROPUESTA: agregar "o privada"
j. Sustraer, hurtar, alterar o falsificar documentos oficiales de la UNED o de cualquier otra entidad pública, sean físicos o digitales.	j. Sustraer, hurtar, alterar o falsificar documentos oficiales de la UNED o de cualquier otra entidad pública o privada , sean físicos o digitales.

Justificación

La redacción vigente limita injustificadamente el alcance de la disposición a instituciones públicas, cuando en la práctica académica, profesional y de vinculación territorial la Universidad mantiene relaciones con entidades privadas que cumplen funciones equivalentes y constituyen espacios legítimos para el desarrollo de actividades académicas, prácticas, proyectos o procesos formativos. La incorporación de la expresión "pública o privada" permite adecuar la norma a la realidad institucional, y evitar interpretaciones restrictivas que carecen de sustento académico o normativo.

Ejemplo: Las prácticas de las personas estudiantes de la ECE se realizan principalmente en centros educativos privados.

4. Art.35.5: Incorporación del condicionamiento de matrícula durante la tramitación de procedimientos disciplinarios

Se propone incorporar nuevamente una figura muy útil para la notificación de los estudiantes, la figura del condicionamiento de matrícula ante la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, prevista en el reglamento anterior (art.36).

Art. 36 reglamento anterior	Texto propuesto para adicionar en el art. 35, inciso 5
Si en un plazo de quince días naturales no es posible realizar la notificación personal del estudiante, ya sea porque la persona no acudió al Centro Universitario o porque el funcionario no logró notificarla en su casa de habitación, el Administrador del Centro Universitario procederá a enviar la resolución de inicio al domicilio consignado por el alumno en su expediente estudiantil, por correo certificado. De fracasar todos los procedimientos anteriores, se procederá a la notificación mediante el condicionamiento del estudiante ante la Oficina de Registro.	34.5 La notificación inicial siempre deberá entregarse personalmente a la persona investigada. Para tales efectos, corresponderá a la Sede Universitaria respectiva efectuar las diligencias necesarias para su localización y notificación. Si en un plazo de quince días naturales no fuera posible practicar la notificación personal, ya sea porque la persona estudiante no compareció ante la Sede Universitaria correspondiente o porque no fue posible localizarla en el domicilio consignado en su expediente estudiantil, la persona administradora de la Sede Universitaria procederá a remitir la resolución de inicio al domicilio registrado por la persona estudiante, mediante correo certificado. De resultar infructuoso dicho mecanismo de notificación, la autoridad competente a cargo del proceso disciplinario podrá solicitar a la Oficina de Registro el condicionamiento de la matrícula de la persona estudiante, con carácter cautelar, hasta tanto se practique la notificación, lo anterior para garantizar la efectividad de las notificaciones, la comparecencia de la persona investigada y la adecuada tramitación del procedimiento.

Justificación

Existen varias razones para esta solicitud:

1. La supresión de la figura del “condicionamiento” (respecto del reglamento anterior) dificulta significativamente la investigación de hechos presuntamente constitutivos de infracciones disciplinarias, especialmente cuando la persona estudiante no atiende los medios oficiales de comunicación o se torna imposible efectuar las notificaciones dentro de plazos razonables.
2. Es inviable que la persona designada por la Dirección para realizar los procesos disciplinarios pueda desplazarse y realizar las notificaciones en todo el territorio nacional, y ser efectivo con este trámite, por lo que es necesario contar con la colaboración de las Sedes Universitarias para la notificación.
3. Al incorporar expresamente la participación de las Sedes Universitarias, tal y como lo indicaba el Reglamento anterior, se utilizan los recursos existentes gracias a la presencia territorial amplia de la Universidad mediante las sedes distribuidas en todo el país, las cuales constituyen un recurso institucional idóneo para facilitar la comunicación con la población estudiantil.
4. No implica una erogación adicional ya que no se está creando una plaza nueva para realizar las notificaciones, sino que se utilizan los recursos ya existentes como personal de las Sedes y el propio Sistema de matrícula.
5. La propuesta retoma una herramienta que históricamente ha demostrado gran utilidad en el régimen disciplinario estudiantil y la armoniza con el nuevo esquema de comunicaciones previsto en el artículo 34 del RGE.
6. La medida persigue garantizar la efectividad del procedimiento, el ejercicio del debido proceso y la posibilidad real de determinar responsabilidades, evitando que la falta de localización de la persona estudiante conduzca, en la práctica, a la imposibilidad de investigar conductas eventualmente sancionables.
7. Se disminuye el riesgo de que los procedimientos disciplinarios queden inconclusos por dificultades materiales de comunicación con las personas estudiantes. Máxime cuando el nuevo reglamento expresamente indica que se debe procurar: “su conclusión en un plazo máximo de dos meses” (ver art. 34.9).

5. Art. 34. Se solicita reconsiderar agregar la frase “A solicitud del estudiante” en el párrafo 8.

Art. 34	Texto propuesto
Se realizará una audiencia oral y privada para que la persona estudiante, si así lo desea, se refiera a los hechos investigados	A solicitud de la persona estudiante se realizará una audiencia oral y privada para que la persona estudiante, si así lo desea, se refiera a los hechos investigados; para recibir y formular preguntas a testigos si estuvieren ofrecidos y escuchar

	las conclusiones de las partes. Esta audiencia deberá convocarse con al menos cinco días hábiles de antelación a la fecha de su realización.
--	--

Justificación.

En el contexto del Reglamento General Estudiantil, la incorporación de la frase «a solicitud de la persona estudiante» contribuye a simplificar el procedimiento cuando esta reconoce los hechos investigados y renuncia a la celebración de una audiencia por no estimarla necesaria para ejercer su defensa, permitiendo ejercer el derecho cuando la persona estudiante lo considere necesario.

Lo anterior guarda relación con lo normado en la Ley General de la Administración Pública, respecto al procedimiento ordinario y el sumario. Solo en el primero se comprende la celebración de una audiencia, cuando existe controversia sobre los hechos o que sea necesaria para asegurar el ejercicio del derecho de defensa.

6. Art. 60. Eliminar dos frases del texto relativas a la “plataforma de virtual institucional” y la frase: “en formato digital”

Art.60	Texto propuesto
---------------	------------------------

Artículo 60: Recurso de revocatoria Cada persona estudiante no satisfecha con la calificación obtenida en cualquiera de las actividades evaluativas sumativas aplicadas o con la calificación final de la asignatura, curso, módulo o actividad educativa no formal podrá solicitar la revisión correspondiente, con las objeciones y razonamientos del caso. Para ello, deberá ingresar su solicitud completa en el sistema de apelaciones (SAIE) o de la plataforma de virtual institucional. En caso de actividades evaluativas en formato digital cada persona estudiante no satisfecha con la calificación obtenida tendrá 15 días naturales a partir de que esté disponible en la plataforma para plantear su impugnación dirigida a la persona profesora de la asignatura o curso por medio del sistema de apelaciones (SAIE) o de la plataforma de virtual institucional en los casos de las personas estudiantes que no tengan acceso al SAIE. Para el caso de educación abierta y extensión universitaria, la persona estudiante contará con 15 días naturales a partir de la fecha consignada de entrega de la calificación para interponer la impugnación mediante un correo o nota al facilitador o coordinador del programa respectivo.	Artículo 60: Recurso de revocatoria Cada persona estudiante no satisfecha con la calificación obtenida en cualquiera de las actividades evaluativas sumativas aplicadas o con la calificación final de la asignatura, curso, módulo o actividad educativa no formal podrá solicitar la revisión correspondiente, con las objeciones y razonamientos del caso. Para ello, deberá ingresar su solicitud completa en el sistema de apelaciones (SAIE). En caso de actividades evaluativas cada persona estudiante no satisfecha con la calificación obtenida tendrá 15 días naturales a partir de que esté disponible en la plataforma para plantear su impugnación dirigida a la persona profesora de la asignatura o curso por medio del sistema de apelaciones (SAIE). Para el caso de educación abierta y extensión universitaria, la persona estudiante...(resto del texto igual).
---	---

Justificación:

La presente propuesta de modificación tiene como finalidad establecer que toda solicitud de revocatoria y/o apelación en subsidio relacionada con la calificación de actividades evaluativas sea gestionada exclusivamente mediante el SAIE, como canal institucional oficial para la atención de este tipo de trámites.

Esta modificación responde a la necesidad de homologar el mecanismo utilizado por la población estudiantil para la presentación de reclamos

académicos, garantizando igualdad de condiciones en el acceso a los servicios institucionales, considerando que la totalidad de las personas estudiantes cuenta con acceso a dicha plataforma. Asimismo, la utilización de un único medio oficial permite fortalecer la transparencia, la trazabilidad y el control de los procesos asociados a la atención de solicitudes estudiantiles.

Adicionalmente, la gestión de estos trámites a través del SAIE facilita el registro histórico de la información, el seguimiento de los plazos de atención, la generación de estadísticas e informes institucionales, así como la obtención de datos confiables para la toma de decisiones y la mejora continua de los servicios académicos.

Esta información resulta de especial relevancia para diversos procesos institucionales, entre ellos la acreditación de carreras, los procesos de aseguramiento de la calidad, la acreditación institucional y el desarrollo de proyectos de modernización y fortalecimiento de la gestión universitaria.

7. Artículo 61: Incorporar un párrafo.

Actual art. 61.	Propuesta: incorporar un párrafo
Artículo 61: Recurso de apelación en subsidio Cada persona estudiante tendrá derecho a presentar un recurso de apelación en subsidio cuando no esté de acuerdo con el resultado obtenido producto de la revisión indicada en el artículo anterior. La atención de este recurso es responsabilidad de la persona encargada de cátedra o coordinadora de carrera (según corresponda) o personas encargadas del curso, módulo o actividad educativa no formal de extensión y educación abierta o posgrado. En su defecto, la dirección de la unidad académica. Cada persona estudiante planteará por medio del sistema (SAIE), el recurso de apelación en un plazo de 8 días naturales posterior a la entrega de la comunicación de lo resuelto en la revisión anterior. El recurso de apelación	Artículo 61: Recurso de apelación en subsidio Cada persona estudiante tendrá derecho a presentar un recurso de apelación en subsidio cuando no esté de acuerdo con el resultado obtenido producto de la revisión indicada en el artículo anterior. La atención de este recurso es responsabilidad de la persona encargada de cátedra o coordinadora de carrera (según corresponda) o personas encargadas del curso, módulo o actividad educativa no formal de extensión y educación abierta o posgrado. En su defecto, la dirección de la unidad académica. Cada persona estudiante planteará por medio del sistema (SAIE), el recurso de apelación en un plazo de 8 días naturales posterior a la entrega de la comunicación de lo resuelto en la revisión anterior. El recurso de apelación

será resuelto en un plazo no mayor a 8 días naturales. Todo este proceso debe hacerse por medio del sistema de apelaciones (SAIE). En el caso de las personas adscritas al Sistema Penitenciario Nacional, la Sede Universitaria deberá gestionar toda impugnación a través del SAIE en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de su recepción.	será resuelto en un plazo no mayor a 8 días naturales. Todo este proceso debe hacerse por medio del sistema de apelaciones (SAIE). Para el caso de educación abierta y extensión universitaria, la persona estudiante contará con 8 días naturales a partir de la fecha consignada de entrega de la calificación para interponer la impugnación mediante un correo o nota al facilitador o coordinador del programa respectivo. En el caso de las personas adscritas al Sistema Penitenciario Nacional, la Sede Universitaria deberá gestionar toda impugnación a través del SAIE en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de su recepción.
--	---

Justificación:

La educación abierta y extensión, no están integrados al Sistema de notas (SAIE) por lo que se hace necesario indicarlo expresamente para no ocasionar confusión a las personas estudiantes respecto a un sistema que no les es aplicable, para ello se incorpora el párrafo: **“Para el caso de educación abierta y extensión universitaria, la persona estudiante contará con 8 días naturales a partir de la fecha consignada de entrega de la calificación para interponer la impugnación mediante un correo o nota al facilitador o coordinador del programa respectivo.**

8. Art. 83. Por error, se indica un inciso “f”,

Se solicita corregir para eliminar la letra “f” siendo lo correcto: “...pasantías aprobadas para TFG o tesis, Investigación aplicada, investigación acción, pasantías, examen de grado y otras propias de cada unidad académica acorde con el objeto de estudio de cada carrera.”

RODRIGO ARIAS: Nada más voy a leer los puntos, no toda la propuesta. Dice: punto dos, reforma del artículo 14, agregar el inciso m), donde se plantea una redacción alternativa para incorporarla. Tres, reforma del artículo 25, inciso j), relativo a faltas disciplinarias, para que se incorporen también documentos

públicos y privados, porque actualmente solo indica públicos. Seguimos adelante. El cuarto es el artículo 35.5, incorporación del condicionamiento de matrícula durante la tramitación de procedimientos disciplinarios. Pide que se restablezca esto que existía en el reglamento anterior. Ahí lo tendrá que ver la comisión. Artículo 34, solicita reconsiderar agregar la frase “a solicitud del estudiante”. En el párrafo ocho está la propuesta del artículo 34. En el punto seis dice artículo 60, eliminar dos frases del texto relativas a plataforma virtual institucional y la frase “en formato digital”; es una corrección de forma para estos dos artículos. Punto siete dice artículo 61, incorporar un párrafo. Presenta la solicitud de incorporar ese párrafo. Y punto ocho, artículo 83, por error indica un inciso f). Entonces, solicita que se corrija.

¿Si hubiera alguna observación? La propuesta de acuerdo la podemos ver. Dice así:

“CONSIDERANDO:

El oficio ViD 457-2026 de fecha 15 de julio, (REF: CU-721-2026), suscrito por la señora Mildred Acuña Sosa, vicerrectora de Docencia, en el que remite solicitud de declaratoria de vía rápida para la reforma de ocho disposiciones del Reglamento General Estudiantil recién aprobado, por tratarse de ajustes puntuales dirigidos a armonizar el texto reglamentario, corregir omisiones advertidas durante su implementación y fortalecer la seguridad jurídica en su aplicación, sin que ello implique la creación de órganos, la modificación sustancial de competencias institucionales, la eliminación de derechos o un impacto presupuestario directo.

SE ACUERDA:

Declarar procedimiento de vía rápida para atender la modificación de ocho disposiciones del Reglamento General Estudiantil, remitida por parte de la Vicerrectoría de Docencia (ViD 457-2026) y remitirlo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para su atención.”

Deben ser dos acuerdos separados. Uno es el de aceptar la vía rápida y el otro el de remitirlo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico. ¿Hay alguna observación al respecto? Lo votamos. Ok, está aprobado y aprobado en firme.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo.

ARTÍCULO V, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio ViD 457-2026 de fecha 15 de julio (REF: CU-721-2026), suscrito por la señora Mildred Acuña Sosa, vicerrectora de

Docencia, en el que remite solicitud de declaratoria de vía rápida para la reforma de ocho disposiciones del Reglamento General Estudiantil recién aprobado por tratarse de ajustes puntuales dirigidos a armonizar el texto reglamentario, corregir omisiones advertidas durante su implementación y fortalecer la seguridad jurídica en su aplicación, sin que ello implique la creación de órganos, la modificación sustancial de competencias institucionales, la eliminación de derechos o un impacto presupuestario directo.

SE ACUERDA:

- 1. Aprobar el procedimiento de vía rápida para atender la modificación de ocho disposiciones del Reglamento General Estudiantil remitida por parte de la Vicerrectoría de Docencia (ViD 457-2026).**
- 2. Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el oficio ViD 457-2026 de la Vicerrectoría de Docencia (REF: CU-721-2026), para su atención mediante el procedimiento y plazos de vía rápida.**

ACUERDO FIRME

Ahora sí, después de vía rápida, antes de correspondencia, vemos entonces los temas de inclusión, que hay algunos dictámenes que tienen que verse hoy. Hay una solicitud de enajenación de activos, un acuerdo del Consejo de Rectoría. Voy a leer el oficio CR-951-2026, solicitud de enajenación de activos para donarlo a una persona estudiante.

VI. CORRESPONDENCIA

- 1. Oficio CR-951-2026 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud de enajenación de activo para ser donado a persona estudiante. REF: CU-770-2026**

Se conoce oficio CR-951-2026 de fecha 27 de julio de 2026 (REF: CU-770-2026), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2452-2026, celebrada el 27 de julio de 2026, según el artículo II, inciso 2, referente al oficio VE-262-2026 con fecha 20 de julio, 2026 (REF.CONRE.944-2026), suscrito por el señor Edward Araya Rodríguez, vicerrector Ejecutivo, que, en atención al correo electrónico del 05 de junio de 2026, enviado por la señora vicerrectora de Vida Estudiantil, solicitando donación del activo N.º 16908 equipo de cómputo para ser donado a una persona

estudiante, como medida de apoyo para la permanencia y continuidad de sus estudios universitarios, se solicita la enajenación correspondiente.

RODRIGO ARIAS: Dice así:

“CONSIDERANDO:

1. El oficio CR-951-2026 de fecha 27 de julio de 2026 (REF: CU-770-2026), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2452-2026, celebrada el 27 de julio de 2026, según el artículo II, inciso 2, referente al oficio VE-262-2026 con fecha 20 de julio, 2026 (REF.CONRE.944-2026), suscrito por el señor Edward Araya Rodríguez, vicerrector Ejecutivo, que, en atención al correo electrónico del 05 de junio de 2026, enviado por la señora vicerrectora de Vida Estudiantil, solicitando donación del activo N.º 16908 equipo de cómputo para ser donado a una persona estudiante, como medida de apoyo para la permanencia y continuidad de sus estudios universitarios, se solicita la enajenación correspondiente.
2. El artículo 2, inciso f) del Reglamento para la Suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, el cual indica lo siguiente:

“Artículo 2

Le corresponde al Consejo Universitario autorizar la celebración de convenios y contratos en los siguientes casos:

(...)

f. Cuando implique la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la institución.

(...)”

3. El Artículo 25, inciso i) del Estatuto Orgánico establece como función del Consejo Universitario lo siguiente:

“i) Aprobar la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la Institución, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias”.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la enajenación del activo N.º 16908 equipo de cómputo para ser donado a una persona estudiante, según se detalla en el oficio CR-951-2026 del Consejo de Rectoría (REF: CU-770-2026).
2. Informar este acuerdo a la Oficina de Contabilidad, con el fin de que realice el descargo de los activos respectivos.”

¿Alguna observación? Lo sometemos a votación la propuesta de acuerdo.
Aprobado y aprobado en firme.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo.

ARTÍCULO VI-A, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio CR-951-2026 de fecha 27 de julio de 2026 (REF: CU-770-2026), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2452-2026, celebrada el 27 de julio de 2026, según el artículo II, inciso 2, referente al oficio VE-262-2026 con fecha 20 de julio, 2026 (REF.CONRE.944-2026), suscrito por el señor Edward Araya Rodríguez, vicerrector Ejecutivo, que, en atención al correo electrónico del 05 de junio de 2026, enviado por la señora vicerrectora de Vida Estudiantil, solicitando donación del activo N.º 16908 equipo de cómputo para ser donado a una persona estudiante, como medida de apoyo para la permanencia y continuidad de sus estudios universitarios, se solicita la enajenación correspondiente.**

- 2. El artículo 2, inciso f) del Reglamento para la Suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, el cual indica lo siguiente:**

“Artículo 2

Le corresponde al Consejo Universitario autorizar la celebración de convenios y contratos en los siguientes casos:

(...)

f. Cuando implique la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la institución.

(...)”

- 3. El Artículo 25, inciso i) del Estatuto Orgánico establece como función del Consejo Universitario lo siguiente:**

“i) Aprobar la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la Institución, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias”.

SE ACUERDA:

- 1. Aprobar la enajenación del activo N.º 16908 equipo de cómputo para ser donado a una persona estudiante, según se detalla en el oficio CR-951-2026 del Consejo de Rectoría (REF: CU-770-2026).**
- 2. Informar este acuerdo a la Oficina de Contabilidad, con el fin de que realice el descargo de los activos respectivos.**

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Doña María pide la palabra.

MARÍA ORTEGA: Sí. Bueno, primero que nada, saludarlos a todos y todas. Espero que se encuentren muy bien y desearles éxitos en sus funciones. No, simplemente quería agradecer esta gestión realizada por la Administración, en conjunto con VIVE y la Vicerrectoría Ejecutiva y demás. Esto impacta muy positivamente a una persona estudiante que nos expone un caso en la Federación de Estudiantes y se remite para que se haga el estudio correspondiente y verificar.

Quiero dejar claro para las personas que nos ven que todo fue verificado, que se hizo todo un estudio técnico y demás por parte de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para garantizar que la persona de verdad nos estaba expresando una necesidad que era real y se logró constatar que así era, y tener toda la evidencia para eso.

Entonces, nuevamente agradecerles. De verdad eso va a cambiar mucho la vida de una persona estudiante, va a permitir que siga adelante, que siga creciendo y que pueda seguir realizando ese sueño de mejoramiento de vida. Entonces, agradecerles a todos y todas, este apoyo a esta persona estudiante.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias, doña María.

Seguimos entonces con la agenda. Los puntos incluidos. Oficio a la Secretaría del Consejo Universitario, personas postuladas para ocupar la vacante titular de la Comisión de Carrera Profesional.

- 2. Oficio SCU-2026-218 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a personas postuladas para ocupar la vacante titular de la Comisión de Carrera Profesional. REF: CU-773-2026**

Se conoce oficio SCU-2026-218 de fecha 28 de julio del 2026 (REF: CU-773-2026), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la

Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite, para conocimiento del Consejo Universitario, el nombre de las personas postuladas para ocupar la vacante como miembro titular en la Comisión de Carrera Profesional, además, se adjunta la nota DGTH.2026.1369 de la Dirección de Gestión del Talento Humano, donde se realiza la verificación de requisitos de dichas personas.

RODRIGO ARIAS: Dice la propuesta de acuerdo:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria extraordinaria 3133-2026, Artículo IV, inciso 10), celebrada el 18 de junio del 2026 (CU-2026-226), en lo que interesa indica:

“SE ACUERDA:

(...)

2. Solicitar a la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario, hacer del conocimiento de la comunidad universitaria, a la brevedad, sobre la vacante de una persona miembro titular en la Comisión de Carrera Profesional.”
2. El oficio SCU-2026-218 de fecha 28 de julio del 2026 (REF: CU-773-2026), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite, para conocimiento del Consejo Universitario, el nombre de las personas postuladas para ocupar la vacante como miembro titular en la Comisión de Carrera Profesional, además, se adjunta la nota DGTH.2026.1369 de la Dirección de Gestión del Talento Humano, donde se realiza la verificación de requisitos de dichas personas.

SE ACUERDA:

Votación”

Tenemos que ver el oficio para que la comunidad universitaria sepa quiénes han postulado y que el Consejo Universitario votemos por la persona que consideramos.

El PowerPoint puede abrirse, porque ahí vienen los nombres. En la plaza titular de Carrera Profesional se requiere ser funcionario de tiempo completo, estar en Carrera Profesional, ser mínimo P3 y tener diez años de experiencia en una institución de educación superior estatal.

Don Jorge Alonso Díaz Porras es tiempo completo, P4. Sí tiene el requisito mínimo de años; tiene trece años de trabajar en la UNED. Está en propiedad, trabaja en el

CONED. Experiencia en órganos colegiados sí tiene y dice que no ha estado anteriormente en la comisión.

Don Gustavo Adolfo Gatica López, tiempo completo, P4 y cumple el requisito de diez años. Tiene quince años de trabajar en la UNED, está en propiedad, investigador del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE). Licenciado en Teología, maestría en Economía del Desarrollo y no ha estado anteriormente en la comisión.

Doña Ariana Acón Matamoros, tiempo completo, P3. Sí tiene el requisito; de hecho, tiene veinticuatro años de trabajar en la UNED. Está en propiedad, encargada de cátedra de la carrera de Ingeniería Informática y no ha estado anteriormente en la comisión.

Tenemos tres postulaciones. Debemos proceder con la votación correspondiente para conocimiento de la comunidad universitaria.

La semana pasada hicimos una votación secreta. Luego, la jefa de la Oficina Jurídica nos dijo que ese tipo de votación no era secreta; secreta es solamente el nombramiento de jefes y directores, no de otros nombramientos que realiza el Consejo Universitario como este. Ya no pasaría a ser una votación secreta.

Tenemos tres participantes: don Jorge Alonso Díaz, don Gustavo Adolfo Gatica y doña Ariana Acón Matamoros. Coordinábamos antes de la sesión que, dado que ya no es secreta, entonces con base en los nombres de las personas que se postulen para el nombramiento respectivo, vamos a indicar en el chat por quién vota cada persona del Consejo Universitario, aclarando que no es votación nominal, es ordinaria, pero tampoco es secreta.

Entonces, cada persona del Consejo Universitario favor indicar en el chat por quién votan para esta posición en la Comisión de Carrera Profesional.

ANABELLE CASTILLO: Eso es un problema porque los tres tienen muy buen currículum.

RODRIGO ARIAS: Dichosamente, sí.

ANABELLE CASTILLO: ¿Cuánta gente? ¿Cuántas mujeres, cuántos hombres hay en la Comisión de Carrera Profesional?

RODRIGO ARIAS: No sé. Doña Paula tiene esa información.

PAULA PIEDRA: Sí, señor. Ya se las voy a compartir.

ANABELLE CASTILLO: Equilibrio.

RODRIGO ARIAS: No sé. Ya todos hemos votado, ¿no?

Doña Ariana tiene seis, don Gustavo uno, don Jorge uno.

ANABELLE CASTILLO: Yo acabo de votar.

RODRIGO ARIAS: Doña Ariana 7 votos. Entonces, queda nombrada doña Ariana como representante en la Comisión de Carrera Profesional.

Ariana Acón Matamoros	7 votos
Jorge Alonso Díaz Porras	1 voto
Gustavo Adolfo Gatica López	1 voto

Tenemos que darle firmeza. Votemos la firmeza en el chat. Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo.

ARTÍCULO VI-A, inciso 2)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3133-2026, Artículo IV, inciso 10), celebrada el 18 de junio del 2026 (CU-2026-226), en lo que interesa indica:**

“SE ACUERDA:

(...)

- 2. Solicitar a la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario, hacer del conocimiento de la comunidad universitaria, a la brevedad, sobre la vacante de una persona miembro titular en la Comisión de Carrera Profesional.”**
- 2. El oficio SCU-2026-218 de fecha 28 de julio del 2026 (REF: CU-773-2026), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite, para conocimiento del Consejo Universitario, el nombre de las personas postuladas para ocupar la vacante como miembro titular en la Comisión de Carrera Profesional, además, se adjunta la nota DGTH.2026.1369 de la Dirección de Gestión del Talento**

Humano, donde se realiza la verificación de requisitos de dichas personas.

SE ACUERDA:

Nombrar a la señora Ariana Acón Matamoros como miembro titular en la Comisión de Carrera Profesional, por un periodo de tres años, del 30 de julio del 2026 al 29 de julio del 2029.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: A ver, aquí dice cómo queda la pregunta de doña Anabelle, creo que es importante que sepamos cómo está conformada la Comisión, hay cuatro titulares.

ANABELLE CASTILLO: Sí, hay hombres, son mayoría los hombres. Está bien.

RODRIGO ARIAS: Don Olmedo Bolaños Villalobos, don Anthony García Marín, don Brian Vargas Vargas, don Federico Li Bonilla. Como suplentes dice don Alexander Cortés Campos, suplente del sindicato de UNEDPRO; Olman Bolaños Ortiz, de SIUNED; la secretaria doña Carmen Agüero; también don Pablo Castillo Valverde, suplente del SIUNED.

Esa es la información que nos dan sobre la conformación de la Comisión, a la cual se suma doña Adriana en representación nombrada por el Consejo Universitario.

Seguimos con la agenda, tenemos de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo. Don Greivin nos hace el favor.

3. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente a designación de persona coordinadora. CU. CPDOyA-2026-044

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión ordinaria 940-2026, Art. III, inciso 1) celebrada el 23 de julio del 2026 (CU. CPDOyA-2026-044), referente a nombramiento de persona coordinadora.

GREIVIN SOLÍS: Gracias. De esta manera se informa al Consejo Universitario y a la comunidad universitaria. No sé si vemos al acuerdo, ¿verdad?

RODRIGO ARIAS: Sí.

GREIVIN SOLÍS: En donde se informa al plenario del Consejo Universitario que se nombra al señor Greivin como coordinador de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo para el período comprendido del 20 de julio de 2026 al 19 de julio de 2027.

Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión ordinaria 940-2026, Art. III, inciso 1) celebrada el 23 de julio del 2026:

“CONSIDERANDO

1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión 894-2025, Art. III, inciso 1), celebrada el 16 de julio del 2025 (CU.CPDOyA-2025-043), que se nombra al señor Greivin Solís Zárate, como coordinador de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo para el periodo comprendido del 20 de julio del 2025 al 19 de julio del 2026.
2. Lo establecido en el artículo 43 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, que a lo que interesa indica:

“(…)

La persona coordinadora que preside cada comisión permanente, será nombrada por los integrantes de la misma, y debe corresponder a uno de los miembros del Consejo Universitario.

(…)”

3. Lo establecido en el artículo 44 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, que a lo que interesa indica:

“El Coordinador de la Comisión permanente durará en sus funciones un año y podrá ser reelegido por períodos iguales mientras funja como miembro del Consejo Universitario.”

4. El análisis realizado por las personas que integran la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión 940-2026, celebrada el 23 de julio del 2026, referente a la pertinencia de nombrar al señor Greivin Solís Zárate en la coordinación de la Comisión.

SE ACUERDA:

Informar al plenario del Consejo Universitario que se nombra al señor Greivin Solís Zárate, como coordinador de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, para el periodo comprendido del 20 de julio de 2026 al 19 de julio de 2027.

ACUERDO FIRME”

Muchas gracias. Agradecerle a don Greivin, que se mantiene como coordinador de esa Comisión por un año más.

GREIVIN SOLÍS: Hay que agradecer a las personas que conforman la Comisión por la confianza de darme esta coordinación un año más.

RODRIGO ARIAS: Ok.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo.

ARTÍCULO VI-A, inciso 3)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión ordinaria 940-2026, Art. III, inciso 1) celebrada el 23 de julio del 2026 (CU. CPDOyA-2026-044), referente a nombramiento de persona coordinadora.**
- 2. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión 894-2025, Art. III, inciso 1), celebrada el 16 de julio del 2025 (CU.CPDOyA-2025-043), que se nombra al señor Greivin Solís Zárate, como coordinador de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo para el periodo comprendido del 20 de julio del 2025 al 19 de julio del 2026.**
- 3. Lo establecido en el artículo 43 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, que a lo que interesa indica:**

“(…)

La persona coordinadora que preside cada comisión permanente, será nombrada por los integrantes de la misma, y debe corresponder a uno de los miembros del Consejo Universitario.

(…)”
- 4. Lo establecido en el artículo 44 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, que a lo que interesa indica:**

“El Coordinador de la Comisión permanente durará en sus funciones un año y podrá ser reelegido por períodos iguales mientras funja como miembro del Consejo Universitario.”

5. El análisis realizado por las personas que integran la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión 940-2026, celebrada el 23 de julio del 2026, referente a la pertinencia de nombrar al señor Greivin Solís Zárate en la coordinación de la Comisión.

SE ACUERDA:

Tomar nota que se nombra al señor Greivin Solís Zárate, como coordinador de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, para el periodo comprendido del 20 de julio de 2026 al 19 de julio de 2027.

ACUERDO FIRME

4. **Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente a solicitud de prórroga. CU.CPDOyA-2026-047**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión ordinaria 940-2026, Art. VI, inciso 1), celebrada el 23 de julio del 2026 (CU.CPDOyA-2026-047), referente a solicitud de prórroga.

GREIVIN SOLÍS: Dice:

“Le transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión ordinaria 940-2026, Art. VI, inciso 1), celebrada el 23 de julio del 2026.

CONSIDERANDO

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3109-2026, Artículo III-A, inciso 2), celebrada el 05 de febrero del 2026 (CU-2026-019), en el que remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el oficio R-0028-2026 de la Rectoría (REF: CU-074-2026), con el fin de que se presente el proyecto Medios UNED en dicha Comisión. Se solicita que, a partir de dicha presentación, la Comisión emita un dictamen al Plenario, a más tardar el 15 de marzo de 2026.
2. El acuerdo tomado por la Comisión Estratégica de Tecnologías de Información y Comunicación, sesión 048-2023, Artículo I, inciso 1), celebrada el 28 de marzo de 2023 (CETIC-008-2023), que a la letra indica en sus acuerdos:

2.Aprobar el anteproyecto: “Red de transmisión de medios UNED”.

3.Solicitar al señor Sebastián Fournier Artavia, según se indica:

- a) Realizar la formulación del proyecto, según lo establece la Metodología de Proyectos TIC.
- b) Se comunique con el señor Marco Chaves Ledezma, Coordinador de Proyectos en TI, de la Vicerrectoría de Planificación, para continuar con el proceso y completar los formularios de la Metodologías de Proyectos TI.

Acuerdo firme

3. El correo electrónico con fecha de 28 de junio del 2026, de la señora Iriabel Hernández Vindas, asesora Rectoría, en el cual remite el acuerdo CETIC-011-1-b-2026 respuesta acuerdo Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo/ CU. CPDOyA-2026-016 (REF.CU-658-2026), que a la letra indica en sus acuerdos:

“Se acuerda:

- 1. Dar por recibido CU.CPDOyA-2026-016 tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, tomado en sesión ordinaria 923-2026, Art. V, inciso 1-b), celebrada el 04 de marzo de 2026. (REF.092-2026).
- 2. Comunicar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, se procederá con lo siguiente:
 - 2.a. Actualizar el proyecto que entregó el señor Sebastián Fournier Artavia para el conocimiento de la CETIC. (Acuerdo CETIC-007-2025).
 - 2.b. Convocar al señor Fournier Artavia, para una próxima sesión de la CETIC, para discutir y analizar el proyecto, de acuerdo con la metodología de proyectos aprobada.

ACUERDO FIRME”

4. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión ordinaria 940-2026, Art. VI, inciso 1-a), celebrada el 23 de julio del 2026 (CU.CPDOyA-2026-045), el acuerdo indica:

“SE ACUERDA

- 1. Agradecer y dar por recibido la información solicitada a la Comisión Estratégica de Tecnología de Información y Comunicaciones (CETIC), correspondiente al estado de la iniciativa Medios UNED.
- 2. Enviar a la Comisión Estratégica de Tecnología de Información y Comunicaciones (CETIC), los documentos con las observaciones realizadas por la Dirección de Producción de Materiales Didácticos y

la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, para su análisis y consideración.

3. Solicitar a la Comisión Estratégica de Tecnología de Información y Comunicaciones (CETIC) remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, la información relacionada con la iniciativa Medios UNED cuando se hayan cumplido los acuerdos indicados en el considerando 2, relacionados con el acuerdo de la Comisión Estratégica de Tecnologías de Información y Comunicación, sesión 048-2023, Artículo I, inciso 1), celebrada el 28 de marzo de 2023 (CETIC-008-2023).

ACUERDO FIRME"

5. El análisis realizado por las personas funcionarias de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en las sesiones 919-2026, 922-2026, 923-2026 y 940-2023, celebradas respectivamente: el 11 y el 25 de febrero del 2026, el 04 de marzo del 2026 y el 23 de julio del 2026, con respecto a la iniciativa Medios UNED.

SE ACUERDA

Solicitar respetuosamente al Plenario del Consejo Universitario prórroga hasta el 30 de octubre del 2026, para el cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3109-2026, Artículo III-A, inciso 2), celebrada el 05 de febrero del 2026 del acuerdo CU-2026-019.

ACUERDO FIRME"

Esto, don Rodrigo, si me permite, es una prórroga que se solicita para el cumplimiento del acuerdo, como se indica en lo que acabo de leer, para el análisis del proyecto Medios UNED. Como vieron en un acuerdo del 2023 la CETIC aprobó el anteproyecto y solicitó a la persona responsable presentar el proyecto como tal, por eso se hace nuevamente la consulta a la CETIC sobre cuál es la situación respecto de ese acuerdo.

Entonces, tenemos la respuesta de que se está solicitando la actualización del proyecto como tal. La Comisión toma el acuerdo de enviar los documentos que tenemos del análisis inicial, remitidos por la Dirección de Producción de Materiales Didácticos y la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, sobre este proyecto para su consideración. Una vez que la CETIC tome el acuerdo correspondiente, nos lo enviará a la Comisión para continuar con el análisis del tema. Esa es una explicación general y resumida.

RODRIGO ARIAS: Ok. ¿Alguna observación al respecto? Lo sometemos a votación entonces. Bien, queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo.

ARTÍCULO VI-A, inciso 4)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión ordinaria 940-2026, Art. VI, inciso 1), celebrada el 23 de julio del 2026 (CU.CPDOyA-2026-047), referente a solicitud de prórroga.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3109-2026, Artículo III-A, inciso 2), celebrada el 05 de febrero del 2026 (CU-2026-019), en el que remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el oficio R-0028-2026 de la Rectoría (REF: CU-074-2026), con el fin de que se presente el proyecto Medios UNED en dicha Comisión. Se solicita que, a partir de dicha presentación, la Comisión emita un dictamen al Plenario, a más tardar el 15 de marzo de 2026.**
- 3. El acuerdo tomado por la Comisión Estratégica de Tecnologías de Información y Comunicación, sesión 048-2023, Artículo I, inciso 1), celebrada el 28 de marzo de 2023 (CETIC-008-2023), que a la letra indica en sus acuerdos:**

2.Aprobar el anteproyecto: “Red de transmisión de medios UNED”.

3.Solicitar al señor Sebastián Fournier Artavia, según se indica:

a) Realizar la formulación del proyecto, según lo establece la Metodología de Proyectos TIC.

b) Se comunique con el señor Marco Chaves Ledezma, Coordinador de Proyectos en TI, de la Vicerrectoría de Planificación, para continuar con el proceso y completar los formularios de la Metodologías de Proyectos TI.

Acuerdo firme

- 4. El correo electrónico con fecha de 28 de junio del 2026, de la señora Iriabel Hernández Vindas, asesora Rectoría, en el cual remite el acuerdo CETIC-011-1-b-2026 respuesta acuerdo Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo/ CU. CPDOyA-2026-016 (REF.CU-658-2026), que a la letra indica en sus acuerdos:**

“Se acuerda:

1. Dar por recibido CU.CPDOyA-2026-016 tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, tomado en sesión ordinaria 923-2026, Art. V, inciso 1-b), celebrada el 04 de marzo de 2026. (REF.092-2026).
2. Comunicar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, se procederá con lo siguiente:
 - 2.a. Actualizar el proyecto que entregó el señor Sebastián Fournier Artavia para el conocimiento de la CETIC. (Acuerdo CETIC-007-2025).
 - 2.b. Convocar al señor Fournier Artavia, para una próxima sesión de la CETIC, para discutir y analizar el proyecto, de acuerdo con la metodología de proyectos aprobada.

ACUERDO FIRME”

5. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión ordinaria 940-2026, Art. VI, inciso 1-a), celebrada el 23 de julio del 2026 (CU.CPDOyA-2026-045), el acuerdo indica:

“SE ACUERDA

1. Agradecer y dar por recibido la información solicitada a la Comisión Estratégica de Tecnología de Información y Comunicaciones (CETIC), correspondiente al estado de la iniciativa Medios UNED.
2. Enviar a la Comisión Estratégica de Tecnología de Información y Comunicaciones (CETIC), los documentos con las observaciones realizadas por la Dirección de Producción de Materiales Didácticos y la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, para su análisis y consideración.
3. Solicitar a la Comisión Estratégica de Tecnología de Información y Comunicaciones (CETIC) remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, la información relacionada con la iniciativa Medios UNED cuando se hayan cumplido los acuerdos indicados en el considerando 2, relacionados con el acuerdo de la Comisión Estratégica de Tecnologías de Información y Comunicación, sesión 048-2023, Artículo I, inciso 1), celebrada el 28 de marzo de 2023 (CETIC-008-2023).

ACUERDO FIRME

6. El análisis realizado por las personas funcionarias de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en las sesiones 919-2026, 922-2026, 923-2026 y 940-2023, celebradas respectivamente: el 11 y el 25 de febrero del 2026, el 04 de marzo del 2026 y el 23 de julio del 2026, con respecto a la iniciativa Medios UNED.

SE ACUERDA

Conceder prórroga a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo hasta el 30 de octubre del 2026, para el cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3109-2026, Artículo III-A, inciso 2), celebrada el 05 de febrero del 2026 del acuerdo CU-2026-019.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Seguimos con los puntos de inclusión. Dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

5. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente a modificación de los perfiles de jefaturas y direcciones aprobadas en el acuerdo del Consejo Universitario en sesión extraordinaria 2818-2020, art. VII, inciso2), celebrada el 20 de agosto de 2020. CU.CPDOyA-2026-048.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, tomado en la sesión ordinaria 941-2026, Art. V, inciso 2), celebrada el 29 de julio del 2026 (CU.CPDOyA-2026-048), referente a modificación de los perfiles de jefaturas y direcciones aprobadas en el acuerdo del Consejo Universitario en sesión extraordinaria 2818-2020, art. VII, inciso2), celebrada el 20 de agosto de 2020.

RODRIGO ARIAS: Don Greivin si nos hace el favor.

GREIVIN SOLÍS: Si claro. Dice:

“CONSIDERANDO

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria 3136-2026, celebrada el 09 de julio del 2026

(CU-2026-256), remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el oficio DGTH.2026.1093 de la Dirección de Gestión del Talento Humano (REF: CU-652-2026), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al 31 de julio de 2026.

2. En el oficio DGTH.2026.1093 de la Dirección de Gestión del Talento Humano (REF: CU-652-2026), citado en el considerando anterior, se indica lo siguiente:

(...)

“se considera oportuno que la definición de los requisitos asociados a los puestos de jefatura y dirección logre un adecuado equilibrio entre la naturaleza de las funciones que estos implican y la forma en que se acreditan las competencias necesarias para su ejercicio. En particular, tratándose de la competencia de liderazgo, resulta técnicamente aconsejable incorporar un enfoque que permita reconocer sus distintas formas de manifestación en el contexto organizacional, de manera que su valoración no se limite exclusivamente a la ocupación previa de cargos formales, sino que contemple la evidencia efectiva de la capacidad de conducción, articulación y orientación de resultados en diversos escenarios institucionales. Lo anterior, con el propósito de garantizar una apreciación integral del mérito profesional, en consonancia con las exigencias propias de estos puestos y los principios de acceso equitativo a la función pública. Esta nueva forma de abordar la competencia podría ampliar el grupo de personas candidatas en los procesos de selección, superando las limitaciones de participación que impone el requisito actual.

De manera adicional, la actualización de las clases de puestos de jefatura y dirección constituye una oportunidad propicia para incorporar de manera explícita la responsabilidad inherente que tienen las personas que ocupan estas posiciones en la promoción y sostenimiento de climas laborales saludables. En efecto, el ejercicio de funciones de dirección no se limita a la gestión de tareas y al cumplimiento de metas, sino que conlleva un impacto directo en las dinámicas relacionales, en la satisfacción laboral de los equipos y en las condiciones de trabajo.

En este sentido, resulta técnicamente necesario que el perfil de estos puestos reconozca como parte de sus responsabilidades la generación de entornos de trabajo basados en el respeto, la comunicación efectiva, la equidad y el manejo adecuado de las relaciones laborales, entendiendo que estos elementos constituyen factores determinantes para el logro de los objetivos institucionales y el adecuado funcionamiento organizacional.”

(...)

“En cuanto al tema de la exposición de los planes de trabajo de las personas candidatas a puestos de jefatura y dirección, resulta necesario considerar que en la normativa institucional vigente coexisten diversas disposiciones que regulan estos procesos de

nombramiento, tanto en el ámbito académico como administrativo, las cuales responden a lógicas y procedimientos diferenciados. Esta dispersión normativa dificulta la incorporación uniforme de mecanismos que fortalezcan la transparencia, el conocimiento mutuo y la articulación entre las personas candidatas y los equipos de trabajo.

En este contexto, la incorporación de un espacio para la exposición de los planes de trabajo no se circunscribe a un procedimiento específico, sino que responde a un criterio de carácter transversal orientado a promover procesos de nombramiento más abiertos, informados y coherentes con las dinámicas organizacionales y que contribuyen con el ajuste del plan de trabajo a partir del enriquecimiento y validación con el equipo de la dependencia; insumo clave para evaluar su cumplimiento. Asimismo, dicha práctica no resulta susceptible de incorporarse dentro de la clase de puesto, en tanto no constituye una función propia del ejercicio de las jefaturas o direcciones, sino un acto específico asociado a las personas candidatas dentro del proceso de nombramiento. En esa medida, su regulación a través de una política institucional permite establecer un marco común aplicable a las distintas modalidades de nombramiento, evitando vacíos o interpretaciones dispares y garantizando un tratamiento homogéneo en la materia.”

(...)

3. La Política de perfiles generales para los cargos de jefatura o dirección de las unidades académicas o administrativas aprobada en la sesión 1706-2004, Art. IV, inciso 6), celebrada el 14 de mayo del 2004.
4. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria 2818-2020, Art. VII, inciso 2), celebrada el 20 de agosto del 2020, en el que se aprueba los perfiles de jefaturas y direcciones, tanto del área académica, como del área administrativa.
5. La Política de Evaluación Integral del Rendimiento de Jefaturas y Direcciones aprobada en la sesión ordinaria 3056-2025, Art. V, inciso 1-b), celebrada el 23 de enero del 2025.
6. Lo establecido en los incisos ch1) y ch2) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, que en lo que interesa indican, respectivamente:

“ARTÍCULO 25 El Consejo Universitario es el órgano directivo superior de la Universidad. Le corresponden las siguientes funciones:
(...)

ch1) Nombrar por votación de al menos dos terceras partes del total de sus miembros a los Directores y Jefes de las Unidades Académicas, por períodos definidos de cuatro años.

ch2) Nombrar a los Directores y Jefes de las Unidades Administrativas, por votación de al menos dos terceras partes del total de sus miembros (...)."

7. Lo establecido en el inciso c) del artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED, que a la letra indica:

"Artículo 15: El nombramiento de los Directores y Jefes de Oficina se registrará por las siguientes normas específicas: (...)

c) Los requisitos básicos del puesto serán establecidos en el Manual Descriptivo de Puestos y ratificados por el Consejo Universitario." (El subrayado no es del original)

8. La visita recibida de la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, directora a.i. Dirección de Gestión de Talento Humano, en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión 940-2026, celebrada el jueves 23 de julio del 2026, para el análisis del oficio DGTH.2026.1093 de la Dirección de Gestión del Talento Humano (REF: CU-652-2026).
9. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en las sesiones 941-2026 y 942-2026, celebradas respectivamente: 23 y 29 de julio del 2026.

SE ACUERDA:

1. Derogar la política aprobada en sesión 1706-2004, Art. IV, inciso 6) celebrada el 14 de mayo del 2004, indicada en el considerando 3.
2. Aprobar la siguiente modificación de los perfiles de jefaturas y direcciones aprobadas en el acuerdo del Consejo Universitario en sesión extraordinaria 2818-2020, art. VII, inciso2), celebrada el 20 de agosto de 2020.

RESPONSABILIDADES Y OTRAS CARACTERÍSTICAS

Responsabilidad

Es responsable por generar propuestas, acciones y espacios orientados a la actualización, mejoramiento continuo, oportunidad, congruencia y coherencia de los procesos académicos y administrativos que tiene a cargo, así como de promover la articulación requerida con los demás procesos académicos y administrativos de la Universidad, y de propiciar ambientes laborales saludables que favorezcan la colaboración, el respeto y el adecuado desarrollo de las funciones institucionales.

Experiencia:

Tres años de experiencia en la conducción¹ de procesos, proyectos o equipos de trabajo. La acreditación de esta experiencia deberá realizarse mediante evidencia verificable de las funciones desempeñadas en cualquier ámbito organizacional. La experiencia se valorará en términos equivalentes a la jornada del puesto, o proporcionalmente según el nivel de dedicación acreditado.”

Aquí es importante mencionar que la definición de conducción en el ámbito de recursos humanos, que es una definición técnica, entonces por eso la agregamos acá y está en los documentos también.

3. “Aprobar la siguiente modificación en la Política de Evaluación Integral del Rendimiento de Jefaturas y Direcciones aprobada en la sesión ordinaria 3056-2025, Art. V, inciso 1-b), celebrada el 23 de enero del 2025.

Etapas reclutamiento:

La Dirección de Gestión del Talento Humano deberá coordinar la generación de un curso de autocapacitación, orientado a que las personas que deseen participar en procesos de reclutamiento o concurso para puestos de jefaturas y/o dirección, conozcan la metodología para elaborar un plan de trabajo y el establecimiento de indicadores, para tal efecto, deberá coordinar con las dependencias involucradas.

En esta etapa se debe de habilitar un espacio para que las personas candidatas expongan su plan de trabajo ante el equipo de la dependencia respectiva. Este espacio tiene como propósito propiciar el conocimiento de las personas postulantes y de sus propuestas de gestión, favoreciendo la transparencia del proceso y la articulación con las dinámicas propias de la dependencia en la que se desempeñará el puesto.

Asimismo, se podrá brindar al equipo de trabajo la posibilidad de manifestar su criterio o apreciación en relación con las propuestas presentadas, la cual tendrá carácter no vinculante y no sustituirá las competencias propias de los órganos responsables de la decisión final.

¹ La conducción de proyectos, procesos o equipos de trabajo consiste en la capacidad demostrada para planificar, coordinar, orientar, dar seguimiento y evaluar actividades desarrolladas por una o más personas, con el propósito de alcanzar objetivos organizacionales, gestionando recursos, tomando decisiones, resolviendo problemas y promoviendo la articulación de esfuerzos entre los participantes. *Diccionario de competencias DGTH, UNED.*

La implementación de este espacio deberá realizarse de manera congruente con las disposiciones normativas aplicables a cada modalidad de nombramiento, garantizando en todo momento el respeto a los principios de mérito, objetividad y legalidad.

ACUERDO FIRME”

Y acá estaría el acuerdo y abajo están los dos documentos ya de manera general con todas las incorporaciones indicadas. Si me dan un espacio y vamos al primer acuerdo y les voy a explicando.

RODRIGO ARIAS: Sí de acuerdo.

GREIVIN SOLÍS: El primer punto, es derogar la política aprobada. Eso es que, digamos cuando estábamos en el análisis, y teníamos la visita de doña Ana Lorena, revisando dónde se tenía que hacer este cambio. Entonces en la página de la universidad, en normativa, en el área de políticas, existe esta política, entonces pensábamos que era ahí donde tenía que cambiarse, porque éste es de manera general, ya luego lo específico de cada puesto es un elemento que ya hace recursos humanos y nos lo envía a nosotros para iniciar cada uno de los procesos de reclutamiento como tal.

Entonces existe esa política, pero también existe el acuerdo del 2020 donde se actualiza a manera general los perfiles para estas áreas, entonces, para evitar una confusión es mejor derogar esa política, ojalá que se quite de la página. Luego tenemos que trabajar una propuesta para hacer más fácil buscar dentro de la página las políticas, porque están todas ahí, pero luego vamos a traer una propuesta sobre eso. Entonces, para que no genere confusión, porque existe este acuerdo del 2020 y existe la política del 2004, entonces lo mejor es derogar esa política, ya que existe un documento actualizado. Hasta ahí, esta es la respuesta a ese primer acuerdo.

El segundo es sobre ese acuerdo del 2020, donde se aprueban los perfiles de jefaturas y direcciones, es incluir, de acuerdo a la nota enviada por doña Ana Lorena, en el ámbito de responsabilidad y otras características, este elemento de responsabilidad, se le agrega a esos elementos de promover espacios de colaboración, de respeto, adecuado a las funciones y demás. Un poco más sobre el tema de la actualización y espacios seguros. Entonces a eso se lleva ese elemento, es un cambio en la redacción, ahí lo podemos ver en los documentos, también los podemos abrir. Y no hay un cambio en el perfil como tal, lo que hay es cambio en cómo se va a valorar cada uno de estos elementos.

Y otro de los más importantes es en el de experiencia, que es igual en todos los perfiles, pero se cambia en esta redacción, que son tres años de experiencia en la

conducción de procesos, proyectos y equipos de trabajo. De hecho recuerden que este acuerdo responde a las solicitudes realizadas por este Consejo Universitario de algunas situaciones que se han presentado y que se nos han expuesto aquí, en diferentes procesos de reclutamiento y selección, donde hay personas que han tenido interés de participar de los procesos, pero no han tenido la oportunidad de tener una coordinación, de una unidad organizativa, de ser jefaturas en direcciones, entonces esto es para que se valore la experiencia en la dirección de procesos, de proyectos institucionales y demás, con la debida acreditación de esta experiencia, para que se tome en cuenta en los procesos de reclutamiento y selección en las áreas de jefaturas y direcciones.

Y la tercera es que existe también la política de evaluación integral de rendimiento de jefaturas y direcciones, que en el 2025 se hizo otra actualización, de acuerdo al proceso ejecutado de esta política, requirió unas mejoras. Y éste es incluir, de acuerdo también a una solicitud de este Consejo Universitario, que exista un espacio para que antes de que sea elegida la persona interesada para alguno de estos puestos, tenga un espacio con las personas de las áreas, para que exponga su trabajo, esto ayuda a tener un conocimiento del equipo de trabajo, y las personas también así lo conocen. Y, además, del trabajo o el proyecto que tiene para ejecutar en cada una de las áreas, que sirve también para evacuar algunas dudas y de realimentación.

Es importante indicar, como lo dice aquí, no es de carácter vinculante y no sustituir a ninguna de las competencias propias de los órganos, verdad, es un proceso adicional para atender la consulta y la propuesta de este Consejo Universitario. Así de manera general. ¿Sí hay más consultas, con todo gusto?

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Greivin. Don Carlos tiene la palabra.

CARLOS MONTTOYA: Gracias don Rodrigo, buenos días nuevamente.

Sí, a mí me satisface, por lo menos creo que estamos dando un paso importante a raíz de la situación que se presentó en la última selección de jefes o directores, que tuvimos acá en el consejo, a raíz de una consulta que realicé a las personas que me estaban pidiendo espacios, acerca de la posible no participación de las personas de las oficinas. Y mencionaba justamente que, al carecer de experiencia, en coordinación y demás, pues se les dificultaba participar. Recordarán ustedes, yo les solicité acá a los miembros del Consejo Universitario que valoráramos la posibilidad de pedirle a la Dirección de Gestión de Talento Humano, presentar una propuesta. Y esa propuesta que se presenta es justamente la que nos permite ampliar, como bien lo indicó don Greivin, de hecho, que ahí en el acuerdo se pone una nota al pie, donde se define claramente a qué se refiere con conducción, surgieron algunas dudas en la comisión y demás, pero queda claro y amplio la definición del mismo y esto puede de alguna forma permitirle a las personas que tengan intenciones de ocupar un cargo de jefatura, pues optar por el mismo.

Habíamos hablado de personas que tenían mucho tiempo de desempeñarse en una misma oficina y que por no conocer, por no obtener ese tipo de experiencia no podían acceder a un concurso, sin embargo, con esto yo creo que les amplía y les permite les permite hacerlo.

Fue muy interesante, la discusión que se dio en la comisión, pero al final logramos obtener un resultado, que es el que se nos presenta el día de hoy acá. Básicamente es eso, decir que se logra el objetivo que se planteó y que las personas tengan una mayor posibilidad de poder participar en estos procesos de reclutamiento y selección.

Y lo otro, que también fue una solicitud, o un comentario, que mencioné yo al inicio de participación en el Consejo Universitario, por ahí del año 2022, 2023, donde era importante que las personas que están en las oficinas conozcan de los planes de trabajo, o lo que se proyecta, o se prospecta hacer desde esas jefaturas y direcciones, porque eso quedaba, no digamos a discreción, pero las personas que hacían los sub planes de trabajo, se realizaba una comisión de miembros o personas del Consejo Universitario y representantes de la administración, a partir de ahí se hacían los nombramientos. Pero las personas, en algunos casos, no informaban, o decían que no conocían cuál era el proyecto que se quería desarrollar desde la oficina en la que estaban, entonces que les parecía importante conocerlo, incluso hasta aportar, en caso de que hubiera elementos que fueran susceptibles de mejora, o de sugerencias de mejora por parte de las personas. Creo que es importante, es un avance también que se da y así las personas pueden tener de primera mano lo que se pretende llevar adelante dentro de su institución. Y que también las personas que van a realizar los trabajos sepan de las habilidades y competencias que tienen las personas que están dentro de esas mismas oficinas para que puedan de alguna forma sacar mejor provecho de todo lo que encierra un proceso. Eso sería, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Carlos. Doña Anabelle tiene la palabra.

ANABELLE CASTILLO: Casi en el mismo sentido, también esa es mi duda, porque yo entiendo que para una dirección si debe ser muy importante tener experiencia en tener a cargo el personal, pero siempre tiene que haber una primera vez y entonces para la jefatura me parece que no. Es que se habla ahí de coordinación de equipos, pero eso depende mucho a veces de la jefatura que se tenga a ver si le da la oportunidad o no, digo yo, verdad, es que también pregunto. Porque me parece que no está bien, es decir, cuando la gente ocupa la jefatura por primera vez es un poco echarse al agua y siempre tiene que haber una primera vez, porque si no estás cortando las oportunidades y también depende el antecedente o la relación que tenga con la jefatura, podría ser que ni siquiera tenga oportunidades de manejar el equipo, de hacer interinazgos o de muchas cosas que dependen, verdad.

Entonces, yo sí me estoy cuestionando eso de las jefaturas, ese requisito de tener experiencia de manejo de proyectos, o de personal, y además son 3 años que es un montón, o no estoy entendiendo que el manejo total del asunto, eso también quiero preguntarlo, a ver si me quedó claro.

RODRIGO ARIAS: Doña María Lucía Barboza, adelante.

ANA LUCÍA BARBOZA: Sí, como miembro de esta comisión, también quería aclarar que este cambio se hizo en coordinación con las áreas técnicas, nosotros discutimos en comisiones estos cambios y se consultó con la Vicerrectoría Ejecutiva, estuvo de manera participativa, activa, y también con la Dirección de Gestión de Talento Humano, que fue quién redactó, ahí está Greivin, que no me deja mentir. Ellos hicieron la propuesta de redacción, de hecho, hicimos una especificidad la al pie de nota, donde se define claramente esa duda que Anabelle presenta.

Yo esto lo veo como un logro institucional, viniendo de un sector donde es difícil crecer, al menos ahorita se está dando mucho el liderazgo de proyectos, es demostrable, obviamente, la unidad técnica respectiva hará su verificación, por eso se preparó todo el diseño del perfil y demás, para hacer esta valoración desde la unidad de recursos humanos, de la Dirección de Gestión de Talento Humano, para valorar esos liderazgos, esas conducciones, verdad, por eso se incorpora este elemento dentro de la experiencia.

Entonces yo personalmente celebro este cambio para dar oportunidad a otras personas que han liderado proyectos en otras oficinas y que pueden llegar a ser jefes y directores.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Lucía. ¿Alguna observación adicional en relación con las dudas que plantea doña Anabelle?

ANABELLE CASTILLO: Sí, porque, además, como dice María Lucía, no entiendo, digamos, hay oficinas que tienen esos proyectos y que pueden, pero y la parte administrativa, financiero, por ejemplo, alguna de estas oficinas ahí, que son como muy técnicas, y ¿cuáles proyectos?, no sé, esas son mis dudas.

RODRIGO ARIAS: Don Greivin adelante.

GREIVIN SOLÍS: Bueno, ¿no sé si don Carlos iba primero?

CARLOS MONTROYA: Adelante don Greivin, usted coordina la comisión.

GREIVIN SOLÍS: Gracias.

Sí, por supuesto doña Anabelle, parte de los análisis que hicimos en la comisión al atender esto, yo también considero que es como lo menciona doña María Lucía, es un logro a nivel institucional, valorar la experiencia de las personas en el liderazgo de proyectos, de procesos institucionales, que eso le da la fiabilidad, no solamente el ejercer un cargo de autoridad y bien lo mencionaba doña Aña Lorena, no le da las competencias propias de un liderazgo saludable, o de los liderazgos que se le requieren. Entonces antes estaba supeditado solamente a tener un puesto jerárquico, un cargo de autoridad, que digamos, puedo hablar de mi experiencia en distintos trabajos, uno ve el liderazgo, las habilidades que tienen las personas, al ejecutar, al darle una responsabilidad de liderar un proceso, un proyecto como tal, y que digamos, todos esos elementos son a consideración. Digamos, usted había mencionado un elemento sumamente importante sobre un tema técnico, pero eso queda valoración de la Dirección de Gestión de Talento Humano, si esas competencias son suficientes para poder si cumplir con los requisitos. Ahí lo dice es que se necesita una acreditación de esta experiencia y queda valoración del área técnica correspondiente, si eso amerita, verdad, los requisitos correspondientes a eso.

Entonces más bien es darle esa oportunidad a las personas que han tenido liderazgos en diferentes procesos, actividades institucionales y que tienen esas habilidades, pero por no contar con un puesto jerárquico, con un cargo de autoridad, no pueden participar de las mismas. Entonces es también generar y apoyar esos nuevos liderazgos que se requieren en la universidad, de manera general. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Don Carlos Montoya, adelante.

CARLOS MONTOYA: Sí, gracias. Ahí tal vez doña Anabelle, la situación que promueve esto, es justamente porque el requisito estaba muy cerrado, limitaba mucho la participación de las personas. Le solicitamos a la Dirección de Gestión de Talento Humano, que se analizara la posibilidad de ampliar, no, los años de experiencia, se mantienen los años de experiencia, sino, a qué se refiere con diferentes formas de adquirir la experiencia. Y se habla de manejo de equipos de trabajo, dirección de proyectos, procesos y demás, que hay personas que sí lo hacen, lo desempeñan en diferentes instancias de la universidad. Y no pensemos que es únicamente para la persona que está en la dependencia en la que está saliendo a concurso, sino que ella podría tener oportunidad de ocupar un puesto en otro lugar, pero que hoy se le limitaba porque le pedían tres años de experiencia en manejo, no sé, decían varios aspectos ahí. Sin embargo, ahora lo que se hizo fue ampliar al criterio de conducción y se defina a qué se refiere conducción sobre esos aspectos.

Y, además, como dice la propuesta de acuerdo, esta tiene que ser acreditada, o sea, no es que la persona únicamente llegue y dice, mire es que yo lleve, hice esto, hice lo otro, ¡no!, aquí se esclarece claramente, “(...) *La acreditación de esta*

experiencia deberá realizarse mediante evidencia verificable de las funciones desempeñadas en cualquier ámbito organizacional. La experiencia se valorará en términos equivalentes a la jornada del puesto, o proporcionalmente según el nivel de dedicación acreditado.”, bueno, eso es un trabajo que hará la Dirección de Gestión de Talento Humano.

Pero hoy con esta actualización, abrimos la puerta para que más personas puedan optar. Evidentemente, como usted menciona, para un rango de director pues probablemente sí tendrá que cumplir con una serie de condiciones previas para poder optar. Pero pensemos en las personas que están en niveles digamos inferiores a una coordinación, que no han tenido la oportunidad de coordinar y que antes estaba sujeto a un cargo de autoridad, como lo decía Greivin. Entonces si la persona durante tres años había tenido un cargo de autoridad, ya eso lo facultaba para ocupar un puesto de jefatura. Sin embargo, hoy se está ampliando a otros espacios, desde una propuesta ya más actualizada, en un contexto como en el que estamos en la universidad y que permite, o abre esa puerta que antes estaba cerrada esos puestos.

ANABELLE CASTILLO: Sí, sí, no, más bien mi duda es que debería ser más amplio, porque la jefatura es el paso inicial. Y entonces tiene que haber, sobre todo aquí que hay concursos internos, porque entonces eso podría dar, bueno, entonces que vengan de afuera, que tengan experiencia en la jefatura.

Yo, lo voy a votar porque ya sé que ustedes lo discutieron y que llevan, mi idea, digamos, como parte que soy de esta materia, que es la materia mía, es que debió ser más amplio. Y que entonces recursos humanos, ¡no!, talento humano, como se llamara, prepare a la gente dentro de las jefaturas. Porque también entiendo que puede ser un fracaso rotundo, porque nadie sabemos al ocupar una jefatura, si podemos desempeñarla realmente o no, y los subalternos tampoco saben si se puede o no. Ahí debería darse capacitación, digamos, capacitación y una oportunidad de prueba también y hasta evaluación en esa oportunidad. O sea, mi criterio es que debería replantearse de otra manera para que la gente se vaya formando en eso y pueda haber rotación, o sea, debería ser más amplio.

CARLOS MONTOYA: Don Rodrigo, me permite, nada más para cerrar ahí.

RODRIGO ARIAS: Sí de acuerdo.

CARLOS MONTOYA: Yo coincido con usted de alguna forma, pero como este es un cambio que apenas vamos a echar a andar, hay que probar, hay que ver cómo nos funciona, si efectivamente requiere de una mayor amplitud, pues lo sabremos a partir de la experiencia que esto va a generar desde la gestión de talento humano y que sean ellos mismos que nos puedan sugerir, en caso de que la cosa que proponemos funciona parcialmente pero que se puede ampliar, pues que se haga, ya que la misma política que se está ampliando también. Yo soy de la idea

que las políticas hay que estarlas evaluando cada cierto tiempo, la modificación que se hizo a la política que mencionó don Greivin, del año 2025, fue justamente producto de unos análisis de informes de rendición de cuentas, que no estaba acorde a los momentos, entonces se hizo la actualización. Hoy estamos haciendo esta otra parte, estamos haciendo este aporte que surge a raíz de una recomendación de la Dirección de Gestión de Talento Humano. Y que creo que los aportes en el último tiempo, que se nos han venido brindando, no solo a esa instancia, sino de otras asesoras, nos han permitido de alguna forma ir remozando tanto normativa, como políticas, y demás a nivel institucional.

ANABELLE CASTILLO: Sí, yo voy a hacer una conclusión final, yo creo que la capacitación es indispensable. Yo no sé por qué, estas cositas del poder a veces desubican a las personas, o sea, es que las transforman, no a todo el mundo, obviamente, pero experiencias sobran. Entonces, yo sí creo que es importante ubicarlos o ubicarlas, o sea, y la capacitación es fundamental para tener una relación sana. Entonces, nada más quería concluir eso, porque ustedes ya están en esa área y ese trabajo, y bueno, esa es mi experiencia.

Porque ya nosotros, ya recuerdan, hasta tener compañeros de toda la vida y luego tenerlos de jefes y era otra persona totalmente diferente. No digo nombres, pero sí, eso pasa. Entonces por eso yo creo que la capacitación es fundamental.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias, totalmente de acuerdo. Eso pasa y que tiene que haber mucha capacitación. Yo nada más quiero manifestar que a mí me parece bien la propuesta de reforma que se está haciendo porque no podríamos pensar que para que las personas tengan esa experiencia tengamos que establecer múltiples coordinaciones, cuando más bien lo que se está proponiendo más es el trabajo en grupos, equipos de trabajo.

Y entonces, quienes coordinan equipos de trabajo y se demuestra, yo creo que es viable, es factible, puede argumentarse que está desarrollando esa capacidad en dirigir grupos de personas hacia un propósito determinado y que es válido considerarlo como experiencia para los efectos del perfil o la modificación que estamos aprobando en el perfil de jefaturas y direcciones.

Desde el punto de vista me parece que está orientado a responder a una forma de trabajo que debe generalizarse todavía más mediante estos equipos, donde entonces a las personas que están sumando meses o años en coordinar equipos de trabajo, sin que tenga una coordinación formal con cargo de autoridad, si se les reconozca esa experiencia. Incluso puede haber personas que tienen una coordinación formal, pero tienen menos personas a cargo que aquel que administra o que coordina un equipo grande.

Entonces yo creo que en esos casos es totalmente viable, es conveniente me parece, homologar esa experiencia para efectos de que puedan participar en los

concursos y obviamente la instancia, el Consejo Universitario o quien sea que defina los concursos tendrá que valorarlo también y tendrá que entrevistar a las personas y tendrá que hacer todo lo demás, pero que no sea un factor excluyente para que personas con mucha disposición participen en múltiples equipos de trabajo, demuestran capacidad liderazgo, etcétera, no puedan participar porque no tienen esa experiencia formal en su currículum.

Creo que está muy bien orientado desde ese punto de vista y agradecerle a la Comisión por el trabajo realizado y a la Dirección de Gestión del Talento Humano también la propuesta para responder a lo pedido por este consejo. Doña Katya tiene la palabra.

ANABELLE CASTILLO: Yo pensaba que era más bien abrir más.

KATYA CALDERÓN: Sí, muy brevemente, don Rodrigo, compañero, me parece que es un avance en los términos que usted lo está diciendo en este momento justamente. Yo estoy de acuerdo con la propuesta y al mismo tiempo entonces este era el requisito que nos faltaba de ver aquí en el plenario para poder hacer los concursos que nos hacen parte para vigentes de este año, para que lo enviemos a la Dirección de Gestión del Talento Humano con esa solicitud que era lo que nos hacía falta y muchas gracias, don Greivin, por los plazos, yo supongo que en Recursos Humanos, en Talento Humano van a tener que correr.

RODRIGO ARIAS: Muy bien, don Greivin tiene la palabra.

GREIVIN SOLÍS: Gracias, correspondiente a eso, este Consejo Universitario le solicitó a la Comisión atender de manera prioritaria y así lo hicimos. Y agradecerle también a doña Lorena y a todas las personas de la Dirección de Gestión del Talento Humano por la propuesta y esa es la idea, fue avanzar todo lo posible.

Ya hablamos de eso también con doña Lorena, doña Katya, de que se incorpore ese cambio, la importancia de verlo el día de hoy, para que se incorporen esos cambios en los procesos que tenemos próximamente de jefaturas y direcciones, que hemos visto acá. Y esta era la atención que nos pidió el Consejo Universitario.

RODRIGO ARIAS: ¿Deberíamos agregar ese punto en el acuerdo para que de una vez se incorpore?

GREIVIN SOLÍS: Me parece muy bien.

RODRIGO ARIAS: ¿No hay que aprobar ningún en particular? ¿Todos ya estaban? ¿No hay que aprobar ningún concurso o proceso de reclutamiento?

GREIVIN SOLÍS: No, se necesitaba este para comenzar.

RODRIGO ARIAS: Ok, Hay varios que están por vencer muy pronto, hay varios.

GREIVIN SOLÍS: Exactamente, hay uno para finales de agosto, entonces por eso era la premura, como tal.

RODRIGO ARIAS: Ok, está bien.

GREIVIN SOLÍS: Agradecerles a todas las personas de la Comisión por todos sus aportes, para poder sacarlo

RODRIGO ARIAS: ¿Sometemos a votación entonces? Queda aprobado y aprobado en firme.

ANABELLE CASTILLO: Ah, ok. ¿Falto yo?

RODRIGO ARIAS: Ok, damos tiempo a doña Anabelle. Muchas gracias.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO VI-A, inciso 5)

CONSIDERANDO:

1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión ordinaria 941-2026, Art. V, inciso 2), celebrada el 29 de julio del 2026 (CU.CPDOyA-2026-048), referente a modificación de los perfiles de jefaturas y direcciones aprobadas en el acuerdo del Consejo Universitario en sesión extraordinaria 2818-2020, art. VII, inciso2), celebrada el 20 de agosto de 2020.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria 3136-2026, celebrada el 09 de julio del 2026 (CU-2026-257), remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el oficio DGTH.2026.1093 de la Dirección de Gestión del Talento Humano (REF: CU-652-2026), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al 31 de julio de 2026.
3. En el oficio DGTH.2026.1093 de la Dirección de Gestión del Talento Humano (REF: CU-652-2026), citado en el considerando anterior, se indica lo siguiente:

(...)

“se considera oportuno que la definición de los requisitos asociados a los puestos de jefatura y dirección logre un adecuado equilibrio entre la naturaleza de las funciones que estos implican y la forma en que se acreditan las competencias necesarias para su ejercicio. En particular, tratándose de la competencia de liderazgo, resulta técnicamente aconsejable incorporar un enfoque que permita reconocer sus distintas formas de manifestación en el contexto organizacional, de manera que su valoración no se limite exclusivamente a la ocupación previa de cargos formales, sino que contemple la evidencia efectiva de la capacidad de conducción, articulación y orientación de resultados en diversos escenarios institucionales. Lo anterior, con el propósito de garantizar una apreciación integral del mérito profesional, en consonancia con las exigencias propias de estos puestos y los principios de acceso equitativo a la función pública. Esta nueva forma de abordar la competencia podría ampliar el grupo de personas candidatas en los procesos de selección, superando las limitaciones de participación que impone el requisito actual.

De manera adicional, la actualización de las clases de puestos de jefatura y dirección constituye una oportunidad propicia para incorporar de manera explícita la responsabilidad inherente que tienen las personas que ocupan estas posiciones en la promoción y sostenimiento de climas laborales saludables. En efecto, el ejercicio de funciones de dirección no se limita a la gestión de tareas y al cumplimiento de metas, sino que conlleva un impacto directo en las dinámicas relacionales, en la satisfacción laboral de los equipos y en las condiciones de trabajo.

En este sentido, resulta técnicamente necesario que el perfil de estos puestos reconozca como parte de sus responsabilidades la generación de entornos de trabajo basados en el respeto, la comunicación efectiva, la equidad y el manejo adecuado de las relaciones laborales, entendiendo que estos elementos constituyen factores determinantes para el logro de los objetivos institucionales y el adecuado funcionamiento organizacional.”

(...)

“En cuanto al tema de la exposición de los planes de trabajo de las personas candidatas a puestos de jefatura y dirección, resulta necesario considerar que en la normativa institucional vigente coexisten diversas disposiciones que regulan estos procesos de nombramiento, tanto en el ámbito académico

como administrativo, las cuales responden a lógicas y procedimientos diferenciados. Esta dispersión normativa dificulta la incorporación uniforme de mecanismos que fortalezcan la transparencia, el conocimiento mutuo y la articulación entre las personas candidatas y los equipos de trabajo.

En este contexto, la incorporación de un espacio para la exposición de los planes de trabajo no se circunscribe a un procedimiento específico, sino que responde a un criterio de carácter transversal orientado a promover procesos de nombramiento más abiertos, informados y coherentes con las dinámicas organizacionales y que contribuyen con el ajuste del plan de trabajo a partir del enriquecimiento y validación con el equipo de la dependencia; insumo clave para evaluar su cumplimiento. Asimismo, dicha práctica no resulta susceptible de incorporarse dentro de la clase de puesto, en tanto no constituye una función propia del ejercicio de las jefaturas o direcciones, sino un acto específico asociado a las personas candidatas dentro del proceso de nombramiento. En esa medida, su regulación a través de una política institucional permite establecer un marco común aplicable a las distintas modalidades de nombramiento, evitando vacíos o interpretaciones dispares y garantizando un tratamiento homogéneo en la materia.”

(...)

- 4. La Política de perfiles generales para los cargos de jefatura o dirección de las unidades académicas o administrativas aprobada en la sesión 1706-2004, Art. IV, inciso 6), celebrada el 14 de mayo del 2004.**
- 5. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria 2818-2020, Art. VII, inciso 2), celebrada el 20 de agosto del 2020, en el que se aprueba los perfiles de jefaturas y direcciones, tanto del área académica, como del área administrativa.**
- 6. La Política de Evaluación Integral del Rendimiento de Jefaturas y Direcciones aprobada en la sesión ordinaria 3056-2025, Art. V, inciso 1-b), celebrada el 23 de enero del 2025.**
- 7. Lo establecido en los incisos ch1) y ch2) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, que en lo que interesa indican, respectivamente:**

“ARTÍCULO 25 El Consejo Universitario es el órgano directivo superior de la Universidad. Le corresponden las siguientes funciones: (...)”

ch1) Nombrar por votación de al menos dos terceras partes del total de sus miembros a los Directores y Jefes de las Unidades Académicas, por períodos definidos de cuatro años.

ch2) Nombrar a los Directores y Jefes de las Unidades Administrativas, por votación de al menos dos terceras partes del total de sus miembros (...).”

8. Lo establecido en el inciso c) del artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED, que a la letra indica:

“Artículo 15: El nombramiento de los Directores y Jefes de Oficina se regirá por las siguientes normas específicas: (...)”

c) Los requisitos básicos del puesto serán establecidos en el Manual Descriptivo de Puestos y ratificados por el Consejo Universitario.” (El subrayado no es del original)

9. La visita recibida de la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, directora a.i. Dirección de Gestión de Talento Humano, en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión 940-2026, celebrada el jueves 23 de julio del 2026, para el análisis del oficio DGTH.2026.1093 de la Dirección de Gestión del Talento Humano (REF: CU-652-2026).

10. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en las sesiones 941-2026 y 942-2026, celebradas respectivamente: 23 y 29 de julio del 2026.

11. Las observaciones manifestadas en la presente sesión por parte de las personas integrantes del Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

1. **Derogar la política aprobada en sesión 1706-2004, Art. IV, inciso 6) celebrada el 14 de mayo del 2004, indicada en el considerando 4 del presente acuerdo.**
2. **Aprobar la siguiente modificación de los perfiles de jefaturas y direcciones aprobadas en el acuerdo del Consejo Universitario en sesión extraordinaria 2818-2020, art. VII, inciso 2), celebrada el 20 de agosto de 2020:**

RESPONSABILIDADES Y OTRAS CARACTERÍSTICAS

Responsabilidad

Es responsable por generar propuestas, acciones y espacios orientados a la actualización, mejoramiento continuo, oportunidad, congruencia y coherencia de los procesos académicos y administrativos que tiene a cargo, así como de promover la articulación requerida con los demás procesos académicos y administrativos de la Universidad, y de propiciar ambientes laborales saludables que favorezcan la colaboración, el respeto y el adecuado desarrollo de las funciones institucionales.

Experiencia:

Tres años de experiencia en la conducción² de procesos, proyectos o equipos de trabajo. La acreditación de esta experiencia deberá realizarse mediante evidencia verificable de las funciones desempeñadas en cualquier ámbito organizacional. La experiencia se valorará en términos equivalentes a la jornada del puesto, o proporcionalmente según el nivel de dedicación acreditado.

3. **Aprobar la siguiente modificación en la Política Política de Evaluación Integral del Rendimiento de Jefaturas y Direcciones aprobada en la sesión ordinaria 3056-2025, Art. V, inciso 1-b), celebrada el 23 de enero del 2025.**

2 La conducción de proyectos, procesos o equipos de trabajo consiste en la capacidad demostrada para planificar, coordinar, orientar, dar seguimiento y evaluar actividades desarrolladas por una o más personas, con el propósito de alcanzar objetivos organizacionales, gestionando recursos, tomando decisiones, resolviendo problemas y promoviendo la articulación de esfuerzos entre los participantes. *Diccionario de competencias DGTH, UNED.*

Etapas reclutamiento:

La Dirección de Gestión del Talento Humano deberá coordinar la generación de un curso de autocapacitación, orientado a que las personas que deseen participar en procesos de reclutamiento o concurso para puestos de jefaturas y/o dirección, conozcan la metodología para elaborar un plan de trabajo y el establecimiento de indicadores, para tal efecto, deberá coordinar con las dependencias involucradas.

En esta etapa se debe de habilitar un espacio para que las personas candidatas expongan su plan de trabajo ante el equipo de la dependencia respectiva. Este espacio tiene como propósito propiciar el conocimiento de las personas postulantes y de sus propuestas de gestión, favoreciendo la transparencia del proceso y la articulación con las dinámicas propias de la dependencia en la que se desempeñará el puesto.

Asimismo, se podrá brindar al equipo de trabajo la posibilidad de manifestar su criterio o apreciación en relación con las propuestas presentadas, la cual tendrá carácter no vinculante y no sustituirá las competencias propias de los órganos responsables de la decisión final.

La implementación de este espacio deberá realizarse de manera congruente con las disposiciones normativas aplicables a cada modalidad de nombramiento, garantizando en todo momento el respeto a los principios de mérito, objetividad y legalidad.

- 4. Solicitar a la Dirección de Gestión del Talento Humano que remita al Consejo Universitario, los perfiles de las jefaturas y direcciones que se encuentran próximas a vencer, con el fin de dar continuidad a los concursos para los procesos de nombramientos que sean necesarios.**

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS. Seguimos con dictámenes, tenemos que ver los de presupuesto, Carlos.

6. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a análisis del “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2026”, así como los Estados Financieros de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) a junio del 2026. CU.CPP-2026-022

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión ordinaria 941-2026, Art. V, inciso 2), celebrada el 29 de julio del 2026 (CU.CPDOyA-2026-048), referente a modificación de los perfiles de jefaturas y direcciones aprobadas en el acuerdo del Consejo Universitario en sesión extraordinaria 2818-2020, art. VII, inciso 2), celebrada el 20 de agosto de 2020.

CARLOS MONTOYA: Este es el más extenso, vamos a tratar de dispensar en algunos casos donde vienen cuadros y demás que estén ahí en el acta y creo que eso se puede ir avanzando de forma rápida.

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 710-2026, Art. III, inciso 1-a), celebrada el 29 de julio del 2026.

CONSIDERANDO:

1. El oficio CR-964-2026 del 27 de julio, 2026, (REF: CU-769-2026), suscrito por el Consejo de Rectoría, en el que, remite el “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2026”.
2. El oficio CPPI-127-2026 del 24 de julio, 2026, (REF: CU-769-2026), suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que, remite al Consejo de Rectoría, el documento: “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2026”.
3. Lo establecido en los artículos 6, 7, 17 y 19 del “Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuesto Extraordinarios de la UNED” vigente y aprobado por el Consejo Universitario en sesión No. 2317, Art. III, el 20 de febrero del 2014, en atención a las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (R-DC-24-2012).
4. Lo establecido en el artículo 41 del “Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuesto Extraordinarios de la UNED”, el cual, indica:

“Los responsables de las unidades presupuestarias incluidas en el POA, deberán obligatoriamente suministrar la información requerida al Centro de Planificación y Programación Institucional, para llevar a cabo la evaluación, de acuerdo con el cronograma establecido por este Centro.”

5. En la Resolución R-DC-73-2020 citada, entre otras, se reforma las normas 4.3 Fase de ejecución presupuestaria y la norma 4.5 fase de evaluación presupuestaria, las cuales definen la información detallada, que debe enviarse a la Contraloría General de la República sobre la ejecución y evaluación presupuestaria semestral y anual.
6. En el “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2026”, (REF: CU-769-2026), se incluye un apartado denominado: “10 ANEXOS: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA”, que corresponde a la información adicional solicitada por el ente contralor. Al respecto en el punto 10.1 titulado: “Documentación Complementaria Requerida”, se adjuntan en el vínculo para acceder a los documentos, once (11) anexos, a saber:
 - Avance en cumplimiento de metas I Semestre 2026.
 - Estados Financieros Junio-2026.
 - Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio 2026. (PDF)
 - Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio 2026. (Excell)
 - Informe de Publicidad I Semestre 2026.
 - Informe de Publicidad II Semestre 2026.
 - Comentario Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de Junio 2026.
 - Detalle de Cargos Fijos y Servicios Especiales I Semestre 2026.
 - Informe de Dietas I Semestre 2026.
 - Informe de Servicios Especiales I, II, III y IV Trimestre 2026.
 - Informe de Transferencias Egresos II Semestre 2026.
 - Informe Transferencia Ingresos II Semestre 2026.
 - Informe de Infraestructura y Equipo I Semestre 2026.
7. El oficio OCP.2026-158 de fecha 17 de junio del 2026 (REF: CU-769-2026), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que, remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2026, el cual, se encuentra en el “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2026”, en el apartado “10 ANEXOS: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA”, en el vínculo para acceder a los documentos. Con respecto a los Ingresos y Egresos, se indica:

“INGRESOS:

La estimación a nivel global se ajustó a las expectativas, ya que de un Total Presupuestado de ¢72.457.202.564,00, se recibieron ingresos reales por la suma de ¢35.970.803.236,18, lo que representa un 50% de lo presupuestado.

La recepción de ingresos en algunas cuentas ha sido la siguiente:

	PRESUPUESTADO	INGRESO	% INGRESO
TIMBRE DE EDUCACIÓN Y CULTURA	188.401.766,00	263.656.819,52	140%
VENTA DE OTROS BIENES MANUFACTURADOS	142.321.100,00	51.566.043,06	36%
VENTA DE SERVICIOS	645.282.100,00	375.962.686,92	58%
DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERV. PÚBLICOS	5.239.404.200,00	3.438.799.064,89	66%
OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	291.620.153,00	15.773.496,65	5%
MULTAS Y SANCIONES	843.600,00	186.900,00	22%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	621.721.547,00	302.165.323,18	49%
TRANSFERENCIA CORRIENTE GOBIERNO CENTRAL	59.885.788.024,00	31.238.729.308,65	52%
TRANSFERENCIA CORRIENTE DE INSTIT. DESCENT. NO EMP.	355.606.475,00	194.948.938,95	55%
TRANSFERENCIA CORRIENTE DE GOBIERNO LOCAL	0,00	2.124.922,02	0%
TRANSFERENCIA DE CAPITAL FONDO ESPEC.P/EDUC.SUP.	131.304.933,00	70.702.656,22	54%
TRANSFERENCIA DE CAPITAL INST. DESCENTR	1.396.676,00	696.870,00	50%
TRANSFERENCIA CORRIENTE DEL SECTOR PRIVADO	0,00	11.667.248,98	0%
SUPERÁVIT LIBRE	4.904.261.741,00	0,00	0%
SUPERÁVIT ESPECÍFICO	49.250.249,00	3.822.957,14	8%
TOTAL INGRESOS	72.457.202.564,00	35.970.803.236,18	50%

El Ingreso real total con respecto al Presupuesto fue de un 50%, cumpliendo con las expectativas del periodo.

Con respecto a los Ingresos por Transferencias del Gobierno, propiamente el FEES y la Ley N°9635, antigua Ley N°8457, se han recibido la totalidad correspondiente a la fecha, mostrando un crecimiento satisfactorio al finalizar el trimestre de un 54%, en relación con el Timbre de Educación y Cultura, su estimación fue de un 140%, superando lo estimado con respecto al periodo. En lo que respecta a los restantes

ingresos algunos mostraron un porcentaje superior al estimado, no obstante, otros mantuvieron una captación inferior.

Por otra parte, lo correspondiente al Superávit Libre y Específico, el mismo se ha venido registrando mensualmente conforme se realice la ejecución.

EGRESOS:

De los Egresos Totales Presupuestados, \$72.457.202.564,00, se ejecutaron \$43.359.615.947,38 que equivalen a un 60% de ejecución, se debe tomar en consideración los saldos de compromisos, ya que con respecto al egreso real representó un 49%.

Con respecto a lo presupuestado, los resultados de la ejecución del gasto a nivel de partida son los siguientes:

	Presupuestado	Egreso	% Egreso
0 -REMUNERACIONES	53.281.877.947,00	32.219.187.694,18	60%
1 -SERVICIOS	8.088.272.345,00	4.618.753.095,37	57%
2 -MATERIALES Y SUMINISTROS	1.851.913.661,00	982.176.155,18	53%
5 -BIENES DURADEROS	5.457.714.613,00	3.026.862.235,81	55%
6 -TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.777.423.998,00	2.512.636.766,84	67%
TOTAL, EGRESOS	72.457.202.564,00	43.359.615.947,38	60%

Con respecto a la Ejecución Presupuestaria a nivel de partida se evidencia que el porcentaje correspondiente a la partida 0 de Remuneraciones, se encuentra dentro de un parámetro superior a lo estimado para el periodo, y representó un 60%, considerando para tal efecto el pago del Reajuste que fue cancelado en el mes de junio. Por otra parte, las partidas 1 de Servicios, y la partida 2, de Materiales y Suministros representan una ejecución del 57% y 53% respectivamente durante el periodo. Con respecto a la ejecución de la partida 5, Bienes Duraderos, la cual presentó una ejecución superior de acuerdo con lo estimado de un 55%.

Finalmente, la partida 6 de Transferencias Corrientes, cuyo porcentaje refleja una ejecución superior a lo estimado para el periodo, y que representó un 67%.

Se adjunta detalle de los egresos a nivel de Programa y su respectivo porcentaje de ejecución:

DETALLE	TOTAL PRESUPUESTA DO	TOTAL EJECUTADO	% EJECUCIÓN
PROGRAMA: 1 DIRECCIÓN SUPERIOR Y PLANIFICACIÓN	6.879.799.270,00	3.422.031.189,04	50%
PROGRAMA: 2 ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.209.278.177,00	7.086.213.336,53	58%
PROGRAMA: 3 VIDA ESTUDIANTIL	6.699.079.758,00	3.354.268.591,11	50%
PROGRAMA: 4 DOCENCIA	27.045.587.051,00	19.516.540.864,86	72%
PROGRAMA: 5 EXTENSIÓN	5.266.260.684,00	2.484.563.683,46	47%
PROGRAMA: 6 INVESTIGACIÓN	2.918.778.242,00	1.418.025.268,61	49%
PROGRAMA: 7 PRODUC. Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES	6.372.524.679,00	3.194.885.520,61	50%
PROGRAMA: 8 INVERSIONES	5.065.894.703,00	2.883.087.493,16	57%
TOTAL	72.457.202.564,00	43.359.615.947,38	60%

A nivel de Programa, la Ejecución se mantuvo por encima de lo razonable para el periodo, en los programas 2, 4, y 8, para el resto se mantuvo en un porcentaje razonable, es necesario tomar en consideración los saldos de compromisos, no obstante, con respecto al egreso real representó un 49%.”

8. En el “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2026”, (REF: CU-769-2026), en el apartado 9 titulado: “9. RESULTADOS GENERALES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DE LA UNED”, se indica lo siguiente:

“9.1 EJECUCIÓN OPERATIVA

En el Plan Operativo Anual se programaron 996 metas para el primer semestre, distribuidas entre los Programas Operativos de la UNED. En el cuadro 41 se muestra el nivel de ejecución operativa de estas metas al 30 de junio del 2026:

Cuadro 41
Nivel de ejecución de las metas programadas por cada
programa operativo de la UNED,
al 30 de junio del 2026.

Programa	Metas del 0 - 34%	Metas del 35 - 65%	Metas del 66 - +%	Total, de metas	% de ejecución
Dirección Superior y Planificación	36	57	56	149	56%
Administración General	30	34	23	87	47%
Vida Estudiantil	21	22	27	70	56%
Docencia	117	171	223	511	59%
Extensión	19	14	40	73	62%
Investigación	25	13	25	63	50%
Producción y Distribución de Materiales	5	17	10	32	55%
Inversiones	9	2	0	11	36%
Total General	262	330	404	996	57%

Fuente: Elaboración del Centro de Planificación y Programación Institucional, con base en los Cortes de Control del Plan Operativo Anual de la UNED, suministrados por las dependencias de cada Programa Operativo de la UNED. I Semestre 2026.

El porcentaje general de ejecución de las 996 metas programadas fue de un 57%, lo cual significa con el sistema de clasificación, que en general los Programas Operativos de la UNED tuvieron una ejecución adecuada de las actividades del quehacer universitario, de acuerdo con lo programado. Destaca que el 100% de las programadas alcanzaron niveles de ejecución entre el 35% y el 65%.

9.1.1 Dependencias con metas cuyos resultados fueron iguales o menores al 34%, por programa

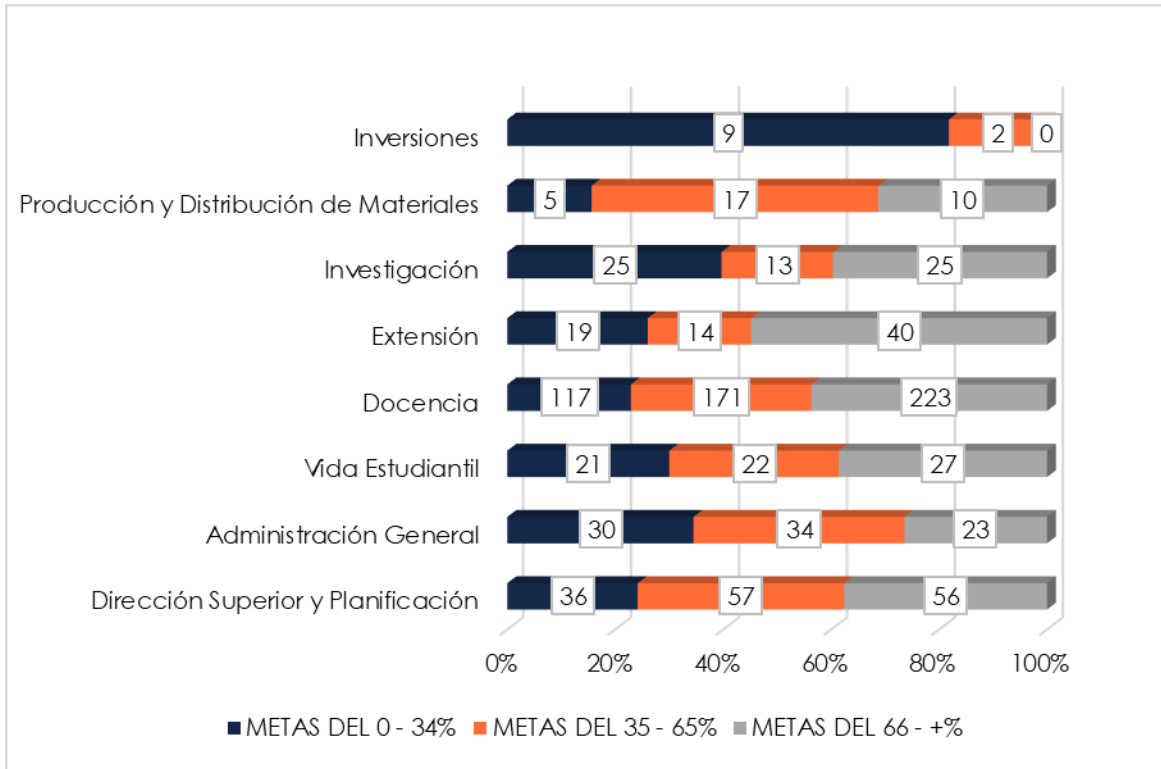
Pese a que se presentaron imprevistos que influyeron en la reprogramación para el segundo semestre de algunas de las metas, solo el 27% de estas mostraron niveles de ejecución menores al 35%, las cuales se consideran como no realizadas o de ejecución no adecuada, deficiente o no oportuna en relación con la programación. Asimismo, el 40% de las metas alcanzaron resultados iguales o superiores al 66%, para las cuales se considera que hubo una ejecución adecuada, eficiente u oportuna, pero con deficiencias en la programación.

Los programas de Docencia y de Dirección Superior y Planificación son los que concentran la mayor cantidad de metas programadas (511 y 149, respectivamente) y, a su vez, la mayor cantidad de metas con niveles de ejecución iguales o inferiores al 34% (117 y 36, respectivamente). En

contraste, el programa de Producción y Distribución de Materiales y de Administración General destaca por presentar la mayor proporción de metas con un cumplimiento adecuado, equivalente al 53% de sus metas programadas. Adicionalmente, el programa de Extensión alcanza el mayor porcentaje global de ejecución (62%), mientras que el programa de Inversiones evidencia el menor nivel de cumplimiento, con un 36%.

Finalmente, aunque el resultado institucional evidencia que una parte importante de las metas presenta avances adecuados o altos, persiste un porcentaje significativo de metas con bajo nivel de ejecución. Por ello, resulta necesario focalizar el seguimiento en los programas con mayor concentración de metas rezagadas, particularmente Docencia, Dirección Superior y Planificación, Administración General e Inversiones, así como profundizar en las causas que han limitado el cumplimiento oportuno de las metas programadas. De igual forma, conviene recuperar las buenas prácticas de los programas que presentan mejores niveles relativos de ejecución, como Extensión, con el fin de fortalecer la gestión institucional y mejorar los resultados en los siguientes periodos de evaluación.

Gráfico 24
Nivel de ejecución de las metas programadas,
resumen de los programas en general,
al 30 de junio del 2026



Fuente: Elaboración del Centro de Planificación y Programación Institucional, con base en los Cortes de Control del Plan Operativo Anual de la UNED suministrados por cada dependencia. I semestre 2026.

Del total de metas, 406 se ubican en el rango de ejecución igual o superior al 66%, lo que representa el grupo más numeroso; sin embargo, se identifican 262 metas con niveles de ejecución iguales o inferiores al 34%, situación que evidencia la necesidad de fortalecer el seguimiento y la atención de aquellas metas con menor avance. Los programas de Docencia y Dirección Superior y Planificación concentran la mayor cantidad de metas programadas, con 511 y 149 metas, respectivamente, por lo que su comportamiento incide de manera significativa en el resultado institucional. En el caso de Docencia, aunque registra el mayor número absoluto de metas con baja ejecución, también concentra la mayor cantidad de metas en el rango superior de cumplimiento, lo que refleja un desempeño heterogéneo. Por su parte, Extensión presenta el mayor porcentaje de ejecución global, con un 62%, y una proporción relevante de metas con avances iguales o superiores al 66%, mientras que Inversiones registra el menor nivel de cumplimiento, con un 36%, sin metas ubicadas en el rango superior de ejecución.

9.2 RELACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

9.2.1 Análisis de Ejecución Presupuestaria

De conformidad con el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2026, se ha elaborado el siguiente cuadro, cuya información permite realizar un análisis del presupuesto asignado y ejecutado en cada Programa Presupuestario de la UNED, mediante el saldo disponible y el porcentaje de ejecución presupuestaria.

Cuadro 42
Indicadores del nivel de cumplimiento presupuestario:
Presupuesto asignado, ejecutado y porcentaje de ejecución de
los programas presupuestarios de la UNED, al 30 de junio del
2026
(en colones corrientes)

Programa	PRESUPUESTO			
	Asignado	Ejecutado	Saldo Disp.	% Ejecución
Dirección Superior y Planificación	6 863 599 270,00	3 421 748 789,04	3 441 850 480,96	50%
Proyectos Fondo del Sistema Área Dirección Superior y Planificación	16 200 000,00	282 400,00	15 917 600,00	2%
Administración General	12 049 880 114,00	7 003 854 816,13	5 046 025 297,87	58%
Proyectos Fondo del Sistema Área Administración	159 398 063,00	82 358 520,40	77 039 542,60	52%
Vida Estudiantil	6 604 164 035,00	3 334 325 471,91	3 269 838 563,09	50%
Proyectos Fondo del Sistema Área Vida Estudiantil	94 915 723,00	19 943 119,20	74 972 603,80	21%
Docencia	26 220 659 278,00	18 763 450 834,53	7 457 208 443,47	72%
Proyectos Fondo del Sistema Área Docencia	824 927 773,00	753 090 030,33	71 837 742,67	91%
Extensión	4 621 531 661,00	2 141 370 177,67	2 480 161 483,33	46%
Proyectos Fondo del Sistema Área Extensión	276 824 323,00	163 511 460,01	113 312 862,99	59%
Proyectos Regionales Pacífico Sur	59 814 061,00	26 446 610,17	33 367 450,83	44%
Proyectos Regionales Chorotega	66 722 995,00	32 532 609,11	34 190 385,89	49%
Proyectos Regionales Huetar Atlántica	110 167 427,00	52 510 312,09	57 657 114,91	48%
Proyectos Regionales Huetar Norte	87 013 684,00	37 090 766,03	49 922 917,97	43%
Proyectos Regionales Pacífico Central	44 186 533,00	31 101 748,38	13 084 784,62	70%

Programa	PRESUPUESTO			
	Asignado	Ejecutado	Saldo Disp.	% Ejecución
Investigación	2 907 602 588,00	1 415 212 210,32	1 492 390 377,68	49%
Proyectos Fondo del Sistema Área Investigación	11 175 654,00	2 813 058,29	8 362 595,71	25%
Producción y Distribución de Materiales	6 372 524 679,00	3 194 885 520,61	3 177 639 158,39	50%
Inversiones	5 065 894 703,00	2 883 087 493,16	2 182 807 209,84	57%
Total Presupuesto UNED	70 705 856 328,00	42 157 935 313,37	28 547 921 014,63	60%
Proyectos de Regionalización	367 904 700,00	179 682 045,78	188 222 654,22	49%
Proyectos Áreas	1 383 441 536,00	1 021 998 588,23	361 442 947,77	74%
Total Proyectos Fondo del Sistema	1 751 346 236,00	1 201 680 634,01	549 665 601,99	69%
TOTAL GENERAL	72 457 202 564,00	43 359 615 947,38	29 097 586 616,62	60%

Fuente: UNED, Vicerrectoría Ejecutiva, Dirección Financiera, Oficina de Control de Presupuesto: "Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2026". UNED, 15 de julio del 2026.

En el cuadro se observa que el presupuesto institucional asignado es de alrededor de 72 457,2 millones de colones, al 30 de junio del 2026, del cual se utilizan aproximadamente 43 359, 6 millones de colones, lo cual da como resultado un porcentaje general de ejecución presupuestaria del 60%.

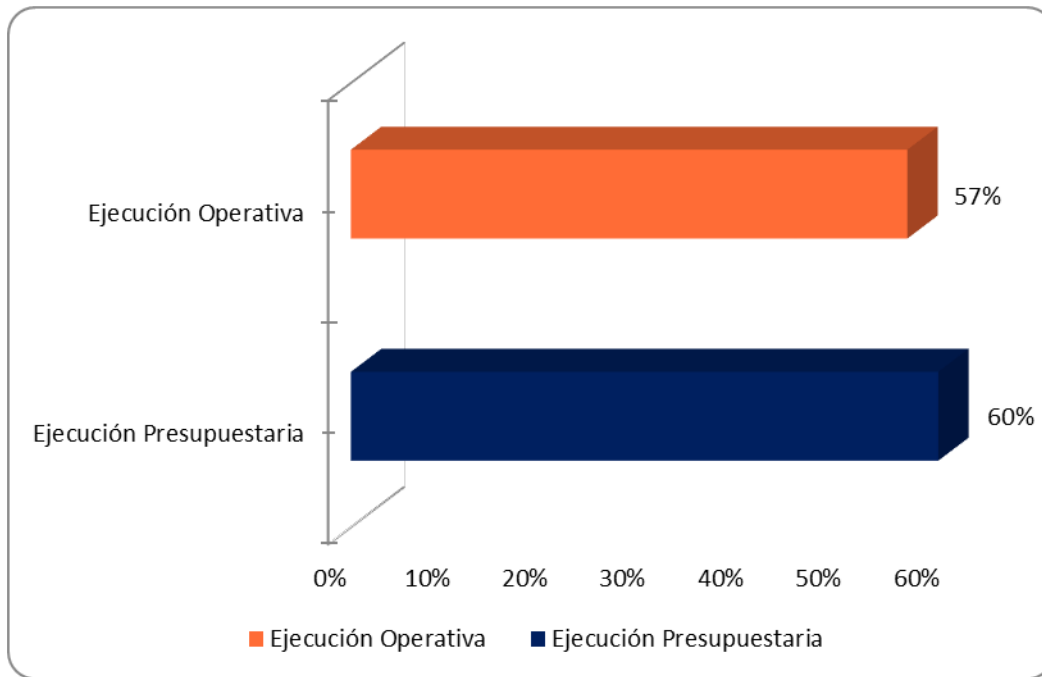
Cabe destacar que, según la información suministrada por la Oficina de Control de Presupuesto el egreso real de la Institución al 30 de junio fue de ₡35 398 625 261,35 lo cual representó una ejecución porcentual del 49% con respecto al presupuesto total asignado. El egreso total reportado por un monto de ₡43 359 615 947,38 contempla los compromisos hasta finalizar el año, lo que se visualiza en el porcentaje de ejecución del 60%.

9.2.2 Análisis Comparativo entre los Niveles de Ejecución Operativa-Presupuestaria

Como se puede apreciar en el gráfico 25, la comparación entre el nivel de ejecución presupuestaria –60%—y el nivel de ejecución operativa –57%—de las metas del Plan Operativo Anual refleja una diferencia institucional de

aproximadamente de 3 puntos porcentuales, además de un nivel de eficiencia del 94,74%³.

Gráfico 25
Comparación relativa entre la ejecución operativa y presupuestaria de los programas operativos de la UNED, al 30 de junio del 2026.



Fuente: Elaboración del Centro de Planificación y Programación Institucional, con base en los Cortes de Control del Plan Operativo Anual, I Semestre 2026, suministrados por las dependencias de cada Programa Operativo y el “Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2026”, elaborado por la Oficina de Control de Presupuesto, UNED, 15 de julio del 2026.”

9. En el “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2026”, (REF: CU-769-2026), con respecto a la ejecución presupuestaria del Programa 8, Inversiones, se indica en el apartado 8.2.1 Análisis de Ejecución Presupuestaria, lo siguiente:

“De conformidad con el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2026 se ha elaborado el siguiente cuadro, cuya información permite hacer un análisis del presupuesto asignado y ejecutado en este Programa, mediante el saldo disponible y el porcentaje de ejecución presupuestaria.

¹¹ Este grado de eficiencia se mide de la siguiente forma: $(\% \text{ Ejecución Operativa} / \% \text{ Ejecución Presupuestaria}) = 0,57 / 0,60 = 94,74\%$.

Cuadro 40
Indicadores del nivel de cumplimiento presupuestario:
Presupuesto asignado, ejecutado y porcentaje de ejecución
por subpartidas del programa 8, Inversiones, al 30 de junio del
2026
(en colones corrientes)

Cod.	PARTIDAS	PRESUPUESTO			
		Asignado	Ejecutado	Saldo Disp.	% Ejecución
80170	501. Maquinaria, Equipo y Mobiliario	1 273 317 238,00	1 381 743 174,61	-108 425 936,61	109%
	01. Maquinaria y Equipo para producción	150 000,00	84 726 735,00	-84 576 735,00	56484%
	02. Equipo de transporte	-	50 759 280,00	-50 759 280,00	-
	03. Equipo de comunicación	397 036 400,00	75 195 802,33	321 840 597,67	19%
	04. Equipo cómputo	841 396 676,00	1 154 369 167,33	-312 972 491,33	137%
	05. Equipo sanitario de laboratorio	33 730 362,00	11 730 000,00	22 000 362,00	35%
	06. Equipo y mobiliario educativo	300 000,00	-	300 000,00	0%
	99. Maquinaria y equipo diverso	703 800,00	4 962 189,95	-4 258 389,95	705%
80170	502. Construcciones, Adic. y Mejoras	1 952 445 900,00	252 677 503,92	1 699 768 396,08	13%
	01. Edificios	522 263 591,00	252 677 503,92	269 586 087,08	48%
	01. Terrenos	398 766 717,00	-	398 766 717,00	0%
	02. Edificios preexistentes	1 031 415 592,00	-	1 031 415 592,00	0%
80170	599. Bienes Duraderos Diversos	1 840 131 565,00	1 248 666 814,63	591 464 750,37	68%
	02. Piezas y obras de colección	13 160 000,00	43 994 541,08	- 30 834 541,08	334%
	03. Bienes Intangibles	1 826 971 565,00	1 204 672 273,55	622 299 291,45	66%
	Total, Subprograma 8-01-70	5 065 894 703,00	2 883 087 493,16	2 182 807 209,84	57%

Fuente: UNED, Vicerrectoría Ejecutiva, Dirección Financiera, Oficina de Control de Presupuesto: "Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2026". UNED, 15 de julio del 2026.

De acuerdo con la información de los cuadros anteriores, en el Programa de Inversiones se presupuestaron alrededor de 5 065,8 millones de colones; de los cuales se ejecutaron

aproximadamente 2 883 millones de colones, el 57%, lo cual dio como resultado un saldo presupuestario disponible de aproximadamente 2 182 millones de colones, al final del primer semestre del año.”

- 10.** En el “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2026”, (REF: CU-769-2026), en el apartado “9.3 Propuesta de Acciones de Mejora”, se indica lo siguiente:

“Con base en la información suministrada previamente y los resultados de procesos anteriores de evaluación del Plan Operativo Anual se realizan las siguientes recomendaciones para ser consideradas como acciones de mejora que deben ser implementadas por parte de la Administración:

- a. El Centro de Planificación y Programación Institucional, el Programa de Control Interno, la Oficina de Presupuesto y la Oficina de Control de Presupuesto continuarán el desarrollo periódico de acciones focalizadas para apoyar a los responsables de las actividades presupuestarias en la formulación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual, especialmente en los casos de los nuevos nombramientos.
- b. Las personas encargadas de los presupuestos en las dependencias y los proyectos deben conocer y atender las fechas y los procedimientos para la ejecución de los recursos asignados, de manera oportuna y racional.
- c. Recomendar a las personas responsables de las actividades presupuestarias y a sus superiores jerárquicos analizar de manera oportuna los resultados del I semestre, especialmente aquellos iguales o inferiores al 34%, con el fin brindar los apoyos necesarios para el logro de lo programado para el segundo semestre.
- d. Realizar una revisión detallada de las actividades programadas para el segundo semestre, así como de los proyectos con baja o nula ejecución, definiendo criterios de reprogramación, redistribución o cierre oportuno, según su nivel real de avance y viabilidad y priorizando aquellas actividades y proyectos vinculados directamente con la continuidad de los servicios sustantivos y el cumplimiento de los objetivos institucionales. Esto

permitirá asegurar la disponibilidad de recursos para gastos indispensables y postergar actividades cuya ejecución pueda reprogramarse sin afectar significativamente la operación.

- e. Establecer un tablero de seguimiento trimestral por programa que integre ejecución presupuestaria y alertas de desbalance, que favorezca la implementación de un monitoreo más frecuente de la ejecución y de los compromisos pendientes, que permita identificar oportunamente posibles desviaciones respecto a la programación financiera, y adoptar medidas correctivas tempranas.
- f. Analizar el estado de los procesos de adquisición previstos para el segundo semestre, verificando su prioridad, cronograma y disponibilidad presupuestaria. En caso necesario, reprogramar aquellas adquisiciones que no sean críticas para garantizar recursos suficientes para las necesidades prioritarias.
- g. Dar seguimiento a la situación presupuestaria de las Escuela y a los compromisos pendientes, a fin de garantizar la continuidad de sus operaciones durante el resto del ejercicio económico.
- h. Considerando que algunas dependencias presentan niveles de ejecución inferiores al promedio institucional, podría valorarse la existencia de recursos con baja probabilidad de ejecución durante el período restante, con el propósito de realizar modificaciones presupuestarias que atiendan requerimientos de unidades con mayor necesidad presupuestaria.
- i. Realizar un análisis de las partidas que presentan una ejecución más acelerada y proyectar su comportamiento al cierre del ejercicio. Esto permitiría anticipar necesidades adicionales y gestionar oportunamente los ajustes o reforzamientos presupuestarios que correspondan.
- j. Implementar protocolos de mitigación para limitaciones recurrentes en programas territoriales y estudiantiles, especialmente en transporte, clima, coordinación interinstitucional y trámites especiales.

- k. Mantener las medidas de contención en gastos no esenciales aprobadas por el Consejo de Rectoría en el acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 2442-2026, celebrada el 01 de junio de 2026, según el artículo I, inciso 25 y dar seguimiento periódico a la implementación y efectividad de estas para establecer mejoras.
 - l. Elaborar escenarios de ejecución al cierre del ejercicio (conservador, esperado y optimista), considerando los compromisos ya adquiridos y los gastos previstos para el segundo semestre. Esto facilitará la toma de decisiones basada en información prospectiva y permitirá identificar tempranamente posibles riesgos.”
- 11.** El oficio OCG 074-2026 del 24 de julio, 2026, (REF: CU-769-2026), suscrito por el señor Carlos Chaves Quesada, Contador General, referente al Informe Ejecutivo Financiero EEEF al 30 de junio, 2026, de la Universidad Estatal a Distancia, el cual, en lo que interesa indica:

“(…)

1. Resumen Ejecutivo

Al cierre del primer semestre de 2026, la Universidad Estatal a Distancia (UNED) mantiene una buena estructura patrimonial y continúa financiando sus operaciones principalmente mediante las transferencias del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), las cuales representan el 84,89% de los ingresos institucionales. No obstante, los resultados financieros reflejan un desahorro del período superior a la registrada en el año anterior, producto principalmente del incremento de los gastos operativos, el registro de la estimación para cuentas incobrables y ajustes contables relacionados con activos institucionales.

La institución mantiene un importante volumen de activos fijos, especialmente en edificios, instalaciones, mobiliario y equipo, los cuales representan más del 75% del total de activos. Asimismo, continúa avanzando en el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), alcanzando un nivel de cumplimiento cercano al 99%.

2. Situación Financiera

Activos

Los activos institucionales se concentran principalmente en:

- Edificios e instalaciones: 38,84% del total de activos.
- Mobiliario, maquinaria y equipo UNED y AMI: 36,66% del total.
- Control Especial Fondo Especial para la Educación Superior (FEES): 36,43% del activo.
- Inventarios y producción en proceso: aproximadamente 5,4% del activo total.

Durante el período se observó una disminución significativa en las disponibilidades de efectivo y bancos, derivada principalmente del pago de planillas, proveedores, servicios públicos y demás compromisos operativos de la institución.

Pasivos

El principal componente del pasivo corresponde a:

- Ingresos diferidos: 41,56% del pasivo.
- Retenciones por pagar.
- Provisiones laborales (aguinaldo, cesantía y salario escolar).
- Cuentas por pagar a proveedores y terceros.

La estructura de pasivos refleja la naturaleza institucional de la UNED, donde los recursos recibidos por adelantado se reconocen gradualmente conforme se ejecutan los servicios académicos y proyectos financiados.

Patrimonio

El patrimonio continúa respaldado principalmente por el superávit acumulado de períodos anteriores, que representa el 50,47% del patrimonio total. Sin embargo, al cierre de junio 2026 se registra un desahorro del ejercicio que incrementa el deterioro respecto al período anterior.

3. Resultados de Operación

Ingresos

Los ingresos de la Universidad presentan la siguiente composición:

Concepto	Participación
Transferencias Corrientes (principalmente FEES)	84,89%
Derechos y Tasas Administrativas	
11,17%	
Otros Ingresos no Tributarios	2,31%
Impuesto de Timbres	0,71%
Otros Ingresos	0,92%

La dependencia de las transferencias gubernamentales continúa siendo alta, condición característica de las universidades públicas estatales.

Gastos

Los gastos institucionales están concentrados en:

Concepto	Participación
Servicios Personales	71,07%
Becas a Estudiantes	13,26%
Servicios Generales	6,62%
Otros Gastos Operativos	2,86%
Depreciaciones y Amortizaciones	2,60%
Otros Gastos	3,59%

El rubro de remuneraciones continúa siendo la principal aplicación de recursos institucionales, lo cual es consistente con la naturaleza académica y administrativa de la Universidad.

4. Análisis del Flujo de Efectivo

Las actividades operativas continúan siendo la principal fuente de generación y utilización de efectivo.

Cobros Operativos

Los principales ingresos de efectivo provienen de:

- Otros cobros operativos: 49,24%.
- Transferencias recibidas: 44,53%.
- Venta de servicios, inventarios y derechos administrativos: 6,20%.

Pagos Operativos

Los desembolsos se concentran en:

- Otros pagos operativos: 44,81%.
- Beneficios al personal: 42,50%.
- Transferencias: 7,97%.
- Servicios e inventarios: 4,72%.

El efectivo y equivalentes de efectivo disminuyeron un 77,02% respecto al mismo período del año anterior, lo que evidencia una menor disponibilidad inmediata de recursos líquidos.

5. Análisis de Razones Financieras

Razón Circulante

Fórmula

Razón Circulante = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Resultado 2026

Activo Corriente: ₡34.204 millones

Pasivo Corriente: ₡38.644 millones

Razón Circulante = 0,89 veces

Interpretación

Por cada colón de obligación de corto plazo, la Universidad dispone de ₡0,89 en activos corrientes para respaldarla. Este indicador disminuyó respecto a 2025, cuando alcanzó 1,04 veces. La reducción evidencia una presión sobre la liquidez de corto plazo y una menor capacidad para cubrir obligaciones inmediatas únicamente con activos corrientes.

Razón Rápida (Liquidez Inmediata)

Fórmula

Razón Rápida = (Activo Corriente – Inventarios – Productos en Proceso – Mercadería en Consignación) / Pasivo Corriente

Resultado 2026

Razón Rápida = 0,77 veces

Interpretación

La Universidad cuenta con ₡0,77 en activos de alta liquidez por cada ₡1,00 de obligaciones de corto plazo.

Este indicador muestra que la capacidad inmediata de pago disminuyó respecto al 2025, cuando era de 0,91 veces. La reducción se explica principalmente por la disminución de disponibilidades en efectivo y bancos durante el período. Aunque el indicador permanece relativamente estable para una institución financiada fundamentalmente mediante transferencias estatales, resulta recomendable fortalecer el seguimiento de cuentas por cobrar y la programación de flujos de efectivo.

Rotación de Inventarios

Resultado 2026

La rotación de inventarios muestra una permanencia promedio aproximada de: 1.263 días para convertir los inventarios en ventas o consumo.

Interpretación

La rotación continúa siendo baja, situación que es consistente con la composición de los inventarios institucionales, conformados principalmente por libros, materiales didácticos, formularios y suministros especializados para la actividad académica.

La tendencia observada es desfavorable, debido a que el período de permanencia de los inventarios aumentó respecto al 2025. Esto implica que los recursos invertidos en existencias tardan más tiempo en recuperarse mediante su utilización o venta.

Se recomienda:

- Fortalecer la planificación de adquisiciones.
- Revisar periódicamente los inventarios de baja rotación.
- Valorar estrategias para reducir materiales obsoletos o de lenta salida.
- Optimizar los niveles de producción editorial y almacenamiento.

6. Conclusiones y Recomendaciones

Conclusiones

1. La UNED mantiene una base patrimonial respaldada por activos fijos y recursos del FEES.
2. El resultado del período refleja una pérdida superior a la registrada en el año anterior, influenciada por mayores gastos operativos y registros contables de provisiones y estimaciones.
3. Los indicadores de liquidez muestran una reducción en la capacidad de cobertura de obligaciones de corto plazo, con una razón circulante de 0,89 y una razón rápida de 0,77.
4. Los inventarios presentan una baja velocidad de rotación, lo que genera inmovilización de recursos financieros.
5. La Universidad continúa dependiendo principalmente de las transferencias gubernamentales para financiar sus operaciones.

Recomendaciones

1. Fortalecer el monitoreo y control del flujo de efectivo para mejorar la liquidez institucional.
2. Fortalecer las medidas de control del gasto corriente, especialmente en servicios personales y gastos operativos.
3. Continuar con la gestión de recuperación de cuentas por cobrar y cobros judiciales.
4. Revisar las políticas de inventarios para reducir materiales de lenta rotación.
5. Mantener el proceso de implementación y mejora continua de las NICSP.
6. Desarrollar mecanismos de control del gasto que permitan mitigar el impacto de las pérdidas operativas observadas durante el periodo.

(...)"

12. La presentación realizada por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto (OCP), referente al "Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de Junio 2026", (REF: CU-769-2026), a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 710-2026, celebrada el 29 de julio, 2026.
13. La presentación realizada por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), la señora Juliette Abarca Masis, funcionaria del CPPI y el señor Sergio Monge Barahona, funcionario del CPPI, referente al "Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2026", (REF: CU-769-2026), a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 710-2026, celebrada el 29 de julio, 2026.
14. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 710-2026, celebrada el 29 de julio, 2026, referente al "Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2026", así como los Estados Financieros de la Universidad Estatal a Distancia a junio del 2026.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el "Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2026", en los términos remitidos por el Centro de Planificación y

Programación Institucional (CPPI), mediante oficio CPPI-127-2026 del 24 de julio, 2026, (REF: CU-769-2026).

2. Aprobar los Estados Financieros de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) a junio del 2026, en los términos remitidos por la Oficina de Contabilidad, mediante oficio OCG 074-2026 del 24 de julio, 2026, (REF: CU-769-2026).
3. Acoger la “Propuesta de acciones de mejora”, contenida en el “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2026”, (REF: CU-769-2026), la cual, se transcribe en el considerando 10 del presente acuerdo.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias a la Comisión, a don Carlos para la lectura del dictamen.

¿Alguna observación al respecto?

ANABELLE CASTILLO: Sí, yo.

RODRIGO ARIAS: Sí, doña Anabelle.

ANABELLE CASTILLO: Gracias. Sí, yo agradecerle de nuevo a todos porque fue un trabajo extenso.

Nosotros como comisión también tenemos la meta ahí de continuar con el análisis más detallado de todos estos datos, así que estamos en este proceso, pero yo lo que quería en esto es invitar a la Comunidad Universitaria a que analice la información, que vean e incluso si nos pueden dar sugerencias, son bien recibidas porque hay una serie de recomendaciones y un poco para tranquilizar, porque a veces lo que le llegan a uno es este mensaje de que la gente está asustada, de que sí es cierto que van a cerrar la UNED, entonces que analicen esta información y consultas y sugerencias.

Yo creo, bueno, no sé, yo voy a hablar por los compañeros, yo creo que todos estamos en la mejor disposición de dialogar, de prestar atención, si hay alguna inquietud o algo que se nos pueda hacer llegar, con mucho gusto.

Hay medidas que tomar y ese es el camino que yo creo que debe seguir la universidad. Mi respetuosa sugerencia al señor rector es que debería prácticamente poner gente o un grupo de gente dándole seguimiento a las recomendaciones, y mejoras y aquellas recomendaciones que realmente se

puedan hacer o algunas otras que se puedan mejorar y eso, porque esa es la idea.

Y luego también, pues un poco dar tranquilidad a la gente sobre lo que se está haciendo y lo que se quiere lograr. Entonces, aquí estamos también con la mejor disposición de escuchar para lo que cualquier persona de la Comunidad Universitaria desee.

Yo con mucho gusto, yo por lo menos con mucho gusto.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias, doña Anabelle, la palabra a doña Katya.

KATYA CALDERÓN: Sí, muchas gracias, don Rodrigo.

Tengo algunas observaciones, algunas de forma, nada más. Si fueran tan amable de colocarme el acuerdo, de colocar el acuerdo para que sea más claro para mí, digamos que lo tengo aquí anotado.

Paula, si me haces el favor ahí en la propuesta de acuerdo. Gracias.

Aquí en el último que dice acoger la propuesta de acciones de mejora, contenida en la forma de evaluación operativo, perdón, el que dice considerando 10. No, no, está ahí en el acuerdo, dice considerando 10.

PAULA PIEDRA: Sí, perdón, es que doña Katya, ya esta es la redacción de los acuerdos.

KATYA CALDERÓN: Dice contenido ahí en el considerando.

PAULA PIEDRA: Aja.

KATYA CALDERÓN: Yo lo que diría esas acciones de mejora que pudiéramos colocarlas de una vez en el cuerpo del acuerdo, no que nos remitan allá porque muchas personas leen solo el acuerdo, lamentablemente.

Y en esas recomendaciones podemos ir las a ver y ahí es donde tengo unas observaciones. Bueno, si a ustedes les parece, obviamente, es de forma, pero es para una mejor facilidad de lectura del acuerdo. Y entonces verlas, ahí están, esas.

El G, perdón, el C.

PAULA PIEDRA: Tuvo que haber sido que se movió la numeración, doña Katya, deme un momentito.

KATYA CALDERÓN: Bueno, hay una parte que dice recomendar a las personas.

PAULA PIEDRA: Sí, es que fue que se movió, disculpe.

KATYA CALDERÓN: No se preocupe.

Ahí, ese que está ahí, que ahora es B, dice:

- c. Recomendar a las personas responsables de las actividades presupuestarias y a sus superiores jerárquicos analizar de manera oportuna los resultados del I semestre, especialmente aquellos iguales o inferiores al 34%, con el fin brindar los apoyos necesarios para el logro de lo programado para el segundo semestre.

Yo lo que digo es, compañeros, de una vez, como es nuestro acuerdo, de una vez solicitar, verdad, no recomendar, sino solicitar que se realice esa acción directamente, no solo recomendarla, sino solicitar que se haga, visto que bueno, ya la están haciendo, entiendo, ¿verdad don Rodrigo? Ya eso todo se está haciendo, las recomendaciones, entonces eso también de forma.

En el K o en el que solicitaban, en el que se decía que continuar con las acciones del acuerdo 2442 del 2026 del CONRE, que son básicamente las acciones de contención del gasto, esa es la lista.

Yo lo que quisiera, aquí sí es un acuerdo adicional, es solicitar a la administración un informe de los resultados de la implementación del acuerdo 2442-2026. Ya van 2 meses, yo creo que ya hay resultados, entonces me parece que ahí ya podríamos ir avanzando un poquito en clarificar que se ha podido avanzar ya propiamente en el tanto y sonante, ¿verdad? Eso sería mis observaciones, muchas gracias.

Y me disculpo con los compañeros de la Comisión porque ayer no pude estar y por eso las traigo hasta ahora.

RODRIGO ARIAS: ¿Alguna observación en relación con lo que plantea doña Katya?

CARLOS MONTOYA: Yo no tengo ninguna.

Sí, más bien si me permite don Rodrigo hacer un comentario al respecto.

Evidentemente el tema tiene algo de premura, a pesar de que logramos sacar el dictamen que se leyó, no logramos profundizar en algunos de los temas que se nos presentaron y a partir digamos del dictamen que se presentó, lo que quedó es que para las próximas sesiones de la comisión vamos a analizar ya con un poco

más de profundidad cada una de las... no solamente recomendaciones que nos dan o que se le brindan a la administración.

Como yo lo manifestaba ayer, esto viene de un acuerdo de Consejo Rectoría donde no se objeta absolutamente nada, por lo tanto, nosotros estamos avalando también lo que desde la rectoría se nos envía y pues se entiende entonces que las acciones que se presentan han sido acogidas por parte de la administración para poder implementarlas.

Algunas me parecen de carácter especial y bastante propositivas, sin embargo se hablan de plazos pero no se establecen digamos fechas para para poder implementarlas, eso le quedará de tarea a la administración, tendrán que a partir de eso pues presentarlo y sí sería oportuno y pienso que sería uno de los acuerdos que podríamos tomar adelantando ya a criterio aquí a los que estamos en la comisión es que en las ejecuciones presupuestarias trimestrales se nos pueda brindar esa información también.

Cómo lo hicimos con en la solicitud de flujo de efectivo, también pues poder ir analizando el efecto que tengan las medidas en vista de que algunas se mantienen por el año veinte veintiséis y otras probablemente se mantendrán por veinte veintisiete dependiendo de las condiciones en las que estemos hablando.

Se podrá analizar cuáles de aquellas si han sido efectivas o podrán ser sujetas o susceptibles de mejora en algunos otros casos e incluso incorporar algunas otras a partir del análisis, por ejemplo, nosotros en la lectura que hicimos de las medidas de contención del gasto, yo al menos no logré apreciar alguna que tenga que ver con más creación de estructura organizacional, que eso de alguna forma pues genera expectativas en las personas para solicitar creaciones de plazas, niveles de coordinaciones y demás, esas son que creo que debería analizarse a raíz digamos de la necesidad que tenga la universidad.

Estamos próximos a analizar los lineamientos de política institucional, tendrá plan de desarrollo institucional, estamos con el PLANES nuevo, ver cómo afecta eso la institución y hasta dónde nos da la cobija para poder atender cada una de ellas.

Entonces creo que el ejercicio inicial nos va a permitir ese análisis de lo que se ha planteado desde la administración y con los posibles efectos que esperamos que sean positivos en lo que respecta a la intención de la administración para generar esas medidas de contención del gasto, las cuales pues podrán alguna mantenerse.

Hay acuerdos de Consejo Universitario del año dos mil diecinueve donde se plantearon una serie de considerandos para situaciones en las que debemos estar al tanto, porque esta no es única de este año, probablemente como se ha hecho la lectura los próximos años la situación presupuestaria se vuelva a complicar,

entonces creo que hay que ir trabajando de forma prospectiva lo que venga adelante.

Sin embargo, es una tarea que le queda a la administración y las dependencias, instancias técnicas abordar. Eso sería lo que podría indicarle es probable que más adelante veamos acuerdos en esa en esa materia, a partir del análisis que podamos hacer desde las diferentes posibilidades en la Comisión de Plan Presupuesto y en las próximas sesiones. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Bien, estaríamos modificando el acuerdo según lo que dijo doña Katya, tal vez para que quede claro, que era traer en vez de citar el considerando, traer las medidas directamente ahí, cambiando el infinitivo cuando corresponde.

Ya no es recomendar, todas las demás, yo creo que sí quedan iguales.

KATYA CALDERÓN: Si, solicitar nada más.

RODRIGO ARIAS: Si, nada más.

KATYA CALDERÓN: Y el informe de las medidas de contención ahora 2 meses.

RODRIGO ARIAS: Entonces eso sería un punto aparte.

KATYA CALDERÓN: Un punto aparte, sí señor.

CARLOS MONTOYA: Sin embargo, don Rodrigo, le pregunto aquí a la secretaría del Consejo.

RODRIGO ARIAS: Este va para la contraloría, ¿verdad?

CARLOS MONTOYA: Sí, es justamente eso es lo que iba a decir, nosotros hicimos otro acuerdo adicional al análisis.

RODRIGO ARIAS: Sí, yo creo que va en el otro.

CARLOS MONTOYA: Para que el que va a la Contraloría sea este únicamente que tiene que poner el informe e incorporar esa solicitud que doña Katya hace.

RODRIGO ARIAS: En el otro acuerdo.

CARLOS MONTOYA: En el otro acuerdo, sí, doña Katya, le parece.

KATYA CALDERÓN: Si, claro.

RODRIGO ARIAS: Este va para afuera, hay que ver que vaya para afuera la información que tiene que ir.

KATYA CALDERÓN: Perfecto, de acuerdo.

Muchas gracias mas bien.

RODRIGO ARIAS: Lo votamos entonces y ahora vemos el otro.

Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO VI-A, inciso 6)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 710-2026, Art. III, inciso 1-a), celebrada el 29 de julio del 2026 (CU.CPP-2026-022), referente al análisis del “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2026”, así como los Estados Financieros de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) a junio del 2026.**
- 2. El oficio CR-964-2026 del 27 de julio, 2026, (REF: CU-769-2026), suscrito por el Consejo de Rectoría, en el que, remite el “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2026”.**
- 3. El oficio CPPI-127-2026 del 24 de julio, 2026, (REF: CU-769-2026), suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que, remite al Consejo de Rectoría, el documento: “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2026”.**
- 4. Lo establecido en los artículos 6, 7, 17 y 19 del “Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuesto Extraordinarios de la UNED” vigente y aprobado por el Consejo Universitario en sesión No.**

2317, Art. III, el 20 de febrero del 2014, en atención a las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (R-DC-24-2012).

5. Lo establecido en el artículo 41 del “Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuesto Extraordinarios de la UNED”, el cual, indica:

“Los responsables de las unidades presupuestarias incluidas en el POA, deberán obligatoriamente suministrar la información requerida al Centro de Planificación y Programación Institucional, para llevar a cabo la evaluación, de acuerdo con el cronograma establecido por este Centro.”

6. En la Resolución R-DC-73-2020 citada, entre otras, se reforma las normas 4.3 Fase de ejecución presupuestaria y la norma 4.5 fase de evaluación presupuestaria, las cuales definen la información detallada, que debe enviarse a la Contraloría General de la República sobre la ejecución y evaluación presupuestaria semestral y anual.
7. En el “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2026”, (REF: CU-769-2026), se incluye un apartado denominado: “10 ANEXOS: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA”, que corresponde a la información adicional solicitada por el ente contralor. Al respecto en el punto 10.1 titulado: “Documentación Complementaria Requerida”, se adjuntan en el vínculo para acceder a los documentos, once (11) anexos, a saber:

- Avance en cumplimiento de metas I Semestre 2026.
- Estados Financieros Junio-2026.
- Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio 2026. (PDF)
- Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio 2026. (Excell)
- Informe de Publicidad I Semestre 2026.
- Informe de Publicidad II Semestre 2026.
- Comentario Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de Junio 2026.
- Detalle de Cargos Fijos y Servicios Especiales I Semestre 2026.
- Informe de Dietas I Semestre 2026.

- Informe de Servicios Especiales I, II, III y IV Trimestre 2026.
- Informe de Transferencias Egresos II Semestre 2026.
- Informe Transferencia Ingresos II Semestre 2026.
- Informe de Infraestructura y Equipo I Semestre 2026.

8. El oficio OCP.2026-158 de fecha 17 de junio del 2026 (REF: CU-769-2026), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que, remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2026, el cual, se encuentra en el “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2026”, en el apartado “10 ANEXOS: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA”, en el vínculo para acceder a los documentos. Con respecto a los Ingresos y Egresos, se indica:

“INGRESOS:

La estimación a nivel global se ajustó a las expectativas, ya que de un Total Presupuestado de ¢72.457.202.564,00, se recibieron ingresos reales por la suma de ¢35.970.803.236,18, lo que representa un 50% de lo presupuestado.

La recepción de ingresos en algunas cuentas ha sido la siguiente:

	PRESUPUESTADO	INGRESO	% INGRESO
TIMBRE DE EDUCACIÓN Y CULTURA	188.401.766,00	263.656.819,52	140%
VENTA DE OTROS BIENES MANUFACTURADOS	142.321.100,00	51.566.043,06	36%
VENTA DE SERVICIOS	645.282.100,00	375.962.686,92	58%
DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERV. PÚBLICOS	5.239.404.200,00	3.438.799.064,89	66%
OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	291.620.153,00	15.773.496,65	5%
MULTAS Y SANCIONES	843.600,00	186.900,00	22%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	621.721.547,00	302.165.323,18	49%
TRANSFERENCIA CORRIENTE GOBIERNO CENTRAL	59.885.788.024,00	31.238.729.308,65	52%
TRANSFERENCIA CORRIENTE DE INSTIT. DESCENT. NO EMP.	355.606.475,00	194.948.938,95	55%
TRANSFERENCIA CORRIENTE DE GOBIERNO LOCAL	0,00	2.124.922,02	0%
TRANSFERENCIA DE CAPITAL	131.304.933,00	70.702.656,22	54%

FONDO ESPEC.P/EDUC.SUP.			
TRANSFERENCIA DE CAPITAL INST. DESCENTR	1.396.676,00	696.870,00	50%
TRANSFERENCIA CORRIENTE DEL SECTOR PRIVADO	0,00	11.667.248,98	0%
SUPERÁVIT LIBRE	4.904.261.741,00	0,00	0%
SUPERÁVIT ESPECÍFICO	49.250.249,00	3.822.957,14	8%
TOTAL INGRESOS	72.457.202.564,00	35.970.803.236,18	50%

El Ingreso real total con respecto al Presupuesto fue de un 50%, cumpliendo con las expectativas del periodo.

Con respecto a los Ingresos por Transferencias del Gobierno, propiamente el FEES y la Ley N°9635, antigua Ley N°8457, se han recibido la totalidad correspondiente a la fecha, mostrando un crecimiento satisfactorio al finalizar el trimestre de un 54%, en relación con el Timbre de Educación y Cultura, su estimación fue de un 140%, superando lo estimado con respecto al periodo. En lo que respecta a los restantes ingresos algunos mostraron un porcentaje superior al estimado, no obstante, otros mantuvieron una captación inferior.

Por otra parte, lo correspondiente al Superávit Libre y Específico, el mismo se ha venido registrando mensualmente conforme se realice la ejecución.

EGRESOS:

De los Egresos Totales Presupuestados, \$72.457.202.564,00, se ejecutaron \$43.359.615.947,38 que equivalen a un 60% de ejecución, se debe tomar en consideración los saldos de compromisos, ya que con respecto al egreso real representó un 49%.

Con respecto a lo presupuestado, los resultados de la ejecución del gasto a nivel de partida son los siguientes:

	Presupuestado	Egreso	% Egreso
0 -REMUNERACIONES	53.281.877.947,00	32.219.187.694,18	60%
1 -SERVICIOS	8.088.272.345,00	4.618.753.095,37	57%
2 -MATERIALES Y SUMINISTROS	1.851.913.661,00	982.176.155,18	53%
5 -BIENES DURADEROS	5.457.714.613,00	3.026.862.235,81	55%
6 -TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.777.423.998,00	2.512.636.766,84	67%
TOTAL, EGRESOS	72.457.202.564,00	43.359.615.947,38	60%

Con respecto a la Ejecución Presupuestaria a nivel de partida se evidencia que el porcentaje correspondiente a la partida 0 de Remuneraciones, se encuentra dentro de un parámetro superior a lo estimado para el periodo, y representó un 60%, considerando para tal efecto el pago del Reajuste que fue cancelado en el mes de junio. Por otra parte, las partidas 1 de Servicios, y la partida 2, de Materiales y Suministros representan una ejecución del 57% y 53% respectivamente durante el periodo. Con respecto a la ejecución de la partida 5, Bienes Duraderos, la cual presentó una ejecución superior de acuerdo con lo estimado de un 55%.

Finalmente, la partida 6 de Transferencias Corrientes, cuyo porcentaje refleja una ejecución superior a lo estimado para el periodo, y que representó un 67%.

Se adjunta detalle de los egresos a nivel de Programa y su respectivo porcentaje de ejecución:

DETALLE	TOTAL PRESUPUESTA DO	TOTAL EJECUTADO	% EJECUCIÓN
PROGRAMA: 1 DIRECCIÓN SUPERIOR Y PLANIFICACIÓN	6.879.799.270,00	3.422.031.189,04	50%
PROGRAMA: 2 ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.209.278.177,00	7.086.213.336,53	58%
PROGRAMA: 3 VIDA ESTUDIANTIL	6.699.079.758,00	3.354.268.591,11	50%
PROGRAMA: 4 DOCENCIA	27.045.587.051,00	19.516.540.864,86	72%
PROGRAMA: 5 EXTENSIÓN	5.266.260.684,00	2.484.563.683,46	47%
PROGRAMA: 6 INVESTIGACIÓN	2.918.778.242,00	1.418.025.268,61	49%
PROGRAMA: 7 PRODUC. Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES	6.372.524.679,00	3.194.885.520,61	50%
PROGRAMA: 8 INVERSIONES	5.065.894.703,00	2.883.087.493,16	57%
TOTAL	72.457.202.564,00	43.359.615.947,38	60%

A nivel de Programa, la Ejecución se mantuvo por encima de lo razonable para el periodo, en los programas 2, 4, y 8, para el resto se mantuvo en un porcentaje razonable, es necesario tomar en consideración los saldos de compromisos, no obstante, con respecto al egreso real representó un 49%.”

9. En el “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2026”, (REF: CU-769-2026), en el apartado 9 titulado: “9. RESULTADOS GENERALES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DE LA UNED”, se indica lo siguiente:

“9.1 EJECUCIÓN OPERATIVA

En el Plan Operativo Anual se programaron 996 metas para el primer semestre, distribuidas entre los Programas Operativos de la UNED. En el cuadro 41 se muestra el nivel de ejecución operativa de estas metas al 30 de junio del 2026:

Cuadro 41
Nivel de ejecución de las metas programadas por cada programa operativo de la UNED, al 30 de junio del 2026.

Programa	Metas del 0 - 34%	Metas del 35 - 65%	Metas del 66 - +%	Total, de metas	% de ejecución
Dirección Superior y Planificación	36	57	56	149	56%
Administración General	30	34	23	87	47%
Vida Estudiantil	21	22	27	70	56%
Docencia	117	171	223	511	59%
Extensión	19	14	40	73	62%
Investigación	25	13	25	63	50%
Producción y Distribución de Materiales	5	17	10	32	55%
Inversiones	9	2	0	11	36%
Total General	262	330	404	996	57%

Fuente: Elaboración del Centro de Planificación y Programación Institucional, con base en los Cortes de Control del Plan Operativo Anual de la UNED, suministrados por las dependencias de cada Programa Operativo de la UNED. I Semestre 2026.

El porcentaje general de ejecución de las 996 metas programadas fue de un 57%, lo cual significa con el sistema de clasificación, que en general los Programas Operativos de la UNED tuvieron una ejecución adecuada de las actividades del quehacer universitario, de acuerdo con lo programado. Destaca que el 100% de los programadas alcanzaron niveles de ejecución entre el 35% y el 65%.

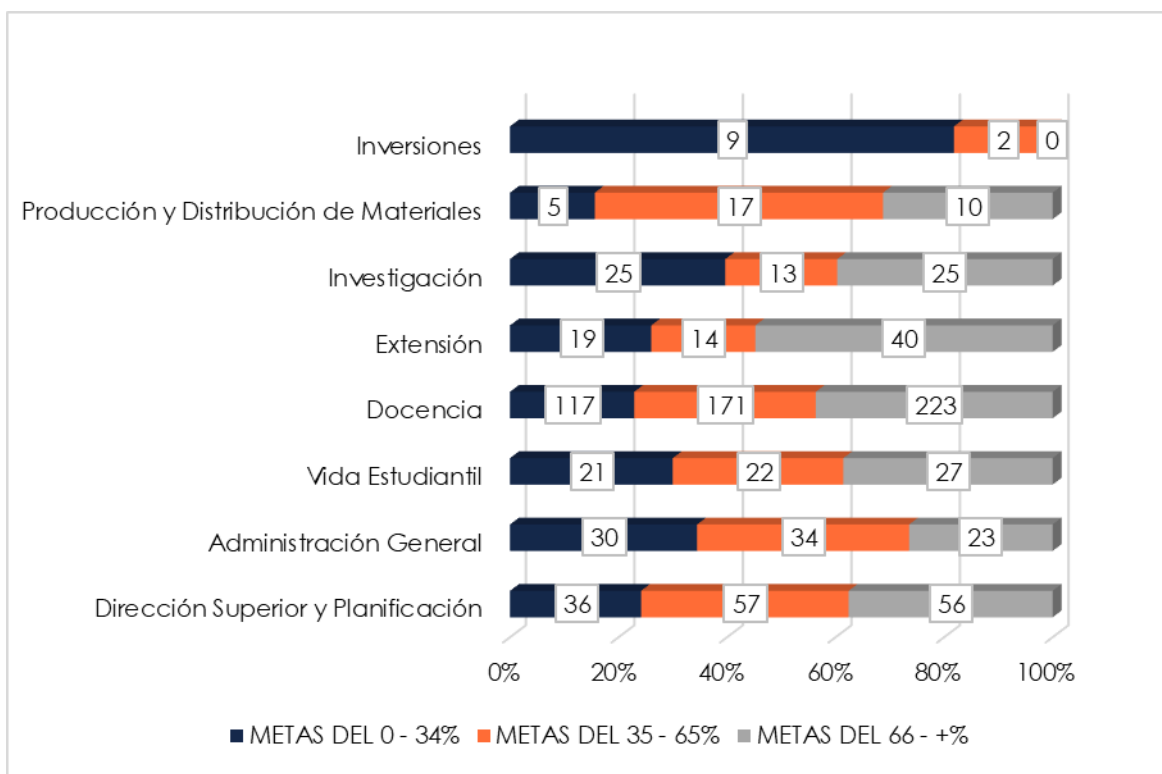
9.1.1 Dependencias con metas cuyos resultados fueron iguales o menores al 34%, por programa

Pese a que se presentaron imprevistos que influyeron en la reprogramación para el segundo semestre de algunas de las metas, solo el 27% de estas mostraron niveles de ejecución menores al 35%, las cuales se consideran como no realizadas o de ejecución no adecuada, deficiente o no oportuna en relación con la programación. Asimismo, el 40% de las metas alcanzaron resultados iguales o superiores al 66%, para las cuales se considera que hubo una ejecución adecuada, eficiente u oportuna, pero con deficiencias en la programación.

Los programas de Docencia y de Dirección Superior y Planificación son los que concentran la mayor cantidad de metas programadas (511 y 149, respectivamente) y, a su vez, la mayor cantidad de metas con niveles de ejecución iguales o inferiores al 34% (117 y 36, respectivamente). En contraste, el programa de Producción y Distribución de Materiales y de Administración General destaca por presentar la mayor proporción de metas con un cumplimiento adecuado, equivalente al 53% de sus metas programadas. Adicionalmente, el programa de Extensión alcanza el mayor porcentaje global de ejecución (62%), mientras que el programa de Inversiones evidencia el menor nivel de cumplimiento, con un 36%.

Finalmente, aunque el resultado institucional evidencia que una parte importante de las metas presenta avances adecuados o altos, persiste un porcentaje significativo de metas con bajo nivel de ejecución. Por ello, resulta necesario focalizar el seguimiento en los programas con mayor concentración de metas rezagadas, particularmente Docencia, Dirección Superior y Planificación, Administración General e Inversiones, así como profundizar en las causas que han limitado el cumplimiento oportuno de las metas programadas. De igual forma, conviene recuperar las buenas prácticas de los programas que presentan mejores niveles relativos de ejecución, como Extensión, con el fin de fortalecer la gestión institucional y mejorar los resultados en los siguientes periodos de evaluación.

Gráfico 24
Nivel de ejecución de las metas programadas,
resumen de los programas en general,
al 30 de junio del 2026



Fuente: Elaboración del Centro de Planificación y Programación Institucional, con base en los Cortes de Control del Plan Operativo Anual de la UNED suministrados por cada dependencia. I semestre 2026.

Del total de metas, 406 se ubican en el rango de ejecución igual o superior al 66%, lo que representa el grupo más numeroso; sin embargo, se identifican 262 metas con niveles de ejecución iguales o inferiores al 34%, situación que evidencia la necesidad de fortalecer el seguimiento y la atención de aquellas metas con menor avance. Los programas de Docencia y Dirección Superior y Planificación concentran la mayor cantidad de metas programadas, con 511 y 149 metas, respectivamente, por lo que su comportamiento incide de manera significativa en el resultado institucional. En el caso de Docencia, aunque registra el mayor número absoluto de metas con baja ejecución, también concentra la mayor cantidad de metas en el rango superior de cumplimiento, lo que refleja un desempeño heterogéneo. Por su parte, Extensión presenta el mayor porcentaje de ejecución global, con un 62%, y una proporción relevante de metas con avances iguales o superiores al 66%, mientras que Inversiones registra el menor nivel de cumplimiento, con un 36%, sin metas ubicadas en el rango superior de ejecución.

9.2 RELACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

9.2.1 Análisis de Ejecución Presupuestaria

De conformidad con el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2026, se ha elaborado el siguiente cuadro, cuya información permite realizar un análisis del presupuesto asignado y ejecutado en cada Programa Presupuestario de la UNED, mediante el saldo disponible y el porcentaje de ejecución presupuestaria.

Cuadro 42
Indicadores del nivel de cumplimiento presupuestario:
Presupuesto asignado, ejecutado y porcentaje de ejecución de
los programas presupuestarios de la UNED, al 30 de junio del
2026
(en colones corrientes)

Programa	PRESUPUESTO			
	Asignado	Ejecutado	Saldo Disp.	% Ejecución
Dirección Superior y Planificación	6 863 599 270,00	3 421 748 789,04	3 441 850 480,96	50%
Proyectos Fondo del Sistema Área Dirección Superior y Planificación	16 200 000,00	282 400,00	15 917 600,00	2%
Administración General	12 049 880 114,00	7 003 854 816,13	5 046 025 297,87	58%
Proyectos Fondo del Sistema Área Administración	159 398 063,00	82 358 520,40	77 039 542,60	52%
Vida Estudiantil	6 604 164 035,00	3 334 325 471,91	3 269 838 563,09	50%
Proyectos Fondo del Sistema Área Vida Estudiantil	94 915 723,00	19 943 119,20	74 972 603,80	21%
Docencia	26 220 659 278,00	18 763 450 834,53	7 457 208 443,47	72%
Proyectos Fondo del Sistema Área Docencia	824 927 773,00	753 090 030,33	71 837 742,67	91%
Extensión	4 621 531 661,00	2 141 370 177,67	2 480 161 483,33	46%
Proyectos Fondo del Sistema Área Extensión	276 824 323,00	163 511 460,01	113 312 862,99	59%
Proyectos Regionales Pacífico Sur	59 814 061,00	26 446 610,17	33 367 450,83	44%
Proyectos Regionales Chorotega	66 722 995,00	32 532 609,11	34 190 385,89	49%
Proyectos Regionales Huetar Atlántica	110 167 427,00	52 510 312,09	57 657 114,91	48%
Proyectos Regionales Huetar Norte	87 013 684,00	37 090 766,03	49 922 917,97	43%
Proyectos Regionales Pacífico Central	44 186 533,00	31 101 748,38	13 084 784,62	70%

Programa	PRESUPUESTO			
	Asignado	Ejecutado	Saldo Disp.	% Ejecución
Investigación	2 907 602 588,00	1 415 212 210,32	1 492 390 377,68	49%
Proyectos Fondo del Sistema Área Investigación	11 175 654,00	2 813 058,29	8 362 595,71	25%
Producción y Distribución de Materiales	6 372 524 679,00	3 194 885 520,61	3 177 639 158,39	50%
Inversiones	5 065 894 703,00	2 883 087 493,16	2 182 807 209,84	57%
Total Presupuesto UNED	70 705 856 328,00	42 157 935 313,37	28 547 921 014,63	60%
Proyectos de Regionalización	367 904 700,00	179 682 045,78	188 222 654,22	49%
Proyectos Áreas	1 383 441 536,00	1 021 998 588,23	361 442 947,77	74%
Total Proyectos Fondo del Sistema	1 751 346 236,00	1 201 680 634,01	549 665 601,99	69%
TOTAL GENERAL	72 457 202 564,00	43 359 615 947,38	29 097 586 616,62	60%

Fuente: UNED, Vicerrectoría Ejecutiva, Dirección Financiera, Oficina de Control de Presupuesto: "Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2026". UNED, 15 de julio del 2026.

En el cuadro se observa que el presupuesto institucional asignado es de alrededor de 72 457,2 millones de colones, al 30 de junio del 2026, del cual se utilizan aproximadamente 43 359, 6 millones de colones, lo cual da como resultado un porcentaje general de ejecución presupuestaria del 60%.

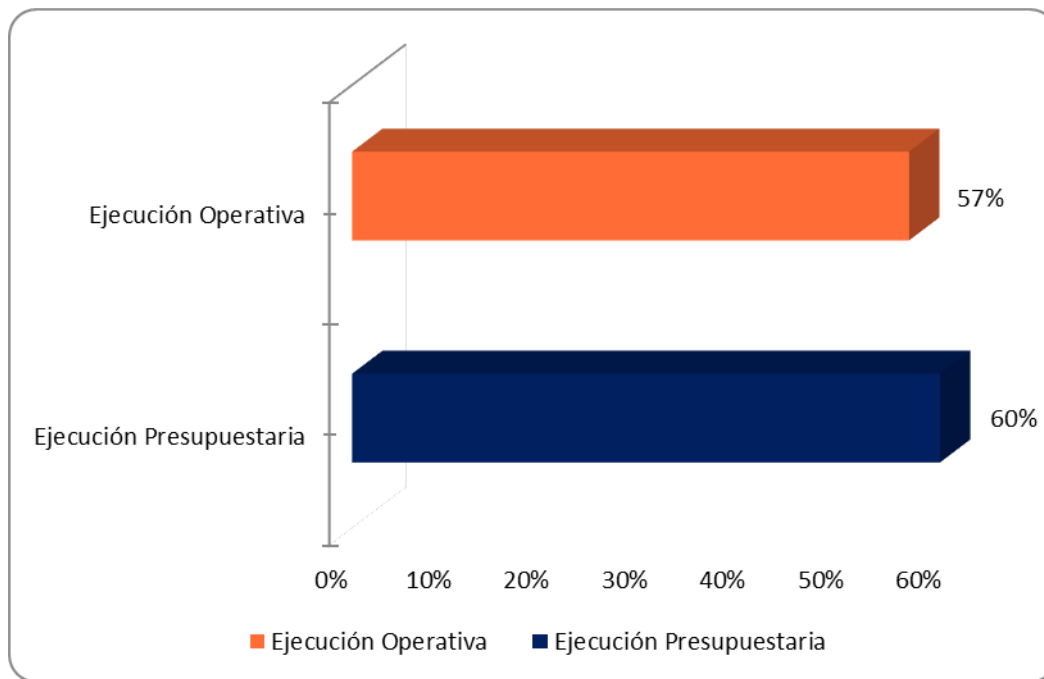
Cabe destacar que, según la información suministrada por la Oficina de Control de Presupuesto el egreso real de la Institución al 30 de junio fue de ₡35 398 625 261,35 lo cual representó una ejecución porcentual del 49% con respecto al presupuesto total asignado. El egreso total reportado por un monto de ₡43 359 615 947,38 contempla los compromisos hasta finalizar el año, lo que se visualiza en el porcentaje de ejecución del 60%.

9.2.2 Análisis Comparativo entre los Niveles de Ejecución Operativa-Presupuestaria

Como se puede apreciar en el gráfico 25, la comparación entre el nivel de ejecución presupuestaria –60%—y el nivel de ejecución operativa –57%—de las metas del Plan Operativo Anual refleja una diferencia institucional de

aproximadamente de 3 puntos porcentuales, además de un nivel de eficiencia del 94,74%¹¹.

Gráfico 25
Comparación relativa entre la ejecución operativa y presupuestaria de los programas operativos de la UNED, al 30 de junio del 2026.



Fuente: Elaboración del Centro de Planificación y Programación Institucional, con base en los Cortes de Control del Plan Operativo Anual, I Semestre 2026, suministrados por las dependencias de cada Programa Operativo y el “Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2026”, elaborado por la Oficina de Control de Presupuesto, UNED, 15 de julio del 2026.”

10. En el “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2026”, (REF: CU-769-2026), con respecto a la ejecución presupuestaria del Programa 8, Inversiones, se indica en el apartado 8.2.1 Análisis de Ejecución Presupuestaria, lo siguiente:

“De conformidad con el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2026 se ha elaborado el siguiente cuadro, cuya información permite hacer un análisis del presupuesto asignado y ejecutado en este Programa, mediante el saldo disponible y el porcentaje de ejecución presupuestaria.

¹¹ Este grado de eficiencia se mide de la siguiente forma: $(\% \text{ Ejecución Operativa} / \% \text{ Ejecución Presupuestaria}) = 0,57 / 0,60 = 94,74\%$.

Cuadro 40
Indicadores del nivel de cumplimiento presupuestario:
Presupuesto asignado, ejecutado y porcentaje de ejecución
por subpartidas del programa 8, Inversiones, al 30 de junio del
2026
(en colones corrientes)

Cod.	PARTIDAS	PRESUPUESTO			
		Asignado	Ejecutado	Saldo Disp.	% Ejecución
80170	501. Maquinaria, Equipo y Mobiliario	1 273 317 238,00	1 381 743 174,61	-108 425 936,61	109%
	01. Maquinaria y Equipo para producción	150 000,00	84 726 735,00	-84 576 735,00	56484%
	02. Equipo de transporte	-	50 759 280,00	-50 759 280,00	-
	03. Equipo de comunicación	397 036 400,00	75 195 802,33	321 840 597,67	19%
	04. Equipo cómputo	841 396 676,00	1 154 369 167,33	-312 972 491,33	137%
	05. Equipo sanitario de laboratorio	33 730 362,00	11 730 000,00	22 000 362,00	35%
	06. Equipo y mobiliario educativo	300 000,00	-	300 000,00	0%
	99. Maquinaria y equipo diverso	703 800,00	4 962 189,95	-4 258 389,95	705%
80170	502. Construcciones, Adic. y Mejoras	1 952 445 900,00	252 677 503,92	1 699 768 396,08	13%
	01. Edificios	522 263 591,00	252 677 503,92	269 586 087,08	48%
	01. Terrenos	398 766 717,00	-	398 766 717,00	0%
	02. Edificios preexistentes	1 031 415 592,00	-	1 031 415 592,00	0%
80170	599. Bienes Duraderos Diversos	1 840 131 565,00	1 248 666 814,63	591 464 750,37	68%
	02. Piezas y obras de colección	13 160 000,00	43 994 541,08	- 30 834 541,08	334%
	03. Bienes Intangibles	1 826 971 565,00	1 204 672 273,55	622 299 291,45	66%
	Total, Subprograma 8-01-70	5 065 894 703,00	2 883 087 493,16	2 182 807 209,84	57%

Fuente: UNED, Vicerrectoría Ejecutiva, Dirección Financiera, Oficina de Control de Presupuesto: "Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2026". UNED, 15 de julio del 2026.

De acuerdo con la información de los cuadros anteriores, en el Programa de Inversiones se presupuestaron alrededor de 5 065,8 millones de colones; de los cuales se ejecutaron

aproximadamente 2 883 millones de colones, el 57%, lo cual dio como resultado un saldo presupuestario disponible de aproximadamente 2 182 millones de colones, al final del primer semestre del año.”

11. En el “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2026”, (REF: CU-769-2026), en el apartado “9.3 Propuesta de Acciones de Mejora”, se indica lo siguiente:

“Con base en la información suministrada previamente y los resultados de procesos anteriores de evaluación del Plan Operativo Anual se realizan las siguientes recomendaciones para ser consideradas como acciones de mejora que deben ser implementadas por parte de la Administración:

- a. El Centro de Planificación y Programación Institucional, el Programa de Control Interno, la Oficina de Presupuesto y la Oficina de Control de Presupuesto continuarán el desarrollo periódico de acciones focalizadas para apoyar a los responsables de las actividades presupuestarias en la formulación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual, especialmente en los casos de los nuevos nombramientos.
- b. Las personas encargadas de los presupuestos en las dependencias y los proyectos deben conocer y atender las fechas y los procedimientos para la ejecución de los recursos asignados, de manera oportuna y racional.
- c. Recomendar a las personas responsables de las actividades presupuestarias y a sus superiores jerárquicos analizar de manera oportuna los resultados del I semestre, especialmente aquellos iguales o inferiores al 34%, con el fin brindar los apoyos necesarios para el logro de lo programado para el segundo semestre.
- d. Realizar una revisión detallada de las actividades programadas para el segundo semestre, así como de los proyectos con baja o nula ejecución, definiendo criterios de reprogramación, redistribución o cierre oportuno, según su nivel real de avance y viabilidad y priorizando aquellas actividades y proyectos vinculados directamente con la continuidad de los servicios sustantivos y el cumplimiento de los objetivos institucionales. Esto permitirá asegurar la disponibilidad

de recursos para gastos indispensables y postergar actividades cuya ejecución pueda reprogramarse sin afectar significativamente la operación.

- e. Establecer un tablero de seguimiento trimestral por programa que integre ejecución presupuestaria y alertas de desbalance, que favorezca la implementación de un monitoreo más frecuente de la ejecución y de los compromisos pendientes, que permita identificar oportunamente posibles desviaciones respecto a la programación financiera, y adoptar medidas correctivas tempranas.
- f. Analizar el estado de los procesos de adquisición previstos para el segundo semestre, verificando su prioridad, cronograma y disponibilidad presupuestaria. En caso necesario, reprogramar aquellas adquisiciones que no sean críticas para garantizar recursos suficientes para las necesidades prioritarias.
- g. Dar seguimiento a la situación presupuestaria de las Escuela y a los compromisos pendientes, a fin de garantizar la continuidad de sus operaciones durante el resto del ejercicio económico.
- h. Considerando que algunas dependencias presentan niveles de ejecución inferiores al promedio institucional, podría valorarse la existencia de recursos con baja probabilidad de ejecución durante el período restante, con el propósito de realizar modificaciones presupuestarias que atiendan requerimientos de unidades con mayor necesidad presupuestaria.
- i. Realizar un análisis de las partidas que presentan una ejecución más acelerada y proyectar su comportamiento al cierre del ejercicio. Esto permitiría anticipar necesidades adicionales y gestionar oportunamente los ajustes o reforzamientos presupuestarios que correspondan.
- j. Implementar protocolos de mitigación para limitaciones recurrentes en programas territoriales y estudiantiles, especialmente en transporte, clima, coordinación interinstitucional y trámites especiales.
- k. Mantener las medidas de contención en gastos no esenciales aprobadas por el Consejo de Rectoría en el acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 2442-2026, celebrada el 01 de junio de 2026, según el artículo I,

inciso 25 y dar seguimiento periódico a la implementación y efectividad de estas para establecer mejoras.

- I. Elaborar escenarios de ejecución al cierre del ejercicio (conservador, esperado y optimista), considerando los compromisos ya adquiridos y los gastos previstos para el segundo semestre. Esto facilitará la toma de decisiones basada en información prospectiva y permitirá identificar tempranamente posibles riesgos.”

12. El oficio OCG 074-2026 del 24 de julio, 2026, (REF: CU-769-2026), suscrito por el señor Carlos Chaves Quesada, Contador General, referente al Informe Ejecutivo Financiero EEFF al 30 de junio, 2026, de la Universidad Estatal a Distancia, el cual, en lo que interesa indica:

“(…)

1. Resumen Ejecutivo

Al cierre del primer semestre de 2026, la Universidad Estatal a Distancia (UNED) mantiene una buena estructura patrimonial y continúa financiando sus operaciones principalmente mediante las transferencias del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), las cuales representan el 84,89% de los ingresos institucionales. No obstante, los resultados financieros reflejan un desahorro del período superior a la registrada en el año anterior, producto principalmente del incremento de los gastos operativos, el registro de la estimación para cuentas incobrables y ajustes contables relacionados con activos institucionales.

La institución mantiene un importante volumen de activos fijos, especialmente en edificios, instalaciones, mobiliario y equipo, los cuales representan más del 75% del total de activos. Asimismo, continúa avanzando en el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), alcanzando un nivel de cumplimiento cercano al 99%.

2. Situación Financiera

Activos

Los activos institucionales se concentran principalmente en:

- Edificios e instalaciones: 38,84% del total de activos.
- Mobiliario, maquinaria y equipo UNED y AMI: 36,66% del total.

- Control Especial Fondo Especial para la Educación Superior (FEES): 36,43% del activo.
- Inventarios y producción en proceso: aproximadamente 5,4% del activo total.

Durante el período se observó una disminución significativa en las disponibilidades de efectivo y bancos, derivada principalmente del pago de planillas, proveedores, servicios públicos y demás compromisos operativos de la institución.

Pasivos

El principal componente del pasivo corresponde a:

- Ingresos diferidos: 41,56% del pasivo.
- Retenciones por pagar.
- Provisiones laborales (aguinaldo, cesantía y salario escolar).
- Cuentas por pagar a proveedores y terceros.

La estructura de pasivos refleja la naturaleza institucional de la UNED, donde los recursos recibidos por adelantado se reconocen gradualmente conforme se ejecutan los servicios académicos y proyectos financiados.

Patrimonio

El patrimonio continúa respaldado principalmente por el superávit acumulado de períodos anteriores, que representa el 50,47% del patrimonio total. Sin embargo, al cierre de junio 2026 se registra un desahorro del ejercicio que incrementa el deterioro respecto al período anterior.

3. Resultados de Operación

Ingresos

Los ingresos de la Universidad presentan la siguiente composición:

Concepto	Participación
Transferencias Corrientes (principalmente FEES)	84,89%
Derechos y Tasas Administrativas	
11,17%	
Otros Ingresos no Tributarios	2,31%
Impuesto de Timbres	0,71%
Otros Ingresos	0,92%

La dependencia de las transferencias gubernamentales continúa siendo alta, condición característica de las universidades públicas estatales.

Gastos

Los gastos institucionales están concentrados en:

Concepto	Participación
Servicios Personales	71,07%
Becas a Estudiantes	13,26%
Servicios Generales	6,62%
Otros Gastos Operativos	2,86%
Depreciaciones y Amortizaciones	2,60%
Otros Gastos	3,59%

El rubro de remuneraciones continúa siendo la principal aplicación de recursos institucionales, lo cual es consistente con la naturaleza académica y administrativa de la Universidad.

4. Análisis del Flujo de Efectivo

Las actividades operativas continúan siendo la principal fuente de generación y utilización de efectivo.

Cobros Operativos

Los principales ingresos de efectivo provienen de:

- Otros cobros operativos: 49,24%.
- Transferencias recibidas: 44,53%.
- Venta de servicios, inventarios y derechos administrativos: 6,20%.

Pagos Operativos

Los desembolsos se concentran en:

- Otros pagos operativos: 44,81%.
- Beneficios al personal: 42,50%.
- Transferencias: 7,97%.
- Servicios e inventarios: 4,72%.

El efectivo y equivalentes de efectivo disminuyeron un 77,02% respecto al mismo período del año anterior, lo que evidencia una menor disponibilidad inmediata de recursos líquidos.

5. Análisis de Razones Financieras

Razón Circulante

Fórmula

Razón Circulante = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Resultado 2026

- Activo Corriente: ₡34.204 millones
- Pasivo Corriente: ₡38.644 millones

Razón Circulante = 0,89 veces

Interpretación

Por cada colón de obligación de corto plazo, la Universidad dispone de ₡0,89 en activos corrientes para respaldarla. Este indicador disminuyó respecto a 2025, cuando alcanzó 1,04 veces. La reducción evidencia una presión sobre la liquidez de corto plazo y una menor capacidad para cubrir obligaciones inmediatas únicamente con activos corrientes.

Razón Rápida (Liquidez Inmediata)

Fórmula

Razón Rápida = (Activo Corriente – Inventarios – Productos en Proceso – Mercadería en Consignación) / Pasivo Corriente

Resultado 2026

Razón Rápida = 0,77 veces

Interpretación

La Universidad cuenta con ₡0,77 en activos de alta liquidez por cada ₡1,00 de obligaciones de corto plazo.

Este indicador muestra que la capacidad inmediata de pago disminuyó respecto al 2025, cuando era de 0,91 veces. La reducción se explica principalmente por la disminución de disponibilidades en efectivo y bancos durante el período. Aunque el indicador permanece relativamente estable para una institución financiada fundamentalmente mediante transferencias estatales, resulta recomendable fortalecer el seguimiento de cuentas por cobrar y la programación de flujos de efectivo.

Rotación de Inventarios

Resultado 2026

La rotación de inventarios muestra una permanencia promedio aproximada de: **1.263 días para convertir los inventarios en ventas o consumo.**

Interpretación

La rotación continúa siendo baja, situación que es consistente con la composición de los inventarios institucionales, conformados principalmente por libros, materiales didácticos, formularios y suministros especializados para la actividad académica.

La tendencia observada es desfavorable, debido a que el período de permanencia de los inventarios aumentó respecto al 2025. Esto implica que los recursos invertidos en existencias tardan más tiempo en recuperarse mediante su utilización o venta.

Se recomienda:

- Fortalecer la planificación de adquisiciones.
- Revisar periódicamente los inventarios de baja rotación.
- Valorar estrategias para reducir materiales obsoletos o de lenta salida.
- Optimizar los niveles de producción editorial y almacenamiento.

6. Conclusiones y Recomendaciones

Conclusiones

1. La UNED mantiene una base patrimonial respaldada por activos fijos y recursos del FEES.
2. El resultado del período refleja una pérdida superior a la registrada en el año anterior, influenciada por mayores gastos operativos y registros contables de provisiones y estimaciones.
3. Los indicadores de liquidez muestran una reducción en la capacidad de cobertura de obligaciones de corto plazo, con una razón circulante de 0,89 y una razón rápida de 0,77.
4. Los inventarios presentan una baja velocidad de rotación, lo que genera inmovilización de recursos financieros.
5. La Universidad continúa dependiendo principalmente de las transferencias gubernamentales para financiar sus operaciones.

Recomendaciones

1. Fortalecer el monitoreo y control del flujo de efectivo para mejorar la liquidez institucional.
2. Fortalecer las medidas de control del gasto corriente, especialmente en servicios personales y gastos operativos.
3. Continuar con la gestión de recuperación de cuentas por cobrar y cobros judiciales.

4. Revisar las políticas de inventarios para reducir materiales de lenta rotación.
5. Mantener el proceso de implementación y mejora continua de las NICSP.
6. Desarrollar mecanismos de control del gasto que permitan mitigar el impacto de las pérdidas operativas observadas durante el periodo.

(...)”

13. La presentación realizada por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto (OCP), referente al “Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de Junio 2026”, (REF: CU-769-2026), a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 710-2026, celebrada el 29 de julio, 2026.
14. La presentación realizada por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), la señora Juliette Abarca Masis, funcionaria del CPPI y el señor Sergio Monge Barahona, funcionario del CPPI, referente al “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2026”, (REF: CU-769-2026), a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 710-2026, celebrada el 29 de julio, 2026.
15. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 710-2026, celebrada el 29 de julio, 2026, referente al “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2026”, así como los Estados Financieros de la Universidad Estatal a Distancia a junio del 2026.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2026”, en los términos remitidos por el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), mediante oficio CPPI-127-2026 del 24 de julio, 2026, (REF: CU-769-2026).
2. Aprobar los Estados Financieros de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) a junio del 2026, en los términos remitidos

por la Oficina de Contabilidad, mediante oficio OCG 074-2026 del 24 de julio, 2026, (REF: CU-769-2026).

3. **Acoger la “Propuesta de acciones de mejora”, contenida en el “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2026”, (REF: CU-769-2026), la cual, se transcribe en el considerando 11 del presente acuerdo.**

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Y pasamos a ver el otro precisamente.

Yo creo que vamos a tener que terminar porque tenemos que ver el tema confidencial.

7. **Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a la obligación de suministrar la información requerida al Centro de Planificación y Programación Institucional, por parte de los responsables de las unidades presupuestarias incluidas en el POA. CU.CPP-2026-023**

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 710-2026, Art. III, inciso 1-b), celebrada el 29 de julio del 2026 (CU.CPP-2026-023), referente a la obligación de suministrar la información requerida al Centro de Planificación y Programación Institucional, por parte de los responsables de las unidades presupuestarias incluidas en el POA.

CARLOS MONTOYA: Doy lectura al acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 710-2026, Art. III, inciso 1-b), celebrada el 29 de julio del 2026:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo CU.CPP-2026-022 tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 710-2026, Art. III, inciso 1-a), celebrada el 29 de julio del 2026, referente a la aprobación del “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2026”.
2. El oficio CR-964-2026 del 27 de julio, 2026, (REF: CU-769-2026), suscrito por el Consejo de Rectoría, en el que, remite el “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2026”.

3. El oficio CPPI-127-2026 del 24 de julio, 2026, (REF: CU-769-2026), suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que, remite al Consejo de Rectoría, el documento: “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2026”.
4. Lo establecido en el artículo 41 del “Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuesto Extraordinarios de la UNED”, el cual, indica:

“Los responsables de las unidades presupuestarias incluidas en el POA, deberán obligatoriamente suministrar la información requerida al Centro de Planificación y Programación Institucional, para llevar a cabo la evaluación, de acuerdo con el cronograma establecido por este Centro.”
5. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 710-2026, celebrada el 29 de julio, 2026, referente al “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2026”.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a los responsables de las unidades presupuestarias suministrar la información solicitada por el Centro de Planificación y Programación Institucional de acuerdo con lo establecido en el considerando 4 del presente acuerdo.
2. Solicitar a los responsables de las unidades presupuestarias que al momento de incluir nuevas metas o eliminar metas en el POA institucional estas deberán llevar la justificación correspondiente.

ACUERDO FIRME”

Y tres, podríamos copiar ese acuerdo que doña Katya mencionó que está en el anterior, ponerlo aquí con todas las recomendaciones. Es así lo que usted solicitaba doña Katya ¿verdad?

KATYA CALDERÓN: Sí, señor, de una vez y con el informe del acuerdo de CONRE, nada más, eso sería.

Nada más solicitarle a don Rodrigo el plazo.

RODRIGO ARIAS: Habría que ponerlo como considerando también lo de las medidas.

CARLOS MONTOYA: Sí, exactamente.

KATYA CALDERÓN: Y solicitarle a usted, don Rodrigo, lo del plazo, porque usted es el que le lleva como el pulso a la implementación de las acciones, sé que no sería una fotografía de momento de dos meses.

RODRIGO ARIAS: Eso cambia, cada día puede cambiarse.

KATYA CALDERÓN: Exactamente, por eso es que es mejor como ir presentando los informes.

RODRIGO ARIAS: Pongamos que, el 15 de agosto.

KATYA CALDERÓN: Sí, de acuerdo. Muchas gracias más bien.

RODRIGO ARIAS: Lo votamos así. Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO VI-A, inciso 7)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la presente sesión ordinaria 3140-2026, Artículo VI-A, inciso 7), celebrada el 30 de julio de 2026, referente a la aprobación del del “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2026”, así como los Estados Financieros de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) a junio del 2026.**
- 2. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 710-2026, Art. III, inciso 1-b), celebrada el 29 de julio del 2026 (CU.CPP-2026-023), referente a la obligación de suministrar la información requerida al Centro de Planificación y Programación Institucional, por parte de los responsables de las unidades presupuestarias incluidas en el POA.**
- 3. El acuerdo CU.CPP-2026-022 tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 710-2026, Art. III, inciso 1-a), celebrada el 29 de julio del 2026, referente a la aprobación del “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e**

información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2026”.

- 4. El oficio CR-964-2026 del 27 de julio, 2026, (REF: CU-769-2026), suscrito por el Consejo de Rectoría, en el que, remite el “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2026”.**
- 5. El oficio CPPI-127-2026 del 24 de julio, 2026, (REF: CU-769-2026), suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que, remite al Consejo de Rectoría, el documento: “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2026”.**
- 6. Lo establecido en el artículo 41 del “Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuesto Extraordinarios de la UNED”, el cual, indica:**

“Los responsables de las unidades presupuestarias incluidas en el POA, deberán obligatoriamente suministrar la información requerida al Centro de Planificación y Programación Institucional, para llevar a cabo la evaluación, de acuerdo con el cronograma establecido por este Centro.”
- 7. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 710-2026, celebrada el 29 de julio, 2026, referente al “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2026”.**

SE ACUERDA:

- 1. Solicitar a los responsables de las unidades presupuestarias suministrar la información solicitada por el Centro de Planificación y Programación Institucional de acuerdo con lo establecido en el considerando 4 del presente acuerdo.**
- 2. Solicitar a los responsables de las unidades presupuestarias que al momento de incluir nuevas metas o eliminar metas en**

el POA institucional estas deberán llevar la justificación correspondiente.

3. Acoger la “Propuesta de acciones de mejora”, contenida en el “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2026”, (REF: CU-769-2026), las cuales, se detallan a continuación:

- a. El Centro de Planificación y Programación Institucional, el Programa de Control Interno, la Oficina de Presupuesto y la Oficina de Control de Presupuesto continuarán el desarrollo periódico de acciones focalizadas para apoyar a los responsables de las actividades presupuestarias en la formulación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual, especialmente en los casos de los nuevos nombramientos.
- b. Las personas encargadas de los presupuestos en las dependencias y los proyectos deben conocer y atender las fechas y los procedimientos para la ejecución de los recursos asignados, de manera oportuna y racional.
- c. Solicitar a las personas responsables de las actividades presupuestarias y a sus superiores jerárquicos analizar de manera oportuna los resultados del I semestre, especialmente aquellos iguales o inferiores al 34%, con el fin brindar los apoyos necesarios para el logro de lo programado para el segundo semestre.
- d. Realizar una revisión detallada de las actividades programadas para el segundo semestre, así como de los proyectos con baja o nula ejecución, definiendo criterios de reprogramación, redistribución o cierre oportuno, según su nivel real de avance y viabilidad y priorizando aquellas actividades y proyectos vinculados directamente con la continuidad de los servicios sustantivos y el cumplimiento de los objetivos institucionales. Esto permitirá asegurar la disponibilidad de recursos para gastos indispensables y postergar actividades cuya ejecución pueda reprogramarse sin afectar significativamente la operación.
- e. Establecer un tablero de seguimiento trimestral por programa que integre ejecución presupuestaria y alertas de desbalance, que favorezca la

implementación de un monitoreo más frecuente de la ejecución y de los compromisos pendientes, que permita identificar oportunamente posibles desviaciones respecto a la programación financiera, y adoptar medidas correctivas tempranas.

- f. Analizar el estado de los procesos de adquisición previstos para el segundo semestre, verificando su prioridad, cronograma y disponibilidad presupuestaria. En caso necesario, reprogramar aquellas adquisiciones que no sean críticas para garantizar recursos suficientes para las necesidades prioritarias.
- g. Dar seguimiento a la situación presupuestaria de las Escuela y a los compromisos pendientes, a fin de garantizar la continuidad de sus operaciones durante el resto del ejercicio económico.
- h. Considerando que algunas dependencias presentan niveles de ejecución inferiores al promedio institucional, podría valorarse la existencia de recursos con baja probabilidad de ejecución durante el período restante, con el propósito de realizar modificaciones presupuestarias que atiendan requerimientos de unidades con mayor necesidad presupuestaria.
- i. Realizar un análisis de las partidas que presentan una ejecución más acelerada y proyectar su comportamiento al cierre del ejercicio. Esto permitiría anticipar necesidades adicionales y gestionar oportunamente los ajustes o reforzamientos presupuestarios que correspondan.
- j. Implementar protocolos de mitigación para limitaciones recurrentes en programas territoriales y estudiantiles, especialmente en transporte, clima, coordinación interinstitucional y trámites especiales.
- k. Mantener las medidas de contención en gastos no esenciales aprobadas por el Consejo de Rectoría en el acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 2442-2026, celebrada el 01 de junio de 2026, según el artículo I, inciso 25 y dar seguimiento periódico a la implementación y efectividad de estas para establecer mejoras.
- l. Elaborar escenarios de ejecución al cierre del ejercicio (conservador, esperado y optimista), considerando los compromisos ya adquiridos y los gastos previstos para

el segundo semestre. Esto facilitará la toma de decisiones basada en información prospectiva y permitirá identificar tempranamente posibles riesgos.”

4. **Solicitar a la Administración que presente a este Consejo Universitario, a más tardar el 15 de agosto de 2026, un informe del avance relacionado con el efecto de las medidas de contención en gastos aprobadas por el Consejo de Rectoría en el acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 2442-2026, celebrada el 01 de junio de 2026, según el artículo I, inciso 25.**

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Creo que debemos de tener interrupción acá.

Pasaríamos informes ¿Si hubiera algún informe?

CARLOS MONTROYA: Don Rodrigo, habíamos indicado que íbamos a tratar de ver el tema del nombramiento de la asesoría jurídica. Eso es un tema que creo que nos urge.

RODRIGO ARIAS: Entonces veamos el tema de la asesoría jurídica que habíamos conversado y luego hacemos la interrupción de la transmisión.

Eso estaba en dictámenes, estaba de primero.

8. **Dictamen de la Comisión especial del proceso de entrevistas a las personas candidatas al puesto de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y sus Comisiones. SCU-2026-204. REF: CU-713-2026**

RODRIGO ARIAS: Vamos a abrirlo nuevamente para refrescar nada más la información tanto para la Comunidad Universitaria como para el Consejo.

Teníamos tres personas que finalmente cumplieron con todo el procedimiento y quedaron habilitadas para ocupar el puesto de asesoría jurídica del Consejo Universitario.

Ya habíamos visto los datos relevantes en cada una de las tres personas y se había hecho un primer proceso de votación en el que ninguna había alcanzado seis votos.

Son estas tres personas, doña Karen Carranza Cambroner, don José Daniel Mora Bolaños y doña Ingrid Sánchez Herrera.

También nos dijo el otro día Ana Lucía que al no ser jefes ni directores debe hacerse de forma que no sea secreta, o sea votación ordinaria, como lo hicimos con el de carrera profesional hace un rato.

Entonces con estas tres personas procederíamos a indicar en el chat a quién apoyamos, a quién apoya cada persona del Consejo Universitario. Procedemos a votar entonces.

Se procede con la primera votación para el nombramiento de la persona asesora jurídica del Consejo Universitario, quedando de la siguiente manera:

Ingrid Sánchez Herrera tiene 4 votos,
Karen Carranza Cambroneró tiene 2 votos
José Daniel Mora Bolaños tiene 3 votos

Nadie tiene 6, entonces tiene que volverse a realizar la votación.

Se procede con la segunda votación para el nombramiento de la persona asesora jurídica del Consejo Universitario, quedando de la siguiente manera:

Ingrid Sánchez Herrera tiene 4 votos,
Karen Carranza Cambroneró tiene 2 votos
José Daniel Mora Bolaños tiene 3 votos

Queda exactamente igual que la anterior votación.

Se procede con la tercera votación para el nombramiento de la persona asesora jurídica del Consejo Universitario, quedando de la siguiente manera:

Ingrid Sánchez Herrera tiene 4 votos,
Karen Carranza Cambroneró tiene 2 votos
José Daniel Mora Bolaños tiene 2 votos
Abstención 1 voto

Nadie llega a 6, entonces echa las tres votaciones presento una moción de orden para que lo pospongamos para la próxima sesión.

Votamos levantando la mano o de viva voz.

Se aprueba la moción de orden para posponer el conocimiento de este tema para la próxima sesión.

[Este punto queda pendiente para la siguiente sesión del Consejo Universitario]

VII. INFORMES DEL RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

- 1. Recordatorio del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, de que mañana viernes 31 de julio está convocada la Asamblea Universitaria Representativa, e invita a la comunidad universitaria a darle seguimiento a la misma.**

RODRIGO ARIAS: Mañana tenemos asamblea universitaria representativa AUR, donde vamos a ver principalmente los lineamientos de política institucional y si da tiempo, pues vemos el plazo de jefes y directores para poder seguir avanzando con esa materia en los concursos que corresponden.

Entonces invitar a la Comunidad Universitaria a darle seguimiento a la Asamblea de la AUR, que como ahora es pública, pues se transmite desde el inicio hasta el final y agradecerle también a la Comunidad Universitaria, al Consejo Universitario, la sesión del día de hoy.

No terminamos la sesión, nada más interrumpimos la transmisión y nosotros nos pasamos al link para la parte confidencial.

Buenas tardes a la Comunidad Universitaria.

[Al ser las 12:05 pm, se detiene la transmisión de la sesión ordinaria virtual del Consejo Universitario, para continuar con la parte confidencial de la agenda]

[Al ser las 12:08 pm, se reanuda la sesión de forma confidencial]

VIII. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y DENUNCIAS

- 1. Oficio R-743-2026 de la Rectoría, con informe final de investigación preliminar 011-2026. REF: CU-685-2026**

Se conoce el oficio R-743-2026 de fecha 29 de junio de 2026 y recibido en la Secretaría del Consejo Universitario el 06 de julio de 2026 (REF: CU-685-2026), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que efectúa el traslado del caso tramitado bajo el expediente N°011-2026, referente al informe rendido por el órgano de investigación preliminar que recomienda la apertura de un procedimiento administrativos disciplinario.

Se da lectura a la recomendación dada por el Órgano de investigación preliminar y se discute sobre el tema.

[Al ser las 12:15 pm, la Sra. Elizabeth Baquero, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, ingresa a la sesión ordinaria virtual del Consejo Universitario]

Después de un amplio análisis, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO VIII, inciso 1)

Tema declarado como confidencial

Se levanta la sesión al ser las trece horas con dos minutos.

ANABELLE CASTILLO LÓPEZ

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / MR / WM / PL ***